

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	
Orden 41/1985, de 3 de julio, por la que se reestructura la Comisión Asesora de la Defensa sobre Armamento y Material (CADAM)	5.171	Acuerdo sobre Seguridad de Información Militar Clasificada entre España y los Estados Unidos de América y sus anejos. Hecho en Washington el día 12 de marzo de 1984	5.172

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		Real Decreto 1154/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Juan Díaz de Guevara	5.178
Real Decreto 1147/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército don Emilio Urrutia Gracia	5.177	Real Decreto 1152/1985, de 11 de julio, por el que se nombra Director de la Escuela Superior del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Aire, don Gonzalo Gómez Bayo	5.178
Real Decreto 1148/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Vicealmirante don Antonio Nalda y Díaz de Tuesta ...	5.177	Real Decreto 1153/1985, de 11 de julio, por el que se nombra Segundo Jefe del Mando Aéreo de Combate y Jefe del Sector Aéreo de Madrid al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Felipe Sequeiros Bores	5.178
Real Decreto 1149/1985, de 11 de julio, por el que se dispone que el Contralmirante Ingeniero don Remigio Díez Davó pase a la situación de "Supernumerario. Destino de Interés Militar"	5.178		

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Veterinaria Militar	5.196
Dirección General de Personal	5.178	Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico	5.196
Personal Militar	5.178	Músicas Militares	5.196
EJERCITO DE TIERRA		Varias Armas	5.198
Estado Mayor del Ejército	5.179	ARMADA	
Infantería	5.179	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	5.198
Caballería	5.182	Cuerpo de Oficiales	5.198
Artillería	5.184	Reserva Naval Activa	5.202
Ingenieros	5.187	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	5.202
Ingenieros de Armamento y Construcción	5.190	Marinería	5.203
Cuerpo de Ingenieros Técnicos	5.191	Personal Civil	5.204
Escala Especial de Jefes y Oficiales (Especialistas) ..	5.191	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	5.204
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército	5.193	Cuerpo de Oficiales	5.204
Cuerpo Jurídico Militar	5.195	GUARDIA CIVIL	
Intendencia	5.195	Suboficiales	5.204
Sanidad Militar	5.195	Guardias	5.205
Farmacia Militar	5.195		

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Academia Especial Militar	5.206	Academia General del Aire	5.207
IMEC	5.206	Tropa	5.208
ARMADA		GUARDIA CIVIL	
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	5.206	Guardias	5.209

V.—RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA		Oficinas Militares	5.209
Ingenieros de Armamento y Construcción	5.209	CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Escala Especial de Jefes y Oficiales (Especialistas) (rectificación)	5.209	Señalamiento de Haberes Pasivos	5.210

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar ...	5.232
---	-------

SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (S.I.A.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Se comunica para conocimiento que en este Servicio se atienden todas las consultas tanto generales como particulares que guarden relación con las Fuerzas Armadas.

Puede contactar:

Telefónicamente: 91/455 50 00

{ Ext. 2118 (Asuntos Generales)
 { Ext. 2609 (Asuntos Ejército Tierra)
 { Ext. 2608 (Asuntos Armada)
 { Ext. 2263 (Asuntos Ejército Aire)

Por Correo o personalmente: C. Pedro Teixeira, n.º 15 - 2.º

28020 - MADRID

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Confección e impresión: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Prim, 6	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa, 88 - bajo	28008 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANIZACION

ORDEN 41/1985, de 3 de julio, por la que se reestructura la Comisión Asesora de la Defensa sobre Armamento y Material (CADAM).

Por Orden 73/1982, de 3 de mayo, se creó en el Ministerio de Defensa la Comisión Asesora de la Defensa sobre Armamento y Material (CADAM), con objeto de asesorar al Ministro de Defensa en cuestiones de política industrial, relacionadas con el armamento y material.

Las modificaciones establecidas en el Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, por el que se reestructura el Ministerio de Defensa, hacen aconsejable proceder a la actualización en la estructura de la CADAM, recogiendo, de una parte, las innovaciones contenidas en la citada disposición, y, de otra, reflejando en su estructura y funcionamiento la experiencia obtenida desde su creación dotándola de una mayor agilidad al disminuir el número de Vocales y atribuyéndole mayores funciones al servir de foro para intercambio de opinión, ideas y sugerencias.

Asimismo, al haberse constituido Asociaciones profesionales Empresariales relacionadas con la defensa, parece necesario dar entrada en la CADAM a las citadas Asociaciones, al objeto de que sirvan de interlocutores del Ministerio en representación de las Empresas asociadas y les puedan transmitir las informaciones recibidas sobre las necesidades de armamento, material o servicios.

En su virtud y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión Asesora de la Defensa sobre Armamento y Material (CADAM) es un órgano colegiado, dependiente orgánicamente de la Secretaría de Estado.

Art. 2.º A la Comisión Asesora de la Defensa sobre Armamento y Material le está especialmente encomendado:

a) Asesorar al Ministro de Defensa en cuestiones de política industrial e informar a las Fuerzas Armadas sobre la capacidad actual y potencial de la industria nacional, para hacer frente a las necesidades de la Defensa Nacional.

b) Informar a la industria pública y privada sobre las necesidades de armamento, material y servicios, que las Fuerzas Armadas planifiquen a corto, medio y largo plazo.

c) Canalizar y analizar las sugerencias que formule la Empresa pública o privada en orden a la investigación, tecnología, fabricación y comercialización del armamento y material, así como las peticiones que propongan las Fuerzas Armadas, en especial aquellas que supongan una mejora en el producto como consecuencia de la experiencia en el uso y elaborado, en su caso, las propuestas oportunas a la Dirección General de Armamento y Material.

d) Analizar, a petición de la Dirección General de Armamento y Material, y transmitir, en su caso, al sector industrial, la información recibida sobre las necesidades de armamento, material y servicios con el detalle que en cada caso proceda.

e) Proponer, dentro de los límites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, normas sobre formulación de contratos y cumplimiento de los mismos, así como asesorar sobre los criterios de inspección a proveedores.

f) Informar sobre la repercusión que para la industria nacional, suponga la realización de planes de inversiones o propuestas sobre nuevo armamento o material o transformaciones de los ya existentes. Este informe será preceptivo en los planes o inversiones que por su cuantía o importancia determine el Ministro de Defensa.

g) Asesorar sobre la adquisición de tecnología, patentes y licencias, así como el establecimiento de cofabricaciones o compensaciones de cualquier tipo, que estimulen o favorezcan la tecnología relacionada con la industria de armamento y material, y fijar los criterios que determinen la conveniencia o no de fabricar un producto por Empresas nacionales o, en su caso, por extranjeras.

h) Proponer criterios de selección de Empresas, que puedan optar a la fabricación de armamento y material e informar a las mismas sobre la forma de presentar ofertas.

i) Realizar además todas aquellas misiones que le encomiende el Ministro de Defensa en relación con la industria de armamento.

Art. 3.º Para el ejercicio de sus funciones la Comisión Asesora actuará en Pleno, en comisión permanente y en los grupos de trabajo que determine el Presidente, los cuales tendrán, en determinados casos, funciones gerenciales.

Art. 4.º El Pleno estará constituido por:

Presidente: El Secretario de Estado de la Defensa.

Vicepresidente: El Director general de Armamento y Material.

Vocales:

El Director general de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.

Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores designado por el titular de dicho Departamento, con categoría, al menos, de Director general.

Un representante del Ministerio de Industria y Energía, designado por el titular de dicho Departamento, con categoría, al menos, de Director general.

Un representante del Ministerio de Industria y Energía, designado por el titular de dicho Departamento, con categoría, al menos, de Director general.

El General Jefe del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

El Almirante Jefe de Apoyo Logístico de la Armada.

El General Jefe del Mando de Material del Ejército del Aire.

Un General Jefe de División del Estado Mayor Conjunto.

Un Subdirector general de la Dirección General de Armamento y Material, nombrado por el Ministro de Defensa.

Tres representantes del Sector Público, nombrados por el Ministro de Defensa.

Tres representantes de las Organizaciones Empresariales, nombrados por el Ministro de Defensa.

Representantes de instituciones Tecnológicas e Industriales o personas de reconocido prestigio en el ámbito de competencia de la CADAM, en número no superior a tres, nombrados por el Ministro de Defensa.

Secretario general, que será nombrado por el Ministro de Defensa a propuesta del Presidente de la CADAM, y actuará en las reuniones del Pleno como Secretario.

El Presidente de la CADAM designará un Vicesecretario, que sustituirá al Secretario en caso de ausencia o enfermedad de éste y en cuantos asuntos le sean delegados.

Los Vocales de libre designación del Ministro de Defensa podrán ser especialmente delegados por el Pleno, a propuesta del Presidente, para hacerse cargo, de forma permanente de funciones específicas de la CADAM, que requieran una atención continuada.

Por cada Vocal titular del Pleno, excepto los de libre designación, existirá un suplente, designado por la misma autoridad que nombre al Vocal titular. En el caso de los representantes del Estado Mayor de la Defensa y de los Ejércitos, el Vocal suplente será nombrado por el Ministro de Defensa a propuesta del Jefe del Estado Mayor correspondiente. El Vocal suplente será el único autorizado para sustituir al titular.

Art. 5.º La Comisión permanente de la CADAM estará constituida por el Presidente, el Vicepresidente, el Director general de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa y los Vocales representantes en el Pleno del Estado Mayor de la Defensa y de los tres Ejércitos. El Secretario general de la CADAM actuará como Secretario.

Art. 6.º Serán funciones de la Comisión permanente:

a) Unificar criterios y formas de actuación entre los Vocales representantes de los Ejércitos y de la Secretaría de Estado.

b) Recabar información de los Organismos competentes del Ministerio de Defensa sobre necesidades de armamento y material.

con expresión detallada de sus características, y prestaciones que tienen que cumplir y grado de prioridad.

- c) Formular al Pleno las propuestas que estime convenientes en relación con la industria de armamento y material.
- d) Elaborar el orden del día para las reuniones del Pleno.
- e) Todas aquellas que le encomiende el Ministro de Defensa.

Art. 7.º El Presidente de la CADAM determinará la constitución de grupos de trabajo, así como la disolución de los mismos, cuando considere oportuno.

Los nombramientos de los Presidentes y Secretarios de los grupos de trabajo, se someterán por el Presidente de la CADAM a referendo del Pleno, en la sesión inmediata a la constitución del grupo. El Presidente de la CADAM tendrá la facultad de resolver, con su decisión, cualquier discrepancia sobre el tema. El Presidente cuando lo estime conveniente podrá nombrar un Secretario adjunto para cada grupo de trabajo. Los demás componentes del grupo de trabajo serán propuestos por el Presidente del grupo y nombrados por el Presidente de la CADAM. Las reuniones serán convocadas por el Presidente del grupo y las convocatorias se cursarán a través de la Secretaría General de la CADAM. Esta prestará el apoyo administrativo y de gestión que sea solicitado por los grupos de trabajo.

El Secretario del grupo de trabajo levantará acta de cada reunión y enviará copia a la Secretaría de la CADAM.

Los grupos de trabajo informarán al Pleno de la CADAM, al menos, cada seis meses.

Art. 8.º El Presidente de la CADAM y los Presidentes de los grupos de trabajo podrán solicitar, respectivamente, la presencia en las reuniones de aquellas personas, cuyo informe o asesoramiento consideren de interés.

Art. 9.º 1. *Del Presidente y del Vicepresidente.*—Además de las funciones que se asignan al Presidente en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985, en lo que se refiere a los órganos colegiados (título I, capítulo II), será quien presente al Ministro los asuntos relacionados con la actividad de la CADAM y tendrán la representación de esta Comisión en todos los casos.

El Vicepresidente será responsable de la ejecución de las decisiones del Presidente y ejercerá aquellas funciones de gestión y representación que el Presidente haya delegado expresamente en él. Igualmente, asumirá interinamente funciones del Presidente, en caso de ausencia o enfermedad de éste y, en general, cuando concurra alguna causa justificada para ello.

2. *Del Secretario general.*—La función y actuación del Secretario general se ajustará a lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en lo que se refiere a órganos colegiados (título I, capítulo II) y tendrá como cometidos concretos los siguientes:

Preparar los asuntos y la documentación que se envía al Pleno y a la Comisión permanente.

Servir de enlace con los restantes miembros de la CADAM para el desarrollo de los trabajos y actividades de la Comisión.

Trasladar los acuerdos de la CADAM.

Levantar acta de cada sesión del Pleno, que posteriormente firmará con el visto bueno del Presidente.

Velar por el cumplimiento puntual de lo dispuesto en la normativa vigente sobre seguridad y protección de la información reservada, en todo asunto que tenga entrada en la CADAM.

Recabar de los Organismos del Ministerio de Defensa cuanta información sea necesaria para el buen funcionamiento de la CADAM.

Ejercer la Gerencia de la Comisión, la Jefatura de la Secretaría y cuantas actividades le fueran encomendadas por el Presidente o Vicepresidente.

Art. 10. Las reuniones del Pleno de la CADAM se celebrarán tantas veces cuantas sean necesarias para el estudio normal de los asuntos, pero, al menos, una vez cada dos meses.

Las reuniones del Pleno irán precedidas de una reunión de la Comisión permanente, en la que se prepare el orden del día.

No obstante, la Comisión permanente podrá celebrar cuantas reuniones sean necesarias, para el estudio de asuntos de su exclusiva competencia, sin que haya de ser seguida de una reunión del Pleno.

Art. 11. A la entrada en vigor de la presente Orden quedarán revocados todos los nombramientos de miembros de la CADAM, incluidos el Secretario general y los Presidentes, Secretarios, Gerentes y Vocales de los grupos de trabajo.

Art. 12. La presente Orden, cuya aplicación no supondrá ningún incremento de gasto público, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 13. Continuará en la Dirección General de Armamento y Material el Registro de Empresas, tanto públicas como privadas, que estén relacionadas con la producción de armamento o material, o sean de interés para la Defensa Nacional, creado por la Orden 73/1982, de 3 de mayo.

Art. 14. Quedan derogadas en cuanto se opongan a la presente Orden, las Ordenes número 73/1982, de 3 de mayo, por la que se

creó la Comisión Asesora de la Defensa sobre Armamento y Material, y la número 134/1982, de 8 de octubre, por la que se modificó la anterior disposición.

Madrid, 3 de julio de 1985.

SERRA SERRA

(Del B.O.E. número 167, de 13 de Julio de 1985).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ACUERDO sobre Seguridad de Información Militar Clasificada entre España y los Estados Unidos de América, y sus anejos. Hecho en Washington el día 12 de marzo de 1984.

Acuerdo sobre Seguridad de Información Militar, Clasificada entre España y Los Estados Unidos de América

El Gobierno del Reino de España

y
El Gobierno de los Estados Unidos de América

Considerando que de las relaciones de cooperación entre ambos países, se deriva un necesario intercambio de documentos y material que constituye información que debe ser clasificada a fines de su seguridad, han convenido las siguientes disposiciones que están contenidas en el presente Acuerdo:

ARTÍCULO 1

Toda la información militar clasificada comunicada directamente o indirectamente entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos deberá ser protegida de acuerdo con los principios siguientes:

a. El Gobierno destinatario no proporcionará la información a un tercer Gobierno o a cualquier otro tercero, sin la aprobación del Gobierno remitente.

b. El Gobierno destinatario dará a la información un grado de protección equivalente al proporcionado por el Gobierno remitente.

c. El Gobierno destinatario no empleará la información para otro fin distinto al propuesto por el Gobierno remitente; y

d. El Gobierno destinatario respetará los derechos privados, tales como patentes, derechos de autor o secretos de comercio que estén comprendidos en la información.

ARTÍCULO 2

La información y material militar clasificados deberán ser transferidos solamente a nivel de Gobiernos y sólo a personas que tengan la habilitación de seguridad del nivel adecuado.

ARTÍCULO 3

A los fines de este Acuerdo, la información militar clasificada es aquella información o material militar oficial que, en interés de la seguridad nacional del Gobierno remitente, y de acuerdo con las leyes y otras normas nacionales en vigor, requiere protección contra difusión no autorizada y que ha sido designada como clasificada por la autoridad apropiada. Esto incluye toda información clasificada, de cualquier tipo, escrita, oral o visual. El material puede ser cualquier documento, producto u otros objetos en los que la información se puede registrar o incluir. El material comprenderá cualquier objeto, sin tener en cuenta su condición física o fisonomía, incluyendo, sin limitarse a ello: Documentos, escritos, material de trabajo, equipo, maquinaria, aparatos, dispositivos, maquetas, fotografías, grabaciones, reproducciones, notas, borradores, planos, prototipos, diseños, configuraciones, mapas y cartas, así como cualquier otro producto, sustancia o elementos de los cuales se puede obtener información.

ARTÍCULO 4

A la información clasificada por cualquiera de los dos Gobiernos y remitida por un Gobierno al otro, a través de conductos gubernamentales, se le asignará una clasificación por las autoridades competentes del Gobierno destinatario, que asegure un grado de protección equivalente al requerido por el Gobierno que remite la información.

ARTÍCULO 5

Este Acuerdo se aplicará a todos los intercambios de información militar, clasificada entre todos los organismos y funcionarios autorizados de los dos Gobiernos. Sin embargo, este Acuerdo no afectará a la información clasificada para la cual se han establecido ya acuerdos separados de seguridad. Los detalles concernientes a los conductos de comunicación y aplicación de los anteriores principios serán el tema de acuerdos técnicos (incluyendo un Protocolo de Seguridad Industrial), correspondientes entre los organismos apropiados de los Gobiernos respectivos.

ARTÍCULO 6

Cada Gobierno permitirá a los expertos de seguridad del otro Gobierno hacer visitas periódicas a su territorio, cuando sea de mutua conveniencia, para discutir con sus autoridades de seguridad sus procedimientos e instalaciones para la protección de información militar clasificada, proporcionada por el otro Gobierno. Cada Gobierno ayudará a estos expertos para determinar si tal información proporcionada por el otro Gobierno se protege de una forma adecuada.

ARTÍCULO 7

El Gobierno destinatario investigará todos los casos en los cuales se sabe o se sospecha que información militar clasificada del Gobierno remitente se ha perdido o se ha revelado a personas no autorizadas. El Gobierno receptor deberá informar prontamente y de una forma completa al Gobierno remitente de los detalles de tal suceso y de los resultados finales de la investigación y acción correctiva aplicada, para prevenir repeticiones.

ARTÍCULO 8

a. En el caso de que uno de los dos Gobiernos o sus contratistas decidan autorizar un contrato que lleve la transferencia de información militar clasificada, para realizar en el territorio del otro Gobierno, corresponderá al Gobierno del país en el que el contrato que implique la transferencia de información militar clasificada vaya a realizarse, establecer las medidas de seguridad para proteger esa información clasificada en su propio territorio, según sus propias normas y necesidades.

b. Antes de proporcionar a un contratista o posible contratista cualquier información militar clasificada, recibida del otro Gobierno, el Gobierno destinatario:

1. Se asegurará de que el contratista o posible contratista y su instalación estén capacitados para proteger la información adecuadamente.

2. Se cerciorará de que la instalación cumple todos los requisitos adecuados de seguridad, y expedirá a la instalación la habilitación de seguridad correspondiente.

3. Comprobará que todo el personal, cuyas misiones requieran acceso a la información, cumple los requisitos adecuados de seguridad y le expedirá la habilitación de seguridad correspondiente.

4. Se asegurará de que todas las personas que tienen acceso a la información están advertidas de sus responsabilidades para proteger la información, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

5. Llevará a cabo inspecciones periódicas de seguridad de las instalaciones que hayan obtenido la correspondiente habilitación de seguridad.

6. Se asegurará de que el acceso a la información militar clasificada esté limitado a aquellas personas que tienen necesidad de ella para uso oficial. Cada Gobierno designará al organismo oficial que presentará al otro Gobierno las solicitudes de autorización para visitar instalaciones, sitas en territorio de éste último, cuando ello implique el acceso a información militar clasificada; esta solicitud incluirá constancia de la habilitación de seguridad que posee el visitante, su puesto oficial y la razón de la visita. Se pueden conceder autorizaciones de mayor amplitud para visitas por períodos extensos. El Gobierno al que se envía la solicitud será responsable de avisar al contratista de la visita propuesta y de autorizarla.

ARTÍCULO 9

Los gastos en que se incurra al llevar a cabo investigaciones de seguridad e inspecciones, requeridas por este Acuerdo, no estarán sujetos a reembolso.

ARTÍCULO 10

a. El presente Acuerdo entrará en vigor desde la fecha de su firma.

b. La vigencia de este Acuerdo será de cinco años y quedará prorrogada automáticamente por períodos de un año, salvo que una de las Partes notifique por escrito a la otra su voluntad

contraria, al menos seis meses antes del final de los indicados períodos de vigencia.

Hecho en Washington el día 12 de marzo de 1984, en español y en inglés, haciendo fe ambos textos.

Por el Gobierno
del Reino de España,
Narcis Serra
Ministro de Defensa

Por el Gobierno
de los Estados Unidos
de América,
Gaspar W. Weinberger
Secretario de Defensa

Protocolo sobre Normas de Seguridad para Operaciones Industriales entre el Ministerio de Defensa de España y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos. (Anejo al Acuerdo sobre Seguridad de Información Militar Clasificada)

1. *Objetivo*

a. Se han redactado las Normas siguientes para desarrollar las disposiciones del Acuerdo de Seguridad General de Información Militar entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos, establecido en fecha de 12 de marzo de 1984. El Acuerdo determina la protección de toda información clasificada intercambiada entre ambos Gobiernos. Estas Normas de este Protocolo serán de aplicación para aquellos casos en que los contratos, subcontratos, negociaciones anteriores al contrato u otros compromisos aprobados por el Gobierno referentes a información clasificada de uno u otro país, de aquí en adelante conocidos como «contratos clasificados», se establezcan por el Ministerio de Defensa de España o en su nombre en los Estados Unidos, o por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos o en su nombre en España.

b. Estas Normas de este Protocolo no serán de aplicación en el caso de contratos que puedan implicar el acceso a información criptográfica u otra información que no fuese divulgable de acuerdo con las reglas generales nacionales para la difusión de materias clasificadas.

Las Sociedades que están sometidas a propiedad, control o intervención de un tercer país no son seleccionables para adjudicación de contratos clasificados.

El Gobierno que facilita la información puede estudiar las solicitudes de excepción a esta norma. Cada una de las solicitudes ha de ser considerada por separado. Estas solicitudes deben llevar la identificación de la fuente de las mismas, el monto y otros datos referentes a la propiedad, control o intervención extranjera.

c. A efectos del presente Protocolo, «información clasificada» es aquella información oficial que requiere, porque así se ha determinado en interés de la seguridad nacional del Gobierno, la que posee o facilita protección contra su divulgación no autorizada, y que así ha sido designada por la correspondiente autoridad de los servicios de seguridad. Este concepto abarca información clasificada de cualquier tipo, oral, visual o material. «Material» puede ser cualquier documento, producto o sustancia sobre los cuales o dentro de los cuales pueda registrarse o encubrirse información. El «material», comprenderá cualquier objeto sin tener en cuenta su condición física o fisonomía, incluyendo, sin limitarse a ello: Documentos, escritos, material de trabajo, equipo, maquinaria, aparatos, dispositivos, maquetas, fotografías, grabaciones, reproducciones, notas, borradores, planos, prototipos, diseños, configuraciones, mapas y cartas, así como otros productos, sustancia o materiales de los que pueda extraerse información.

2. *Generalidades*

Una vez recibida la información clasificada, facilitada en virtud de este Protocolo, el Gobierno destinatario (1) proporcionará a dicha información, prácticamente, el mismo nivel de protección que ésta tiene por parte del Gobierno que la remite. El Gobierno destinatario será el responsable de la información así recibida mientras ésta se encuentre en su jurisdicción territorial, y mientras esté en posesión de o sea facilitada a personas autorizadas a salir a algún país extranjero de conformidad con este Protocolo. El Servicio de Investigaciones del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (DIS) y, en el caso de España, la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material (DI-DEGAM), para contratos de los Ejércitos de Tierra y Aire, y la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada (DIC-JAL), para contratos de la Armada, asumirán la responsabilidad de aplicar las adecuadas medidas de seguridad para proteger un contrato clasificado, otorgado a la industria para su realización en los respectivos países bajo las mismas reglas y requisitos que los que rigen para la protección de sus propios contratos clasificados.

(1) Siempre que el término «Gobierno» se utilice en este Protocolo, se está hablando del Ministerio de Defensa de España o del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, a menos que se especifique lo contrario.

a. Inspecciones

El Organismo designado por el Gobierno se encargará de que se lleven a cabo las necesarias inspecciones de seguridad industrial en cada una de las instalaciones del contratista parte de la negociación de un contrato clasificado, o en la ejecución del mismo.

b. Gastos de seguridad

Los gastos producidos por las investigaciones o inspecciones de seguridad correrán a cargo del Gobierno que lleve a cabo el servicio. Los gastos efectuados por cualquiera de los dos Gobiernos para la puesta en práctica de otras medidas de seguridad, incluyendo gastos por utilización de servicios de correo diplomático o cualquier otro servicio oficial de correo autorizado, no serán reembolsados. En los contratos clasificados figurarán disposiciones para gastos de seguridad en los que se incurra por razón de dicho contrato, tales como gastos especiales para empaquetado, transporte, etc., que serán sufragados por la parte para la que se requiera el servicio, de acuerdo con dicho contrato. Si con posterioridad a la fecha del contrato se cambiasen los requisitos de seguridad o la clasificación, en virtud del contrato en cuestión, y los gastos de seguridad y el tiempo requerido para la entrega de material fueran consecuentemente incrementados o reducidos, el precio del contrato, plazos programados de entrega, o ambos, y cualquier otra disposición del contrato que pudiera verse afectada, quedarán sujetos a un reajuste equitativo por razón de dicha variación en los gastos. Estos reajustes equitativos se llevarán a cabo de acuerdo con las correspondientes disposiciones que contemplan los cambios que rigen el contrato.

c. Habilitaciones de seguridad

Las habilitaciones de seguridad de las instalaciones del contratista y del personal que vaya a tener acceso a la información clasificada se tramitarán antes de que éste tenga lugar y de acuerdo con las normas al efecto del país destinatario.

d. Instrucciones

El Organismo designado por el Gobierno se asegurará de que los contratistas o subcontratistas que tengan acceso a la información clasificada reciban instrucciones, estableciendo su responsabilidad en cuanto a la protección de dicha información, de acuerdo con las disposiciones y leyes vigentes.

e. Transmisión

La transmisión de información clasificada y material se llevará sólo a cabo a través de representantes designados por cada uno de los Gobiernos. Este procedimiento se conoce corrientemente como transmisión de información a través de canales Gobierno a Gobierno.

(1) Para cada contrato, el contratista será informado de los canales de transmisión idóneos.

(2) El material se preparará para su remisión de acuerdo con las normas y disposiciones del país que lo envía.

f. Divulgación pública de información

La divulgación pública de información perteneciente a un contrato clasificado, por parte de un contratista o subcontratista, estará regida por el Manual de Seguridad Industrial del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (DoDISM), DoD 5220.22-M, y el Manual de Seguridad Industrial de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa de España (MSI). En el caso de una instalación española con un contrato clasificado norteamericano, la revisión previa inicial y la aprobación estarán regidas por el Manual de Seguridad Industrial español, con la aprobación final de las autoridades norteamericanas, de acuerdo con el DoDISM. Si se trata de una instalación estadounidense con un contrato clasificado español, la revisión previa inicial y la aprobación correspondiente estarán sujetas al DoDISM, con la aprobación final del Organismo oficial español que tiene asignada esta responsabilidad.

g. Estampillado

El Organismo responsable del Gobierno remitente de la información estampillará la información clasificada con la clasificación adecuada y el nombre del país de origen, antes de remitirla al otro Gobierno. Una vez recibida, a la información se le asignará una clasificación equivalente y será estampillada por el Organismo del gobierno destinatario de la manera siguiente:

Tabla de Equivalencias en Categorías de Clasificación de Seguridad

Clasificación Española	Clasificación norteamericana
SECRETO RESERVADO	TOP SECRET SECRET

Clasificación Española

Clasificación norteamericana

CONFIDENCIAL
DIFUSION LIMITADA

CONFIDENCIAL
(Sin equivalente) (2)

La información clasificada producida o reproducida en el país destinatario relacionada con contratos clasificados se estampillará con los sellos de la clasificación asignada de ambos países, tal como se ha determinado anteriormente.

Las estampillas se aplicarán según las normas del país en el que la información se produce o reproduce.

h. Cláusula de requisitos de seguridad

El Organismo responsable del Gobierno que esté negociando un contrato clasificado para su ejecución en el otro país deberá incorporar al contrato una cláusula con los correspondientes requisitos de seguridad (3). Además, todo contratista en posesión de un contrato clasificado deberá, por medio del mismo, ser requerido para que incorpore la misma cláusula, con los correspondientes requisitos de seguridad, a cualquier subcontrato que vaya a ser ejecutado dentro del otro país. Una copia del contrato, propuesta o documento subcontratual, incluyendo la cláusula de requisitos de seguridad, se remitirá a la mayor brevedad posible, a través de los correspondientes canales, al órgano gubernamental designado, encargado de la seguridad del contrato.

i. Directrices para la clasificación de seguridad

La autoridad correspondiente del Gobierno remitente facilitará las directrices de clasificación de seguridad de cada uno de los elementos clasificados, relacionados con el contrato, al órgano designado del Gobierno destinatario, al contratista y al subcontratista. En el caso de los Estados Unidos, estas directrices se establecerán en una especificación de clasificación de seguridad para contratos (DD Form 254). En el caso de España, las directrices de clasificación se regirán por el MIS-01 «Grado de Seguridad del Contrato». Las directrices deberán identificar a aquella información clasificada, que proporcione el país contratante en relación con el contrato o información que se produzca, como resultado de dicho contrato clasificado, y asignar a esa información la adecuada clasificación de seguridad: Una copia de las directrices de clasificación de seguridad y una copia del contrato clasificado, propuesta o subcontrato, conteniendo la cláusula de requisitos de seguridad, se remitirán al Organismo designado del Gobierno responsable de la administración de las medidas de seguridad. Las direcciones de las agencias designadas son las siguientes:

España

Excmo. Sr. Director General de Armamento y Material,
Ministerio de Defensa.
MADRID.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Dirección de Contrucciones de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.
Avenida Pio XII, número 83.
MADRID-16.

(2) a. Los documentos o material español que tengan la clasificación de «Difusión Limitada» no llevarán ningún estampillado de clasificación de seguridad por parte de los Estados Unidos, pero se estampillarán en inglés, con las palabras «Spanish Restricted». Por otra parte, se introducirá la siguiente anotación: «To be safeguarded in accordance with Department of Defense Industrial Security Manual (DoDISM), DoD 5220.22-M or Department of Defense Information Security Program Regulation, DoD 5200.1-R, as appropriate». Los documentos o material marcados de esta forma se guardarán en archivos, mesas de despacho, siempre bajo llave, o en zonas o espacios cerrados similares que impidan el acceso a toda persona no autorizada.

b. Los documentos o material de trabajo estampillado «To be treated as Confidential» o «Modified Handling Authorized» tendrán estas marcas norteamericanas borradas o eliminadas cuando se retiren de los archivos para su correspondiente utilización. Se estampillarán de nuevo y se protegerán como se especifica en el párrafo «a» anterior.

c. Los documentos españoles, con la clasificación de «Spanish Restricted» (Difusión Limitada), se manejarán de forma tal, que se impida su difusión, acceso o utilización, salvo para fines oficiales del Gobierno de los Estados Unidos o del país que los remite.

d. Los documentos y el material que contengan información «Difusión Limitada» (Spanish Restricted) se facilitarán solo a contratistas que tengan habilitación de seguridad hasta el nivel de «Confidencial» dada por el Gobierno de los Estados Unidos y a personas con el mismo nivel de seguridad dado por el Gobierno de los Estados Unidos o por un contratista norteamericano. Tanto para instalaciones como para individuos se deberá hacer constar la necesidad de acceso a dicha información por razones oficiales.

e. Los documentos que lleven la denominación «Spanish Restricted» (Difusión Limitada) se remitirán por correo de primera clase dentro de los Estados Unidos. Se enviarán en dos cubiertas de seguridad, la interior sellada con la siguiente denominación: «Spanish Restricted». La remisión de esta información fuera de los Estados Unidos se hará a través de medios autorizados para la manipulación de información clasificada norteamericana.

f. La documentación norteamericana no clasificada procedente de una agencia gubernamental de los Estados Unidos y que contenga información que España haya clasificado como «Difusión Limitada» llevará en la cubierta y en la primera página la estampilla de «Spanish Restricted». Por otra parte, se introducirá la siguiente anotación: «To be safeguarded in accordance with Department of Defense Industrial Security Manual (DoDISM), DoD 5220.22-M or Department of Defense Information Security Program Regulation, DoD 5220.1-R, as appropriate». En los documentos se identificará la información con la marca de «Spanish Restricted».

(3) a. La cláusula de requisitos de seguridad, adjunta al apéndice A, o una cláusula equivalente apropiada pueden utilizarse para contratos concedidos a contratistas de los Estados Unidos.

b. La cláusula de requisitos de seguridad, adjunta al apéndice B, o una cláusula equivalente apropiada pueden utilizarse para contratos concedidos a contratistas españoles.

Estados Unidos
 Defense Investigative Service.
 Attn: Deputy Director (Industrial Security).
 Department of Defense.
 1900 Half Street, S. W.
 Washington, D. C. 20324.

j. Pérdida, cesión o posible cesión no autorizada de información clasificada.

El Gobierno destinatario investigará la pérdida, cesión o posible cesión no autorizada de información clasificada, suministrada por cualquiera de los Gobiernos, conforme a estas normas, mientras esta información se encuentre bajo la protección del Gobierno destinatario. El Gobierno destinatario hará que sus Organismos responsables investiguen todos los casos en los que la información clasificada, procedente del Gobierno remitente y de la protección de la cual es responsable aquél, se haya perdido o se sospeche que ha sido revelada, o la haya sido efectivamente, a personas no autorizadas. La agencia responsable del Gobierno de donde parta la información será notificada inmediatamente de tales hechos.

Posteriormente, la agencia gubernamental responsable será informada de las investigaciones finales y de la acción emprendida para evitar la repetición de estos hechos. El órgano responsable del Gobierno remitente eximirá a la agencia responsable del Gobierno destinatario de posteriores responsabilidades por la pérdida de la información, de acuerdo con las circunstancias del caso.

k. Subcontratos

A menos que quede prohibido específicamente en el contrato clasificado, un contratista puede subcontratar por su parte, dentro de su propio país, de acuerdo con las normas de seguridad establecidas en dicho país para subcontratos clasificados, y dentro el país del Gobierno contratante, en virtud de las normas que rigen este acuerdo, para establecer un contrato principal clasificado en dicho país.

l. Visitas

Las visitas relacionadas con el intercambio de información clasificada requieren la previa aprobación de ambos Gobiernos. La aprobación de tales visitas se concederá sólo a personas que estén en posesión de habilitaciones de seguridad válidas. La autorización para visitas, con acceso a información clasificada, se limitará a aquellas estrictamente necesarias para fines oficiales en relación con el contrato clasificado. Cuando se requiera la autorización para visitar las instalaciones del contratista principal llevará incluido el permiso para acceder a, o divulgar, información clasificada en las instalaciones de un subcontratista que esté realizando trabajos relacionados con el contrato principal.

(1) En las solicitudes para la autorización de una visita se incluirá la siguiente información:

- (a) Nombre y dirección del contratista o instalación.
- (b) Nombre y categoría de la persona o personas a visitar; si se saben.
- (c) Nombre del visitante propuesto, fecha y lugar de nacimiento del mismo y nacionalidad actual.
- (d) Categoría oficial del visitante, incluyendo el contratista u Organismo que represente.
- (e) Grado actual de habilitación de seguridad del visitante.
- (f) Finalidad detallada de la visita e identificación del contrato, si existe.
- (g) Fecha o fechas de la visita, o tiempo durante el cual será válida la autorización para la misma.

Las solicitudes para la aprobación de visitas se remitirán de acuerdo con lo establecido en los párrafos 3 y 4 más adelante especificados.

(2) Se hará una lista de las personas que han sido autorizadas por ambos Gobiernos a visitar, durante periodos que no excedan de un año, las instalaciones gubernamentales en cuestión o las instalaciones del contratista en relación con un contrato específico. Esta autorización puede ser renovada por periodos adicionales de hasta un año, de considerarse necesario para el cumplimiento del contrato. Las solicitudes para personas que estén en la lista aprobada de visitas, en relación con el contrato, se remitirán directamente, antes de dicha visita, a las autoridades correspondientes gubernamentales o instalaciones del contratista que ha de recibir dicha visita.

m. Visitas recíprocas de los servicios gubernamentales de seguridad

Cada uno de los Gobiernos permitirá a los expertos de los servicios de seguridad del otro Gobierno realizar visitas periódicas a su territorio, cuando se considere mutuamente conveniente para tratar con las autoridades de los servicios de seguridad, sobre procedimientos e instalaciones para la protección de información

clasificada facilitada por el otro Gobierno. Cada uno de los Gobiernos cooperará con dichos expertos para determinar si la información clasificada facilitada por su Gobierno al otro Gobierno está debidamente protegida.

3. *Normas de procedimiento sobre contratos clasificados de los Estados Unidos en España.*

a. Generalidades.

La División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico, según proceda, tendrán la responsabilidad general de gestionar la autorización para la entrada a instalaciones y la aprobación de visitas del personal de los Estados Unidos, cuando se deseen establecer negociaciones previas a un contrato clasificado, que conduzcan a la posible concesión del mismo en España. La División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico son los órganos a través de los cuales los departamentos o agencias de los Estados Unidos pueden gestionar la concesión de contratos básicos, y los contratistas de los Estados Unidos pueden gestionar la concesión de subcontratos en España. Los Departamentos o agencias de los Estados Unidos presentarán la solicitud directamente a la:

Dirección General de Armamento y Material. Ministerio de Defensa. MADRID. Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada. Avenida Pío XII, número 83. MADRID. 16.

b. Procedimientos previos al contrato

Antes de autorizar la divulgación de la información clasificada a un contratista o posible contratista español, la agencia responsable del Gobierno de los Estados Unidos se pondrá en comunicación directa con la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico, según proceda, para:

- (1) Obtener información sobre la habilitación de seguridad de la instalación en cuestión, para seguir negociaciones sobre temas clasificados.
- (2) Obtener información sobre la habilitación de seguridad del personal del contratista con quien se desea la entrevista.
- (3) Determinar las posibilidades de la instalación para proteger adecuadamente la información clasificada.

c. Visitas

Las solicitudes para la aprobación de visitas individuales o para la confección de una lista para visitas repetidas las remitirá el Departamento o agencia correspondiente de los Estados Unidos a la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o a la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico.

4. *Normas de procedimiento sobre contratos clasificados de España en los Estados Unidos*

a. Generalidades

El Organismo de contacto inicial para la concesión de un contrato clasificado en los Estados Unidos será el Defense Investigative Service, Attn: Deputy Director (Industrial Security). Dicha oficina designará la correspondiente oficina de seguridad que estará encargada de las medidas de seguridad para las negociaciones previas al contrato y la ejecución posterior del mismo o de un subcontrato. Se remitirá notificación de esta designación a la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material y a la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico según los casos.

b. Procedimientos previos al contrato

Antes de autorizar la divulgación de la información clasificada a un contratista o posible contratista norteamericano, el Organismo responsable del Gobierno de España se comunicará directamente con el Defense Investigative Service con el fin de:

- (1) Obtener información sobre el grado de habilitación de seguridad de la instalación en cuestión.
- (2) Obtener información sobre el grado de habilitación de seguridad del personal del contratista con quien se desea la entrevista.
- (3) Determinar las posibilidades de la instalación para proteger adecuadamente la información clasificada.

c. Visitas

Las solicitudes para la aprobación de visitas individuales o para la confección de una lista aprobada para visitas repetidas serán remitidas por el órgano correspondiente del Gobierno de España a los siguientes Departamentos, según los casos:

Department of the Army
 Assistant Chief of Staff for Intelligence
 Attn: Foreign Liaison Directorate (DAMI-FLS)
 Washington, D.C. 20310

(Departamento del Ejército)
Segundo Jefe del Estado Mayor para la Inteligencia
A la atención de: Dirección de Enlaces Extranjeros
(DAMI-FLS)
Washington, D. C. 20310

Department of the Navy
Foreign Disclosure and Policy Control Branch
Office of the Chief of Naval Operations (OP 622E)
Washington, D.C. 20350.

(Departamento de Marina)
Sección de Control y Divulgación Exterior
Oficina del Jefe de Operaciones Navales
Washington, D.C. 20350)

Department of the Air Force
International Affairs Division
Information Branch (CVA11)
Office of the Vice Chief of Staff
Washington, D.C. 20330

(Departamento de las Fuerzas Aéreas)
División de Asuntos Internacionales
Sección de Información
Oficina del Segundo Jefe de Estado Mayor
Washington, D.C. 20330)

Defense Intelligence Agency
Foreign Liaison Branch (DI-4A)
Washington, D.C. 20301
(Agencia de Inteligencia para la Defensa)
Sección de Enlaces Extranjeros (DI-4A)
Washington, D.C. 20301)

5. El presente Protocolo, juntamente con sus dos anejos, entrará y permanecerá en vigor según lo estipulado en el artículo 10 del Acuerdo sobre Seguridad e Información Militar Clasificada.

Hecho en Washington el día 12 de marzo de 1984, en español e inglés, haciendo fe ambos textos.

Por el Gobierno
del Reino de España,
Narcis Serra
Ministro de Defensa

Por el Gobierno
de los Estados Unidos
de América
Gaspar W. Weinberger
Secretario de Defensa

Apéndice:

- A. Requisitos de Seguridad para Contratos Españoles.
- B. Requisitos de Seguridad para Contratos Estadounidenses.

APÉNDICE «A»

Al Protocolo sobre Normas de Seguridad para Operaciones Industriales entre el Ministerio de Defensa de España y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos

Cláusula de Requisitos de Seguridad para Inclusión en Contratos Clasificados de España Administrados por los Estados Unidos:

1. Las disposiciones de esta cláusula se basan sobre un acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos, y se aplicarán en la medida en que este contrato implique acceso o posesión de información a la que el Gobierno de España haya asignado una clasificación de seguridad.

2. El Gobierno de España asignará una clasificación de seguridad a cada uno de los elementos de información clasificada que se proporcione o que vaya a producirse en virtud de este contrato, e informará al Defense Investigative Service, Attn: Deputy Director (Industrial Security), de tales elementos y su clasificación de seguridad. Si la información clasificada fuese divulgada oralmente como consecuencia de una visita al contratista por el Gobierno de España o en nombre de éste, el contratista será informado de tal clasificación de seguridad. El Defense Investigative Service (DIS) deberá asegurar que se obtengan del Gobierno de España las correspondientes directrices de clasificación para cada elemento de la información clasificada que se proporcione o que vaya a producirse en virtud del contrato. Garantizará también que a dicha información se le asigne una clasificación de seguridad equivalente en los Estados Unidos. El Gobierno de España mantendrá al día todas las clasificaciones de seguridad, e informará al Defense Investigative Service, Attn: Deputy Director (Industrial Security), de todos los cambios que puedan producirse.

Cada elemento clasificado de este contrato será guardado y protegido por el contratista como información clasificada norteamericana, con la categoría equivalente establecida en la tabla de equivalencia de seguridad del párrafo 2.g. del Protocolo de Seguridad. Dicha información estará sujeta a las leyes y reglamentos de los Estados Unidos. La información clasificada producida o reproducida en los Estados Unidos en relación con contratos clasificados se estampillará con los correspondientes sellos de clasificación asignada por ambos países. Los estampillados se aplicarán en la

forma establecida en las disposiciones del país en el que se produce o reproduce la información.

3. El contratista norteamericano no hará uso de ninguna información clasificada norteamericana en relación con este contrato, excepto con la autorización expresa y escrita de la agencia de los Estados Unidos responsable de dicha información.

4. La información clasificada española suministrada o producida en virtud de este contrato no se utilizará para ningún otro propósito sin la autorización expresa y escrita del órgano español responsable de la misma.

5. Dado que los elementos de este contrato llevan o pueden llevar asignada una clasificación de seguridad de la tabla de equivalencias mencionada anteriormente, el contratista norteamericano protegerá todos los elementos clasificados de dicho contrato y proporcionará y mantendrá un sistema de controles de seguridad dentro de su propia organización, de acuerdo con los requisitos contenidos en:

a. El Acuerdo de Seguridad del Departamento de Defensa (DD-Form 441) entre el contratista y el Gobierno de los Estados Unidos, incluyendo el Manual de Seguridad Industrial del Departamento de Defensa para la Protección de Información Clasificada, vigente en la fecha de este contrato, y cualquier notificación al Acuerdo de Seguridad, con el propósito de adaptar el Manual al Trabajo del contratista.

b. Cualquier enmienda a dicho Manual, hecha después de la fecha de este contrato, cuya notificación se haya remitido al contratista por la Oficina de Seguridad competente.

6. Los representantes de la Oficina de Seguridad competente estarán autorizados a inspeccionar, a intervalos razonables, los procedimientos, métodos e instalaciones utilizados por el contratista de los Estados Unidos, para verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad que rigen este contrato en los Estados Unidos. Si el Gobierno de los Estados Unidos considerase que el contratista no está cumpliendo con las disposiciones de seguridad de este contrato, éste será informado por escrito a través de la Oficina de Seguridad competente de las medidas que debe tomar para hacer que se cumplan dichas disposiciones.

7. Si con posterioridad a la fecha de este contrato el Gobierno de España o el Gobierno de los Estados Unidos cambiasen las clasificaciones o disposiciones de seguridad que rigen el mismo, y los gastos de seguridad, en virtud de dicho contrato, se viesen consecuentemente incrementados o reducidos, el precio del contrato quedará sujeto a un reajuste equitativo, en razón de dicho incremento o reducción en los costos.

8. El contratista de los Estados Unidos está de acuerdo en insertar disposiciones de seguridad que se ajusten sustancialmente al lenguaje de esta cláusula, incluyendo este extremo en todos los subcontratos concedidos a contratistas de los Estados Unidos bajo este contrato que impliquen el acceso a información clasificada. En el caso de que el contratista de los Estados Unidos propusiera conceder un subcontrato a un tercero que no sea un contratista norteamericano o español deberá obtener un previo permiso del Gobierno de España, el cual, si lo concede, facilitará la adecuada cláusula de requisitos de seguridad.

9. El contratista de los Estados Unidos se compromete también a hacer que cualquier subcontratista propuesto por él para el abastecimiento de materiales y prestación de servicios que impliquen el acceso a información clasificada bajo la custodia del contratista de los Estados Unidos cumpla con los siguientes requisitos:

a. Si está situado en los Estados Unidos ha de tener una habilitación de seguridad válida del Departamento de Defensa de los Estados Unidos del grado apropiado, así como la posibilidad de proteger adecuadamente la información clasificada antes de que le sea concedido el acceso a dicha información.

b. Si está situado en otro país, haber sido autorizado por el Gobierno de España para tener acceso a su información clasificada antes de que le sea concedido dicho acceso.

APÉNDICE «B»

Al Protocolo sobre Normas de Seguridad para operaciones industriales entre el Ministerio de Defensa de España y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos

Cláusula de Requisitos de Seguridad para Inclusión en Contratos Clasificados de los Estados Unidos Administrados por España:

1. Las disposiciones de esta cláusula se basan sobre un acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos, y se aplicarán en la medida en que este contrato implique acceso o posesión de información a la que el Gobierno de los Estados Unidos haya asignado una clasificación de seguridad.

2. El Gobierno de los Estados Unidos asignará una clasificación de seguridad a cada uno de los elementos de información clasificada que se proporcione o que vaya a producirse en virtud de

este contrato, e informará a la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o a la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico, según proceda, de tales elementos y su clasificación de seguridad. Si la información clasificada fuese divulgada oralmente como consecuencia de una visita al contratista por el Gobierno de los Estados Unidos o en su nombre, el contratista será informado de tal clasificación de seguridad. La División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico, según los casos, comprobará que para cada uno de los elementos de la información clasificada se obtengan las correspondientes directrices de clasificación del Gobierno de los Estados Unidos, lo mismo para aquella información que se suministre como para la que se produzca como consecuencia del contrato en cuestión. Garantizará también que a dicha información se le asigne una clasificación de seguridad española equivalente. El Gobierno de los Estados Unidos mantendrá al día todas las clasificaciones de seguridad, e informará, según los casos, a la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o a la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico de cualquier cambio que pueda producirse. Cada uno de los elementos clasificados de este contrato será guardado y protegido por el contratista como información clasificada española con la categoría establecida en la tabla de equivalencias de seguridad del párrafo 2.º del Protocolo de Seguridad. Dicha información estará sujeta a las disposiciones previstas en las leyes y reglamentos españoles. La información clasificada producida o reproducida en España en relación con contratos clasificados se marcará con los estampillados de clasificación correspondiente de ambos países. Los estampillados se aplicarán en la forma establecida en las disposiciones del país en el que se produce o reproduce la información.

3. El contratista español no hará uso de ninguna información clasificada española en relación con este contrato, excepto con la autorización expresa y escrita del órgano español responsable de dicha información.

4. La información clasificada norteamericana suministrada o producida como consecuencia de este contrato no se utilizará para ningún otro propósito sin la autorización expresa y escrita de la agencia norteamericana responsable de la misma.

5. Dado que los elementos de este contrato llevan o pueden llevar asignada una clasificación de seguridad de las contenidas en la tabla de equivalencias mencionada anteriormente, el contratista español protegerá todos los elementos clasificados de este contrato y facilitará y mantendrá un sistema de controles de seguridad dentro de su propia organización, de acuerdo con los requisitos contenidos en:

a. El «acuerdo de seguridad» entre el contratista y el Gobierno de España, y cualquier modificación a dicho «acuerdo», con el fin de adaptar estas disposiciones al trabajo del contratista.

b. Cualquier enmienda a dichas disposiciones hecha después de la fecha de este contrato, cuya notificación se haya remitido al contratista por la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o, en su caso, por la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico,

según la que tenga la responsabilidad de la seguridad de la instalación.

6. Los representantes de la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material y la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico estarán autorizados a inspeccionar, a intervalos razonables, los procedimientos, métodos e instalaciones utilizados por el contratista español, para verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de este contrato en territorio español. Si el Gobierno de España determinase que el contratista español no cumple las normas de seguridad de este contrato, éste será informado por escrito, a través de la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico, según proceda, de las medidas que debe tomar para hacer que se cumplan dichas normas.

7. Si con posterioridad a la fecha de este contrato el Gobierno de España o el Gobierno de los Estados Unidos cambiasen las clasificaciones o normas de seguridad que rigen al mismo, y los gastos de seguridad de éste se viesen, consecuentemente, incrementados o reducidos, el precio del contrato quedará sujeto a un reajuste equitativo, en razón de tal incremento o reducción de costes.

8. El contratista español está de acuerdo en insertar normas que se ajusten sustancialmente al lenguaje de esta cláusula, incluyendo este extremo en todos los subcontratos extendidos a contratistas españoles que impliquen el acceso a información clasificada. En el caso de que el contratista español proponga conceder un subcontrato a otra persona que no sea un contratista español o norteamericano deberá obtener un previo permiso del Gobierno de los Estados Unidos, el cual, si lo concede, facilitará la adecuada cláusula de requisitos de seguridad.

9. El contratista español se compromete a garantizar que cualquier subcontratista propuesto por él para el abastecimiento de materiales y prestación de servicios que impliquen el acceso a información clasificada bajo la custodia del contratista español cumpla con los siguientes requisitos:

a. Si está situado en España, ha de tener una habilitación de seguridad válida y del grado apropiado de la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material o de la Dirección de Construcciones de la Jefatura de Apoyo Logístico, según los casos, así como la posibilidad de proteger adecuadamente la información clasificada antes de que le sea concedido el acceso a dicha información.

b. Si está situado en cualquier otro país, haber sido autorizado por el Gobierno de los Estados Unidos para tener acceso a su información clasificada antes de que le sea concedido dicho acceso.

El presente Acuerdo entró en vigor el día 12 de marzo de 1984, fecha de su firma, según se establece en su artículo 10.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 4 de junio de 1985.—El Secretario general técnico,
Fernando Perpiña-Robert Peyra.

(Del BOE, número 166, de 12-7-1985.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 1147/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército don Emilio Urrutia Gracia.

Por aplicación del apartado 4 del artículo segundo del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edad de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Emilio Urrutia Gracia, pase a la situación de Reserva Ac-

tiva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de julio de 1985, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 1148/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Vicealmirante don Antonio Nalda y Díez de Yuesta.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el Vicealmirante don Antonio Nalda y Díez de Yuesta pase a la situación de Reserva Activa

del día 13 de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, confirmándole como presidente del patronato de Casas de la Armada por el plazo de un año, contado a partir del día 13 de julio de 1985.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 1149/1985, de 11 de julio, por el que se dispone que el Contralmirante Ingeniero don Remigio Díez Davó pase a la situación de "Supernumerario. Destino de Interés Militar".

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Contralmirante Ingeniero don Remigio Díez Davó pase a la situación de «Supernumerario. Destino de Interés Militar».

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 167, de 13-7-1985.)

REAL DECRETO 1154/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Juan Díaz de Guevara.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Juan Díaz de Guevara pase a la situación de Segunda Reserva el día 29 de marzo del año en curso, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 1153/1985, de 11 de julio, por el que se nombra Segundo Jefe del Mando Aéreo de Combate y Jefe del Sector Aéreo de Madrid al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Felipe Sequeiros Bores.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Mando Aéreo de Combate y Jefe del Sector Aéreo de Madrid al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Felipe Sequeiros Bores cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 1152/1985, de 11 de julio, por el que se nombra Director de la Escuela Superior del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Gonzalo Gómez Bayo.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Gonzalo Gómez Bayo, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 168, de 15-7-1985.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Destinos

Orden 721/18347/85

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre designación por Orden 721/12910/85 de 30 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 68) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, se destina a los Organismos que se indica, al personal que a continuación se relaciona:

Ejército de Tierra

3.—A la Dirección General de Armamento y Material, Fábrica Nacional de Trubia (Asturias), en vacante de teniente coronel o comandante, al comandante de Intendencia (E. A.) don Angel María Guerra Recalde (1370000), con carácter forzoso, de disponible forzoso en Ceuta y agregado a la Jefatura de Intendencia de dicha Plaza.

6.—A la Jefatura de Cría Caballar, Inspección de la 2.ª Región Pecuaria (Córdoba), al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Rogelio Rodríguez de Mondelo Añino (1203500), con carácter voluntario, de disponible forzoso y agregado al Cuartel General de la BRIDOT II.

8.—A la Delegación del Patronato de Casas Militares de Sevilla, al coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Alonso López (3433), con carácter voluntario, de disponible forzoso y agregado a la Junta Regional de Educación Física de la Región Militar Sur.

15.—A la Dirección General de Infraestructura, Servicio Militar de Construcciones de Barcelona, al coronel del C.I.A.C. (Rama de Construcción y Electricidad) don Francisco de la Chica López (209), con carácter voluntario, de disponible forzoso y agregado al mismo centro al que se le destina.

28.—A la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Estado de la Defensa (Madrid), al coronel del C.I.A.C. (Rama de Construcción y Electricidad), don Carlos López Fernández-Larrinoa (200000), con carácter voluntario, de disponible forzoso en la Revisión Militar Centro y agregado a la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

30.—A la Dirección General de Armamento y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel (Campamento, Madrid), al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José del Agua Fernández (9180000), con carácter voluntario, de la Dirección de Reclutamiento y Movilización del MASPE.

Armada

42.—Al Estado Mayor de la Defensa (Madrid), al coronel de Infantería de Marina don Andrés Estarellas Marcus, con carácter voluntario. (A efectos de traslado de residencia, este destino se confiere con carácter forzoso).

Madrid, 10 de julio de 1985.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

Orden 721/18348/85

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, de Orden del Sr. Ministro de Defensa, pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa, el personal que a continuación se relaciona:

Ejército de Tierra

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Santiago Ugarte Fernández de Landa (4831000).

Sargento de Infantería E.B.S. don Andrés Torronteras Gadea (14636000).

Sargento de Ingenieros E.B.S. don José López Arcediano (4127000).

Ejército del Aire

Brigada de Oficinas Militares don Isidoro Martínez Pícazo.

Madrid, 10 de julio de 1985.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

Orden 721/18349/85

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre designación por Orden 721/13468/85 de 9 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 73) y con arreglo al artículo 9.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, se destina a los Organismos que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Ejército de Tierra

1.—A la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de la Defensa, al capitán de Intendencia (E. A.) don Pedro Blanco García (1449000), con carácter voluntario.

Armada

2.—A la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de la Defensa, en vacante de comandante o capitán, al capitán de Intendencia, don José María Yusty García, con carácter voluntario.

Madrid, 10 de julio de 1985.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

EJERCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Recompensas

Orden 316/18350/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª Clase.

Antonio Mateo Díaz.

Felipe Pérez Sobremazas.

Madrid, 11 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

INFANTERIA

Reserva Activa

Orden 362/18351/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/81, pasa a la situación de Reserva Activa, en las fechas que se indican, si no se produce ninguna modificación que afecte a las citadas fechas, los maestros de Banda de la Armada que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa, en las Guarniciones y Plazas que se indican.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Jesús Aniceto Contreras (207), del Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12, el día 7 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Zaragoza.

Maestro de Banda, asimilado a brigada, don Luciano López Marín (256), el día 26 de agosto de 1985, de plantilla eventual en la brigada paracaidista, en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/18352/85

La Orden 362/16843/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 101), por la que se dejaba en situación de disponible forzoso de acuerdo con la IG. 10/85 EME. (5.ª División), a los maestros de Banda del Arma de Infantería, asimilados a brigada, don Esteban Jiménez García y don Manuel Gallardo Jimón, se amplía en el sentido de que quedan con derecho preferente de Guarnición en las Plazas de Cádiz y Algeciras respectivamente.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Acoplamientos

Orden 362/18353/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la IG. 10/85 (5.ª División), sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se acopla en la Unidad de Servicio de la Base de Alvarez de Sotomayor, de la BRIMT. XXIII especificando para cada uno de ellos la clase y tipo de vacante que ocupa, el personal de Banda que a continuación se relaciona:

Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, don Antonio Quirós Portillo (317), de la Unidad de Servicios e Instrucción de la BRIR, en vacante clase C, tipo 3.º

Cabo primero de Banda de Infantería, Juan Sánchez Román (425), igual que el anterior.

Cabo primero de Banda de Infantería, Juan Moreno Gavilán (443), igual que el anterior.

Cabo primero de Banda de Infantería, Agustín Lorente Fernández (475), igual que el anterior.

Cabo primero de Banda de Infantería, Francisco J. Lorente Fernández (476), igual que el anterior.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18354/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la IG. 10/85 EME. (5.ª División), sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se acopla en el Regimiento Mixto de Infantería «Granada» número 34, especificando para cada uno de ello la clase y tipo de vacante que ocupa, el personal de Banda que a continuación se relaciona:

Cabo primero de Banda de Infantería, José Manuel Álvarez Orta (441), del Regimiento de Infantería «Granada» número 34, en vacante clase C tipo 3.ª

Cabo primero de Banda de Infantería, Enrique Izquierdo González (445), igual que el anterior.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/18355/85

Clase C, tipo 3.ª

Para maestros y cabos de Banda

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Santiago (Melilla).—Una de maestro y dos de cabo.

En la Unidad de Servicios de la Base de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de maestro y dos de cabo.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de San Fernando (Sevilla).—Una de cabo.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de «Lago Román» (Alcalá de Guadaíra, Sevilla).—Una de cabo.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de «Ballesteros» (San Roque, Cádiz).—Una de cabo.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de «Diego Salinas» (La Línea de la Concepción, Cádiz).—Una de cabo.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de «González Tablas» (Ceuta).—Una de cabo.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Fister (Ceuta).—Una de cabo.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/18356/85

Para cubrir vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, clase C, tipo 1.ª, por Orden 362/14370/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 79), existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Zañafón Mateos (9808), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18357/85

Los destinos conferidos por las Ordenes 362/17407/85 y 362/17408/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 106), a los comandantes de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Vega Fernández (9814) y don Simón Aguilera Ramírez (9815) y en lo que se refiere a los mismos, quedan anulados a todos los efectos.

En consecuencia pasan destinados con carácter voluntarios, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.ª

A la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL, Negociado de Catalogación (Primer Escalón).—Madrid.

Comandante don José Vega Fernández (9814), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

A la Dirección de Enseñanza del MASPE.—Madrid

Comandante don Simón Aguilera Ramírez (9815), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, continuando agregado al mismo, hasta la finalización de la instrucción de los reclutas correspondiente a la 2.ª incorporación del 3.ª llamamiento del reemplazo de 1985.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18358/85

Para cubrir parcialmente las vacantes de su empleo, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, se destinan con el carácter que se indica a los tenientes de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), pertenecientes a la I Promoción, IX Convocatoria, y II Promoción, X Convocatoria, procedentes de la situación de disponibles forzosos en las Guarniciones y Plazas que se señalan.

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 1.ª

Al Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor

Teniente don Emilio Testa Toribio (13005), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Clase C, tipo 3.ª

Al Regimiento de Infantería Principes número 3 (Cabo Noval, Pruvia-Noreña)

Teniente don Hedefonso Galán Viñas (13007), de disponible forzoso en la Guarnición de Zamora.

Teniente don José Manuel García Díaz (13024), de disponible forzoso en la Guarnición de Toledo.

Al Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Teniente don Esteban González Bayón (13014), de disponible forzoso en la Guarnición de Burgos.

Al Regimiento de Infantería España número 18 (Cartagena, Murcia)

Teniente don Andrés Blázquez Mateos (11843), de disponible forzoso en la Guarnición de Lorca.

Teniente don Antonio José Castillo Meralo (12119), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Teniente don Jesús Romero Gil (13002), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Bétera, Valencia)

Teniente don Angel García Muñoz (13008), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia.

Teniente don Juan García Sánchez (13011), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña)

Teniente don Julio Martínez Rama (13018), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Teniente don Agustín Carceller Ejarque (13020), de disponible forzoso en la Guarnición de Castellón.

Teniente don José Antonio Bendaña Rivadulla (13034), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente don Francisco Sánchez Lazo (11961), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla.

Teniente don Antonio Miguel Rodríguez Morales (1312), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada.

Teniente don Antonio Muñoz Toledo (13016), de disponible forzoso en la Guarnición de Almería.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma)

Teniente don Antonio Cegarra Angosto (13004), de disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena.

Teniente don Alberto Irigaray Berenguel (13030), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente don Jesús Hernández Gómez (13025), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase A, tipo 1.º

Al Grupo de Operaciones Especiales III (Alcoy, Alicante)

Teniente don Guillermo Martín Villaseñor (13027), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada.

El mencionado oficial se encuentra en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

A la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor

Teniente don Roberto Jarne Albertín (13003), de disponible forzoso en la Guarnición de Jaca.

El mencionado oficial se encuentra en posesión del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Clase B, tipo 1.º

A la Bandera Roger de Flor I de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente don Antonio Moya López (13022), de disponible forzoso en la Guarnición de Almería.

El mencionado oficial se encuentra en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

A la Bandera Roger de Lauria II de la BRIPAC. (Alcalá de Henares)

Teniente don José Samper García (13001), de disponible forzoso en la Guarnición de Alicante.

El mencionado oficial se encuentra en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

A la Bandera Ortiz de Zárate III de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente don Joaquín Santiso Pérez (13033), de disponible forzoso en la Guarnición de La Coruña.

El mencionado oficial se encuentra en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

A la Compañía del Cuartel General de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente don Blas Mateo Navarro (13009), de disponible forzoso en la Guarnición de Lorca.

El mencionado oficial se encuentra en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Clase C, tipo 1.º

A la Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida), para profesor

Teniente don Fulgencio Antonio Rodríguez Cárdenas (13026), de disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena.

Clase C, tipo 3.º

Al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)

Teniente don Juan José López de las Heras (13015), de disponible forzoso en la Guarnición de Almería.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Teniente don José Pedro Marcos Santos (13036), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza.

El destino del mencionado oficial es en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Al Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)

Teniente don Miguel Ángel Ferrero (13044), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

El destino del citado oficial es en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Teniente don Vicente Saura Pitarch (13035), de disponible forzoso en la Guarnición de Castellón.

Teniente don Ricardo Dopico Dacosta (13046), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Teniente don Guillermo Bonet Vadell (13010), de disponible forzoso en la Guarnición de Mallorca, Plaza de Palma de Mallorca.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Teniente don Enrique Hernández Martín (13042), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente don José Miguel Cuesta Calzada (13019), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla.

Teniente don José Terrero Monje (13021), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife, Lanzarote)

Teniente don José Santos Barroso Castillo (13043), de disponible forzoso en la Guarnición de San Roque, Plaza de Algeciras.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente don Juan Carlos Trejo Peña (13037), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla.

Teniente don Manuel Romero Acevedo (13038), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla.

Teniente don Manuel de la Torre Sánchez (13039), de disponible forzoso en la Guarnición de Córdoba.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida)

Teniente don Angel Cenjor Cuevas (13013), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Teniente don Antonio Molina Cano (13017), de disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena.

Teniente don Francisco Rodríguez Labrador (13023), de disponible forzoso en la Guarnición de Badajoz.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Teniente don Manuel María Navas López (13031), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza.

Teniente don Francisco Licerías Ruiz (13040), de disponible forzoso en la Guarnición de Barcelona.

Teniente don Manuel Miguel Rodríguez Bellón (13041), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Teniente don Lutgardo Jiménez Acevedo (11486), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Teniente don Vicente Javier Matéu Pitarch (13028), de disponible forzoso en la Guarnición de Castellón.

Teniente don Miguel Ardanuy Abad (13045), de disponible forzoso en la Guarnición de Huesca, Plaza de Barbastro.

A. Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca)

Teniente don Pedro Arturo Lecumberri Gracia (13029), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza.

Al Regimiento Cazadores de Montaña América número 66 (Pamplona)

Teniente don Francisco Javier Saras Fernández (13032), de disponible forzoso en la Guarnición de Oviedo.

El destino del mencionado oficial es en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Al Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67 (San Sebastián)

Teniente don José Carlos Linares Huertas (13047), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada.

El destino del mencionado oficial es en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase B, tipo 1.º

Al UHEL IV (El Copero, Sevilla)

Teniente don Antonio Romero Ojeda (13006), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla.

El mencionado oficial se encuentra en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERÍA

Reserva Activa

Orden 362/18359/85

De acuerdo con la Ley 20/81, de 6 de julio y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasa a la situación de Reserva Activa, el día 24 de agosto de 1985, el teniente coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Fernando Durango Ballester (1123), en «expectativa de servicios civiles», en Santa Cruz de Tenerife,

quedando a disposición del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición de Tenerife, Plaza de Santa Cruz.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18360/85

De acuerdo con la Ley 20/81 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/81, en la fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes de Caballería que a continuación se relacionan, causando baja en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se señala:

AGOSTO 1985

Día 2

Teniente coronel don Manuel Morugán Avila (1254), delegado de Cría Caballar en las provincias de Valencia y Castellón, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º, en Valencia.

Día 3

Comandante E.A. don Pedro Atienza Alexandre (1527), juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 21, de la 1.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 2.º, en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/18361/85

La Orden 362/16953/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 102), por la que entre otros, pasaba a la situación de disponible forzoso, el teniente coronel de Caballería, Grupo de «Mando de Armas», don Carmelo Guillermo Arnaldes Villar (1311), en lo que a dicho jefe se refiere, queda anulada a todos los efectos, continuando en su anterior destino.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Retiros

Orden 362/18362/85

De acuerdo con la Ley 20/81, artículo cuarto, dos, de 6 de julio y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasa a la situación de retirado, el día 28 de agosto de 1985, el capitán de Caballería, Escala Activa, don Gonzalo Fernández de Córdoba Calleja (1079), en situación de «excedente voluntario» en Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Grupo de Destino Arma o Cuerpo

Orden 362/18363/85

De acuerdo con la Ley 20/81 y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/81 pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 14 de agosto de 1985, si antes no se produce ascensos o cambio de situación que la modifique, el coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Trejo Torres (1101), de la Junta Local de Contratación de Melilla, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. Queda disponible forzoso en Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Segundo Grupo**Orden 362/18364/85**

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977 y por cumplir la edad reglamentaria, pasará al segundo grupo, el día 28 de agosto de 1985, si antes no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, el teniente auxiliar de Caballería, don Adolfo Santamaría Asensio (693), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101, Palma de Mallorca, en vacante de oficial de Oficinas Militares, clase C, tipo 3.º, quedando confirmado en su actual destino, en plantilla eventual.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/18365/85**

Clase C, tipo 1.º

Unidad de Servicios de Acuartelamiento Loma Larga (Ceuta).—Una de teniente coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18366/85

Clase C, tipo 1.º

Unidad de Servicios de Acuartelamiento Caballería (Melilla).—Una de teniente coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18367/85

Clase C, tipo 1.º

Unidad de Servicios de Acuartelamiento Alfonso XIII (Sevilla).—Una de comandante de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18368/85

Clase C, tipo 3.º

Para maestros y cabos de Banda.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Loma Larga (Ceuta).—Una de maestro y dos de cabo.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Caballería (Melilla).—Una de maestros y dos de cabos.

En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento del Alfonso XII (Sevilla).—Una de cabo.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/18369/85**

Para cubrir las vacantes de su empleo, existentes en las Unidades y Centros que se indican, se destina con el carácter que se señala, a los tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), que a continuación se relacionan, procedentes de la situación de disponible forzosos en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se menciona.

VACANTES DEL ARMA**PREFERENCIA FORZOSA**

Clase C, tipo 3.º

Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14. Retamares, Madrid.

Don Francisco Javier de la Uz Jiménez (1839), en Madrid.
Don Antonio González Arenas (2004), en Madrid.

Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Barcelona.

Don Amador Aionso Escobar (2010), en Melilla.

Regimiento de Caballería Acorazado España número 11. Burgos.

Don Francisco Javier Aguado Asenjo (2008), en Valladolid.
Don Miguel Hernández Conde (2011), en Gijón. (Asturias).

Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1. Salamanca.

Don Alberto Mogollón Moreno (2002), en Salamanca.
Don Jesús Bravo Gómez (2006), en Salamanca.
Don Juan Gabriel García Ruiz (2009), en Sevilla.

Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4. Aranjuez, Madrid.

Don Luis Ayala Galdeano (2003), en Melilla.
Don Julio Lucas Salas (2005), en Alcalá de Henares, Madrid.

Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5. León.

Don José Caamaño Fernández (2001), en León.
Don Domingo Doce Iglesias (2012), en Lugo.

Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12. Valladolid.

Don Andrés Pérez Llorente (2007), en Valladolid.

FORZOSO

Clase C, tipo 1.º

Academia General Básica de Suboficiales. Tremp, Lérida.

Don Cristóbal Arán Rodríguez (2013), en Ceuta.

VACANTES DE CUALQUIER ARMA**FORZOSO**

Clase C, tipo 1.º

Academia General Básica de Suboficiales. Tremp, Lérida.

Don Antonio Pérez López (2014), en Valladolid.
Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18370/85

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de Caballería, Escala de Complemento, anunciadas de provisión normal por Orden 362/15585/85 («Boletín Oficial de Defensa»), se destina a las Unidades que se indica a los tenientes de Complemento que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

*Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4
(Aranjuez, Madrid)*

Don Ramiro Pescador Lagunilla (3076), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Getafe y agregado al Grupo Ligero de Caballería I (D.P.G. artículo 45, 1.a.).

Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Marines, Valencia)

Don Germán Cabezas Cañón (3069), del Grupo Ligero de Caballería VI, en vacante de su Arma.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18371/85

Para cubrir las vacantes de sargento de la Escala de Complemento, anunciadas por Orden 362/15586/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 90), se destina con carácter voluntario, al Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1, al sargento de complemento de Caballería don Alejandro Chamorro Barranco (1010), de disponible forzoso en Jaén y agregado al Grupo Ligero de Caballería IX.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA

Ascensos

Orden 362/18372/85

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en el Real Decreto 2637/82, Ley 14/1982, Real Decreto 2493/83 y Disposición Transitoria segunda-dos de la Ley 13/1974, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 30 de junio de 1985, al teniente de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales de Mando, don Luis Jover Cao de Benos de les (4628), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Paterna y agregado al citado Regimiento.

Se escalafonará con el número 200, detrás del capitán don José Fernández Jesús (199).

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Se corrige la Orden 362/17904/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 110), página 4.981, columna 2.ª, en el sentido de que don Luis Gómez Villanova, su segundo apellido es Vilanova.

Madrid, 12 de julio de 1985.

Orden 362/18373/85

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4., de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se asciende al empleo de sargento de Complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de mayo de 1985 y efectividad de 15 de junio de 1985.

Felipe Fuentes Hernández, del C.I.R. número 15.

Miguel Alonso de la Fuente, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Francisco Javier Rocha Patiño, del C.I.R. número 5.

Miguel Pérez Pulido, del Regimiento de Artillería de Costa número 4.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/18374/85

La Orden 362/16961/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 102), se modifica como sigue:

Con arreglo a lo que determina la mencionada Orden, pasan a la situación de disponibles y agregados a las Unidades que se citan, los jefes y oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan:

*la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2
(Sevilla)*

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Salvador Santos Imbroda (4578), en Sevilla y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Del Gobierno Militar de Jaén

Teniente coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Mena Romero (3971), en Jaén y agregado al mismo Gobierno Militar.

*Del Cuartel General de la Brigada Motorizada XXII (Jerez de la
Frontera, Cádiz)*

Teniente, Escala Auxiliar, 2.º Grupo, don Rafael Peña Márquez (2181), en Jerez de la Frontera y agregado al Regimiento de Artillería AA. número 74.

Teniente, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Enrique Alcantarilla Fernández (4309), en la misma situación que el anterior.

Se aclara la mencionada Orden en el sentido de que el teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don Francisco Romero Santo Sánchez (2484), de la Subinspección de la 9.ª Región Militar es del segundo Grupo, y no del primero, y que el teniente de Artillería don José Castro Lobato (2990), del Grupo de Artillería de Campaña XXII, es de la Escala Auxiliar, y no de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), como se hacía constar en la misma.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Acoplamientos

Orden 362/18375/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la IG. 10/85 EME. (5.ª División), sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se acopla en la Unidad de Servicio de la Base «Alvarez de Sotomayor», de la BRIMT-XXIII, especificando para cada uno de ellos la clase y tipo de vacante que ocupa, el personal de Banda que a continuación se relaciona:

Maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada, don Félix Gómez Gago (123), de la Unidad de Servicios e Instrucción de la BRIR., en vacante de clase C, tipo 3.º.

Cabo primero de Banda de Artillería, Rafael Calle Castillo (175), igual que el anterior.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/18376/85

Clase C, tipo 1.º.

Plantilla eventual.

1.—En la Jefatura de Artillería de la Zona Militar de Baleares.—Para jefe de Seguridad y Control de los Polvorines y Depósitos de Armamento (Palma de Mallorca).—Una de coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de la citada Arma y Escala del Grupo de «Mando de Armas», cuyo pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» se prevé en un plazo inferior a un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18377/85

Clase B, tipo 1.º

1.—En la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante de Artillería Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de S.D.T. - D.L.O.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18378/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Dirección de Asuntos Económicos (Madrid), del cupo de varias Armas, asignadas al Arma.—Tres de capitán de Artillería, Escala Auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18379/85

Clase C, tipo 3.º

Para maestros y cabos de Banda.

1.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Daoiz y Velarde (Sevilla).—Una de maestro y dos de cabo.

2.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de La Puntilla (Ceuta).—Una de maestro y dos de cabo.

3.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Artillería (Melilla).—Una de maestro y dos de cabo.

4.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Capitán General Varela (Cádiz).—Una de cabo.

5.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Nuestra Señora de la Cabeza (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de cabo.

6.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Fuerte de Santiago (Algeciras, Cádiz).—Una de cabo.

7.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento del Correo de Buenavista (San Roque, Cádiz).—Una de cabo.

8.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Artillería (Granada).—Una de cabo.

9.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de El Hacho (Ceuta).—Una de cabo.

10.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de M-1 (Melilla).—Una de cabo.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/18380/85

Para cubrir vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel

General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/15144/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 86), se destina con carácter forzoso, por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), al capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Vicente Garvi Girón (5550), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cádiz y agregado a la Academia de Artillería, Sección de Costa.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18381/85

Para cubrir las vacantes de su empleo, existentes en las Unidades y Centros que se indica, se destina, con el carácter que a cada uno se señala, a los tenientes de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), de la 1.ª Promoción, 9.ª convocatoria y 2.ª Promoción, 10.ª convocatoria, que se relacionan, procedentes de la situación de disponibles en las Guarniciones que se indican:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

CLASE C, TIPO 1.º

Preferencia forzosa

Academia General Básica (Trempl, Lérida), para profesor

Don Enrique Montijano Moreno (7024), en Segovia.
Don Leobel Estalayo Ruiz (7022), en Madrid.

CLASE C, TIPO 3.º

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)

Don Juan Angel Jiménez Martínez (7013), de Logroño.

VACANTES DEL ARMA

CLASE C, TIPO 3.º

Preferencia voluntaria

Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)

Don José Luis Moragues y Delgado de Mendoza (7001), en Sevilla.

Don Francisco Ferrer Parra (6474 EE), en Algeciras, San Roque.

Preferencia forzosa

Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca)

Don Eladio Velasco Hernando (7019), en Segovia.

Don Cándido Tojal Vázquez (7013), en Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Lérida)

Don José Antonio Fernández Medina (7017), en Jerez de la Frontera, Cádiz.

Don José de Benito Corral (7020), en Burgos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Don Adrián Pulido Vinagre (7025), en Madrid.

Don Pedro Fernández Buerno (7021), en Sevilla.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona)

Don Angel Cantalejo García (7009), en Madrid.

Don César Cubo Useros (7016), en Segovia.

Parque de Artillería de Barcelona

Don Jesús Espinosa Rodríguez (7012), en Barcelona.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)

Don José Luis González Villamañán (7006), en Valladolid.
Don Daniel Lozano Mireno (7004), en Madrid.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Don Antonio Benito Sanz (7007), en Segovia.
Don Leopoldo González Anclares (7005), en Sevilla.

Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don Manuel Cosano Fiusa (7018), en Cádiz.

Destacamento del Parque de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don Nicolás Cuadrado González (7015), en Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Carlos Hernández González (7010), de Melilla.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Matías Fornieles del Amo (1011), en Segovia.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Antonio Gutiérrez Jiménez (7003), en Córdoba.

Regimiento Mixto de Artillería número 93, U.S.T. y M. (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Manuel Galindo Morales (7008), en Ceuta.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don Santiago González González (7002), en Algeciras, San Roque.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, U.S.T. y M. (Las Palmas)

Don Miguel Juan Villadangos (7014), en Madrid.
Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18382/85

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala auxiliar, anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15.980/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 94), existente en la Dirección de Servicios Generales (Madrid), del cupo de varias Armas, asignada a Arma, se destina con carácter forzoso al capitán de Artillería, Escala Auxiliar, don Juan Barbancho Barbancho (2454), de disponible forzoso en la Plaza de Cordobilla de Lacara (Badajoz).

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18383/85

La Orden 362/15984/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 94), por la que se destina, entre otros, al Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General (Madrid), al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo Primero, don Edmundo Parra Salmerón (2901), se amplía en el sentido de que el citado oficial, queda agregado a su anterior destino, el Regimiento de Artillería de Campaña número 13, por un período de tres meses, desde la fecha de su destino.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18384/85

La Orden 362/16983/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 94), por la que se destinaba entre otros, a la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Madrid, al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo Primero, don Terencio González González (2866), se amplía en el sentido de que el citado oficial queda agregado a su anterior destino, el Regimiento de Artillería de Campaña número 13, por un período de tres meses desde la fecha de su destino.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18385/85

La Orden 362/15983/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 94), por la que se destina entre otros al Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Madrid), al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo Primero, don Antonio Blázquez Olmedo (3112), se amplía en el sentido de que el citado oficial, queda agregado a su anterior destino, el Regimiento de Artillería de Campaña número 13, por un período de tres meses, desde la fecha de su destino.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18386/85

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/15586/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 90), se destinan a las Unidades que se indican a los oficiales de Artillería, Escala de Complemento, que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Regimiento de Artillería AA 1 Ligera número 26 (Valladolid)

Teniente, don Nemesio Barrigón Daza (3249), del Regimiento de Artillería de Campaña número 263.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Teniente, don Manuel Alfonso Moreno Castro (3208), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cádiz y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 15 I.G. 10/85.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño)

Teniente, don Javier Badia Badia (3251), del C.I.R. número 8.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña (Ibiza)

Teniente, don Rafael Cubero Lama (3172), del Regimiento de Artillería AA. número 72.

Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuenca (Madrid), para el Regimiento de Instrucción

Teniente, don Miguel Ángel Marco Pérez (3209), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado al Grupo de Artillería de Campaña ATP XI I.G. 9/85.

Teniente, don José Felipe Alcázar Merino (3280), del Regimiento Mixto número 91, Grupo de Campaña.

Teniente, don Julio Enríquez Fernández (3237), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Colmenar Viejo y agregado al C.I.R. número 1, I.G. 9/85. Este oficial queda agregado al citado C.I.R. hasta la finalización de la Instrucción de la segunda incorporación, tercer llamamiento R/85.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Edades**Orden 362/18387/85**

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Artillería, Escala Auxiliar, don Angel Fernández Martínez (2114), con destino en la 2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Córdoba), para la rectificación de su fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1984 (C.L. número 124), la sustitución de la que actualmente figura, por la de 28 de julio de 1931.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS**Ascensos****Orden 362/18388/85**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo.4.º de la Orden 35/1983 de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se asciende al empleo de cabo primero de Banda de Ingenieros a los cabos de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, con antigüedad que a cada uno se le señala, quedando confirmados en sus actuales destinos en vacante Clase C, tipo 3.º.

Cabo de Banda Raúl Alonso Valenciano (108), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, con antigüedad de 1 de junio de 1985.

Cabo de Banda Juan Antonio Tello García-Martínez (109), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, con antigüedad de 27 de junio de 1985.

Cabo de Banda José María Fernández Aranda (110), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, con antigüedad de 27 de junio de 1985.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa**Orden 362/18389/85**

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/81, pasa a la situación de Reserva Activa, en las fechas que se indican, si no se produce ninguna modificación que afecte a las citadas fechas, los maestros de Banda del Arma que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa, en las Guarniciones y Plazas que se indican.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Jesús Rollán García (33), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, el día 4 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Zaragoza.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, don Angel Ramos López (36), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, el día 5 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de San Sebastián.

Maestro de Banda, asimilado a Brigada, don Joaquín López Beneyto (67500), de plantilla eventual en el Regimiento Mixto de Canarias, el día 13 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Tenerife.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles**Orden 362/18390/85**

La Orden 362/14319/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 79), se amplía en el sentido de que el sargento de Ingenieros don Manuel Javier de la Cruz Simón (4936), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT-1, queda igualmente en la situación de disponible forzoso a partir del 1 de junio de 1985 en la Guarnición de Madrid.

A efectos de destino forzoso, mientras permanezca en esta situación y hasta el 31 de diciembre de 1986, se considerará como si ocupase su anterior destino salvo que hubiera perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente a su Unidad de origen hasta el 31 de diciembre de 1985.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por enfermo**Orden 362/18391/85**

El Teniente General JEME., ha concedido dos meses de licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» número 68), al maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada, don Manuel Fernández Vela (56), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, a disfrutar en la Plaza de Jerez de la Frontera.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/18392/85**

Clase C, tipo 1.º

1.—Jefatura de Ingenieros de la Región Militar Sur (Sevilla).—Una de coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la misma.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18393/85

Clase C, tipo 1.º

1.—Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la misma.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18394/85

Clase C, tipo 1.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria), para el Mando del mismo.—Una de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18395/85

Clase A, tipo 1.º

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Apoyo, UAD-5 (Zaragoza); los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Reparador de Teletipos.—Una de suboficial de Ingenieros.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18396/85

Clase C, tipo 3.º

En el Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de maestro de Banda.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia, en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeletas de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18397/85

Clase C, tipo 3.º

Para maestros y cabos de Banda.

1.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento del Teniente Ruiz (Ceuta).—Una de maestro y dos de cabo.

2.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Ingenieros (Melilla).—Una de maestro y dos de cabo.

3.—En la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de la Borbolla (Sevilla).—Una de cabo.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/18398/85**

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12831/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 67), de Clase C, tipo 1.º, plantilla eventual, existente en la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid, provisionalmente en Burgos), 3.ª Sección, para profesor de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica, Grupo de «Mando de Armas» don Lorenzo Rey Pérez (2120), del Batallón Mixto de Ingenieros VI.

Madrid, 4 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18399/85

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12303/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 62), de Clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de Transmisiones, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica, Mando de la Segunda Compañía EW Estratégica (Algeciras), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don

Francisco Alvarez Domant (2551) del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18400/85

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12096/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), de Clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de Transmisiones, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica, para el Mando de la 3.ª Compañía EW Estratégica (Almería), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Jiménez Pérez (2518), del Batallón de Ingenieros XXXI.

Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18401/85

Para cubrir las vacantes de su empleo, existentes en las Unidades y Centros que se indican, se destinan, con el carácter que se señala, a los tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), que a continuación se relacionan, procedentes de la situación de disponible forzoso en las Plazas y Guarniciones que para cada uno se menciona.

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 1.º

Regimiento de Transmisiones, Batallón de Guerra Electrónica (El Pardo, Madrid)

Don Pedro Angel Martínez Sánchez (4004-EE), Madrid.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)

Don Pedro Ruiz Peña (4016-EE), Jaca.

Clase C, tipo 3.º

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Don Manuel Cabrera de la Cruz (3238-EE), Cáceres.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Don Luis Grande Rodríguez (4001-EE), Madrid.

Don Camilo Burón Ferrera (4002-EE), León.

Don Cristóbal Anaya Torres (4003-EE), Madrid.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Don Carlos Esteban Manrique (4005-EE), Madrid.

Don Angel Cebrían Fernández (4011-EE), Madrid.

Regimiento de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia)

Don Anesio Collado Alonso (4006-EE), Burgos.

Don José Antonio Pinilla Martín (4025-EE), Madrid.

Batallón de Ingenieros XXXII (Cartagena, Murcia)

Don Juan Fernández Rodríguez (4007-EE), Granada.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Don Angel Muriel Calvo (4009-EE), Zaragoza.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)

Don Oscar Corthay Ferrán (4010-EE), Zaragoza. Artículos 58 y 59 (Orden 5030/78/80).

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)

Don Santiago Pérez de Casto Fernández (4012-EE), Madrid.
Don Carmelo Illera Sánchez (4013-EE), Valladolid.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Don Juan Manuel Varela Ravelo (4014-EE), Tenerife.

Batallón de Ingenieros XXXI (Bétera, Valencia)

Don Antonio Poley Alvarez (4015-EE), Madrid.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Don Emilio Ferrer Pulido (4018-EE), Granada.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don Emilio Barro Cociña (4019-EE), La Coruña.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, Tipo 3.º

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Don Ricardo Segura Gilabert (4017-EE), Madrid.
Don Luis Navarro López (4023-EE), Granada.
Don Joaquín de la Peña López (4026-EE), Madrid.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida)

Don Fernando Luis Cortiñas Legaspi (4020-EE), Madrid.
Don Arnaldo Pinos Alvarez (4028-EE), Tenerife.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Don Jesús Castellano Gómez (4021-EE), Córdoba.
Don Miguel Angel Villar García (4024-EE), Ceuta.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Destacamento de Mahón)

Don José Alvarez Jiménez (4022-EE), Granada.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase B, tipo 1.º

Jefatura de Transmisiones de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid)

Don Juan Sánchez Harillo (4008-EE), Madrid; con exigencia del título de Piloto de Helicópteros y Controlador de Aeródromos y Aproximación.

FORZOSO

Clase C, tipo 1.º

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida)

Don Juan Antonio García González (4027-EE), Madrid; para auxiliar de profesor.
Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18402/85

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma asignada al Arma de Ingenieros, anunciada por Orden

362/14509/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 80), de Clase C, tipo 1.º, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Ingenieros don Joaquín Pelado Tornel (1384), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66.

Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18403/85

Para cubrir la vacante de subteniente o Brigada de Ingenieros, anunciada por Orden 362/12098/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), de Clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica, Unidades de Madrid, Plana Mayor y 1.ª Compañía EW, se destina con carácter voluntario al Brigada de Ingenieros don Teófilo López González (3026), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid por I.G. 9/85.

Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18404/85

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Ingenieros, anunciadas por Orden 362/10241/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 43), de Clase C, tipo 1.º, existentes en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica, Algeciras (Cádiz), se destinan con carácter voluntario a los sargentos primero o sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Sargento primero, don Manuel Ortiz Ruiz (3478), del Regimiento de Transmisiones, Compañía CBH, 1.ª Sección.

Sargento primero, don José Rodicio Fernández (3554), de la Compañía de Transmisiones de la Región Militar Sur, 4.ª Sección.

Sargento primero, don Santiago Chippirraz Rodicio (3630), del Regimiento de Transmisiones, Compañía CBH, 1.ª Sección.

Sargento primero, don Ignacio Navarrete Sanz (4003), del Regimiento de Transmisiones, Compañía CBH, 1.ª Sección.

Sargento primero, don Manuel López Sánchez (4093), del Batallón de Ingenieros XXII.

Sargento primero, don José González Blanco (4109), del Batallón de Ingenieros XXII.

Sargento primero, don Manuel Benítez Zorrilla (4154), de la Unidad de Transportes de la 2.ª Región Militar, 4.ª Sección Mixta.

Sargento primero, don Juan Navarrete Sanz (4155), del Regimiento de Ingenieros número 2.

Sargento primero, don Miguel Rodríguez Sánchez (4172), de la Compañía de Transporte, Grupo Logístico XXII.

Sargento primero, don José Vida Molina (4332), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid.

Sargento primero, don Juan Galindo Romero (4416), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Sargento primero, don Rafael Toia Sánchez (4433), del Regimiento de Ingenieros número 2.

Sargento primero, don Joaquín Guerrero Hidaigo (4519), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Sargento primero, don José González Rodríguez (4526), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento primero, don Miguel Sánchez Quirosa (4529), del Batallón de Ingenieros XXII.

Sargento primero, don Francisco Vallejo León (4566), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento primero, don José Gago Aguilera (4590), del Batallón de Ingenieros XXII.

Sargento primero, don Francisco José Ramos Herrera (4603), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento primero, don Felipe Ariño Mascaraque (4668), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Sargento primero, don Antonio Valencia Maine (4689), del Regimiento de Ingenieros número 3.

Sargento primero, don Francisco Gallardo Fernández (4764), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Sargento primero, don Antonio Tapia Márquez (4795), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada.

Sargento primero, don Enrique Hidaigo Gallardo (4912), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento primero, don Antonio Cuenca Jiménez (4955), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/18405/85

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Ingenieros, anunciadas por Orden 362/10240/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 43), de clase C, tipo 1.º, existentes en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Guerra Electrónica (Almería), se destina con carácter voluntario a los sargentos primeros o sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Sargento primero don Pedro Vicente Montoya (3523), del Regimiento de Ingenieros número 2.

Sargento primero don Juan Vergel Fenoy Pérez (3563), del Batallón de Ingenieros número XXXII.

Sargento primero don José Pérez Pérez (3594), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Transmisiones de Señal, UCT-4.

Sargento don Manuel Mejías Rodríguez (4034), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Sargento don Diego Vera Vallejo (4144), del Batallón de Ingenieros XXIII.

Sargento don Juan Segura Requena (4145), del Batallón de Ingenieros XXIII.

Sargento don Manuel González Delgado (4146), del Batallón de Ingenieros XXIII.

Sargento don Juan García Sáez (4176), del Batallón de Ingenieros XXIII.

Sargento don Julio Baena Martínez (4184), de la Compañía de Transmisiones de la Región Militar Sur, 4.ª Sección.

Sargento don Juan Martos Guzmán (4188), del Regimiento Mixto de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Sargento don José Leyva Caballero (4192), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento don Antonio García Hernández (4289), del Batallón de Ingenieros XXXII.

Sargento don Francisco Padilla Grís (4388), de disponible en Almería.

Sargento don Fernando Herrera Vázquez (4424), de disponible en Almería.

Sargento don Domingo Zamora Agüero (4431), del Batallón de Ingenieros XXIII.

Sargento don Jesús Rodríguez Fernández (4495), del Batallón de Ingenieros XXIII.

Sargento don Alfredo Ferreiro Romero (4531), de la Unidad de Servicios de Base de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII.

Sargento don Manuel Domínguez Izquierdo (4540), de Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento don Antonio Arranz Colmenero (4561), del Batallón de Ingenieros XXXII.

Sargento don Antonio Nieto Gallardo (4609), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Sargento don Miguel Villalba González (4769), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar.

Sargento don Ernesto Abril Gómez (4894), del Batallón de Ingenieros XXIII.

Sargento don José Aragonés Aragonés (4907), del Batallón de Ingenieros XXIII.

Sargento don Manuel Jesús Ramos Ruiz (5067), del Batallón de Ingenieros XXXII.

Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Edades

Orden 362/18406/85

Comprobado documentalmente que el capitán de Ingenieros (Escala Auxiliar), don Moisés Martín González (1142), con destino en la Dirección General de Asuntos Económicos, nació el día 4 de septiembre de 1927, en lugar del día 4 de septiembre de 1928, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Diario Oficial» número 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18407/85

Comprobado documentalmente que el capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Pardo Calleja (2348), con destino en la Secretaría de Defensa, nació el día 30 de noviembre de 1953 en lugar del día 30 de noviembre de 1952, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Diario Oficial» número 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Orden 362/18408/85

Para ocupar las vacantes de comandante o capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, de las Ramas que se expresan, existentes en las Unidades y Centros que se citan, pasan destinados los capitanes que a continuación se relacionan, procedentes de la situación de disponibles forzosos en las Plazas que para cada uno se señala.

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

PREFERENCIA FORZOSA

A la Dirección de Material (Madrid)

Capitán don Antonio García Díez (516), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

Al Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General (Retamares, Madrid)

Capitán don Francisco Javier José Roldán Fernández (9999650), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

Al Parque Central de Artillería (Guadalajara)

Capitán don Antonio Díez Velasco (9999660), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán don José Luis Soler Lapuente (9999670), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Murcia.

Al Parque de Artillería de Barcelona

Capitán don Eduardo García de la Calzada (9999680), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán don Jesús Antonio Penacho Ródenas (9999690), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD

PREFERENCIA FORZOSA

A la Comandancia Central de Obras (Madrid)

Capitán don Diego Sánchez Sánchez (407), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

Capitán don Félix González de la Campa (9999620), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

A la Dirección de Material (Madrid)

Capitán don Esteban Soria Craus (408), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

Capitán don Luis Miguel Gómez-Elvira Rodríguez (9999630), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

A la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Capitán don David Miguel Jañez López (9999640), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán don Jesús Miguel Bravo (9999650), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Madrid.

A la Comandancia de Obras de Baleares (Palma de Mallorca)

Capitán don Miguel Hernández Iborra (9999660), en vacante de clase C, tipo 3.º, de comandante o capitán, en Murcia.

Madrid, 11 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS

Ascensos

Orden 362/18409/85

La Orden 362/16365/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 97), por la que se ascendía, entre otros, a comandante al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, don Miguel Cardona Morla (95), se entenderá modificada en el sentido que la Plaza donde queda a disposición del Sr. Ministro de Defensa es la de Mahón, Menorca.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/18410/85

Pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se citan, los tenientes ingenieros técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), de las especialidades que se especifican, integrantes de la Promoción de 1985.

PREFERENCIA FORZOSA

ESPECIALIDAD MECANICOS

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Teniente don Francisco Javier Rives Domínguez (244), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Ibiza.

Al Parque de Artillería de La Coruña

Teniente don Francisco Javier de las Peñas Plana (245), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente don Ramón Muñiz Pérez (247), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

ESPECIALIDAD ELECTRICISTA BALISTICO

Al Parque de Artillería de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente don José Manuel Loste Verona (242), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Valladolid.

Al Instituto Politécnico número 2 (Calatayud, Zaragoza)

Teniente don José Manuel Pena Fernández (243), en vacante de Clase C, tipo 1.º, para profesor del Area de Conocimientos Teóricos y Prácticos, en Barcelona.

Teniente don Antonio José García y Gans (246), en vacante de clase C, tipo 1.º, para profesor del Area de Conocimientos Teóricos y Prácticos, en Valencia.

ESPECIALIDAD DE QUIMICOS

Al Instituto Politécnico número 1 (Carabanchel, Madrid)

Teniente don Inocencio García Sayagués (240), en vacante de clase C, tipo 1.º, para profesor del Area de Conocimientos Teóricos y Prácticos, en Valladolid.

Al Parque Central de Artillería (Guadalajara)

Teniente don Rogelio Pardos Ibáñez (241), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Zaragoza.

Madrid, 11 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES
(ESPECIALISTAS)

Bajas

Orden 362/18411/85

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 25 de junio de 1985, en la Plaza de Madrid, el capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (óptico), don Mariano Marín Figueras (323), que tenía su destino en el Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/18412/85

Pasan destinados a las unidades, centros y dependencias que a continuación se citan, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales, integrantes de la promoción de 1985, con la preferencia y carácter que se indica.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

MECANICOS ELECTRICISTAS DE AUTOMOCION

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Teniente don Juan Francisco Rizo Fernández (1152), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Alcalá de Henares (Madrid).

A la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Teniente don Angel Huedo García (1154), en vacante de clase C, tipo 3.º, en León.

A la Agrupación Logística número 1 (Madrid)

Teniente don Fernando Castillejo Bueno (1161), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Al Parque de Artillería de Madrid

Teniente don Tomás García-Arroba Almagro (1162), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

A las FAMET (Colmenar Viejo-Madrid)

Teniente don Antonio López Gómez (1165), en vacante de clase C, tipo 1.º, en Melilla.

Al Parque Central de Ingenieros (Villaverde-Madrid)

Teniente don Jesús Serrano Gómez-Rey (1167), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Teniente don Miguel Angel Muñoz Peinado (1168), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

A la Academia de Artillería (Segovia)

Teniente don Luis Rodríguez Sanz (1174), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Valladolid.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente don Rogelio Romo Benítez (1175), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Badajoz.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente don Francisco Javier Llorente Martín (1177), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

A la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente don Juan Rafael Romero Cuenca (1184), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Logroño.

A la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales-Batallón de Apoyo (Jaca-Huesca)

Teniente don Luis Luengo Pua (1186), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9 (Barcelona)

Teniente don Marcelino Egido Martínez (1199), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente don Carmelo Fernández Tejero (1206), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Burgo de Osma (Soria).

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Las Palmas)

Teniente don José Luis García Rodríguez (1208), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Ceuta.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Teniente don Julián Escalonilla Vargas (1210), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

MECANICOS DE ARMAS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General (Retamares-Madrid)

Teniente don Juan Miguel Cabrera Cabrera (1178), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Teniente don Máximo Palacios Leal (1180), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Al Parque de Artillería de Burgos

Teniente don José Luis Revilla Pérez (1182), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Valencia.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Campamento-Madrid)

Teniente don Florentino Gordón García (1189), en vacante de clase C, tipo 3.º, en León.

A la Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde-Madrid)

Teniente don Juan Pedro Díaz Ridaó (1191), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

A la Academia de Artillería (Segovia)

Teniente don Elías Rico Ruiz (1201), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente don Adolfo Amador Rodríguez (1205), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Ciudad Real.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Garrapinillos-Zaragoza)

Teniente don Víctor Manuel Merino Sanz (1207), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Valladolid.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Parque de Artillería de Barcelona

Teniente don Eugenio Calderón Muñoz (1171), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Vélez-Málaga.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Teniente don Gonzalo Alonso Alonso (1176), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Burgos.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Teniente don Antonio del Aguila García (1194), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Almería.

Al Parque de Artillería de Baleares (Ibiza)

Teniente don Antonio Romero de la Rubia (1195), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Madrid.

A la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales-Batallón de Apoyo (Jaca-Huesca)

Teniente don Manuel Tamargo Suárez (1202), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Oviedo.

MECANICOS DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACION

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Academia General Militar (Zaragoza)

Teniente don Sergio Serna Antón (1212), en vacante de clase C, tipo 3.º, en Zaragoza.

PREFERENCIA FORZOSA

A las FAMET (Colmenar Viejo-Madrid)

Teniente don Antonio Rodríguez Sánchez-Roldán (1151), en vacante de clase C, tipo 1.º, en Calatayud-Zaragoza.

Teniente don José Luis Randolpho Millor (1192), en vacante de clase C, tipo 1.º, en La Coruña.

Teniente don Gabriel Muñoz Ginés (1193), en vacante de clase C, tipo 1.º, en San Lucas de Barrameda (Cádiz).

Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo-Madrid)

Teniente don José Manuel Abalo de Dios (1156), en vacante de clase C, tipo 3.º, en el Ferrol (La Coruña).

*A la Compañía de Transmisiones de la 4.ª Región Militar
(Barcelona)*

Teniente don José Antonio Villar Serrano (1164), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Zaragoza.

Al Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares-Madrid)

Teniente don Fernando Luengo Arias (1185), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Madrid.

Teniente don Rafael Froilán Mora Blanco (1196), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Madrid.

Al Tercer Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Teniente don Sergio Jiménez Aguilar (1197), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Toledo.

Al Parque Central de Transmisiones (Madrid)

Teniente don Miguel García Muñoz (1198), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Madrid.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares-Madrid)

Teniente don Juan José Aparicio García (1204), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Madrid.

MECANICOS DE HELICOPTEROS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al SHEL (Colmenar Viejo-Madrid)

Teniente don Pablo del Olmo Vián (1163), en vacante de clase C, tipo 1.ª, en Madrid.

Teniente don Saturio Santillán García (1169), en vacante de clase C, tipo 1.ª, en Madrid.

A la Cefamet (Colmenar Viejo-Madrid)

Teniente don Francisco García Dorado (1166), en vacante de clase C, tipo 1.ª, en Madrid.

Al BHELTRA V (Colmenar Viejo-Madrid)

Teniente don Mariano San Martín Izquierdo (1179), en vacante de clase C, tipo 1.ª, en Madrid.

PREFERENCIA FORZOSA

Al BHELA I (Almagro-Ciudad Real)

Teniente don Javier Blanco Blanco (1190), en vacante de clase C, tipo 1.ª, en Logroño.

ELECTRONICOS DE ARMAMENTO Y MATERIAL

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Instituto Politécnico número 2 (Calatayud-Zaragoza)

Teniente don Ramón Rodríguez Martín (1155), en vacante de clase C, tipo 1.ª, para profesor del Area de Conocimientos Teóricos y Prácticos, en Calatayud-Zaragoza.

Al Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General (Retamares-Madrid)

Teniente don Jesús Moraga Huete (1157), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Calatayud-Zaragoza.

Teniente don José María Navarro Gómez (1159), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Calatayud-Zaragoza.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Parque de Artillería de Barcelona

Teniente don Francisco Guerrero Sánchez (1203), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Melilla.

MECANICOS DE MAQUINAS

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Teniente don Luis Francisco Rubio Cerezo (1158), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Madrid.

Al Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Teniente don Jesús Torres Cobo (1173), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Cádiz.

A la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales-Batallón de Apoyo (Jaca-Huesca)

Teniente don Juan José Ruperto Herrera (1187), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Madrid.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Teniente don Antonio Núñez Plata (1211), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Madrid.

QUIMICOS

PREFERENCIA FORZOSA

Al Parque de Artillería de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente don Francisco Benítez Vivas (1200), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Ceuta.

Al Parque de Artillería de La Coruña

Teniente don Matías Adrián Calles Soriano (1209), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Cáceres.

METALURGICOS

PREFERENCIA FORZOSA

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente don Jesús Manuel Gallardo Maldoñado (1188), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Valencia.

AYUDANTE TECNICO DE VETERINARIA

PREFERENCIA FORZOSA

A la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid)

Teniente don Pablo Cruz Bermúdez (1172), en vacante de clase C, tipo 3.ª, en Pontevedra.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

Ascensos

Orden 362/18413/85

Por aplicación de lo dispuesto en el Ley 39/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército, con antigüedad de 9 de julio de 1985, al subteniente especialista, mecánico electricista de Transmisiones don Ricardo Cordovilla Márquez (282), del Regimiento de Transmisiones, Compañía CBH, Grupo SAM, continuando en su actual destino y eslabonándose con el número 54100, a continuación de don Salvador Montesinos García (54000).

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18414/85

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 16 de junio de 1985, al sargento primero de la misma especialidad, don Juan Mariano Suárez (649), de la Unidad de Helicópteros IV de las FAMET, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 16 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa**Orden 362/18415/85**

De acuerdo con la Ley 20/81 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/81, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los oficiales que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se señalan.

Capitán CAE (OR) don José Alberto Benjumeda Raspal (56), con destino en el Regimiento de Transmisiones, Compañía CBH, 2.ª Sección, Grupo SAM, el día 1 de agosto de 1985, en la Guarnición de San Roque, Plaza de La Línea de la Concepción.

Teniente CAE (OR) don Martín Delgado Navarro (35406), con destino en el Batallón de Transmisiones de Canarias, Destacamento de Lanzarote, el día 13 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Lanzarote.

Capitán CAE (MEA) don Juan Vicente Corrales Ruiz de los Paños (20), con destino en I.P. número 2, el día 21 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Calatayud.

Capitán CAE (MET) don Enrique Espinar Sánchez (67), con destino en la Academia de Ingenieros, el día 28 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18416/85

De acuerdo con la Ley 20/81 y por cumplir la edad que establece el Decreto número 1611/81 y Orden Ministerial 101/82, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, el suboficial que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la Guarnición y Plaza que se indica.

Subteniente especialista, remonista, don Salvador Pato Bermúdez (138), con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, el día 8 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Ecija.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles**Orden 362/18417/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I.G. 10/85 (5.ª División), sobre organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal de especialista que a continuación se relaciona.

Hasta el 31 de diciembre de 1986 y mientras permanezcan en esta situación, se considerará como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante de clase C, tipo 3.º, hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

A la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta)

Sargento (IPA) don Jesús Carmona Luque (1814), en la Plaza de Ceuta y agregado a la misma.

Sargento (ICO) don Rafael Moreno Toajas (2117), en la Plaza de Ceuta y agregado a la misma.

A la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Melilla (Melilla)

Sargento (IPA) don Carlos Manuel López Rodríguez (2417), en la Plaza de Melilla y agregado a la misma.

Sargento (ICO) don Fernando Mota García (2036), en la Plaza de Melilla y agregado a la misma.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Brigada (MEMM) don José Cabrera Cantón (58), en la Plaza de Melilla y agregado al mismo.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Grupo SAM

Subteniente (MAMH) don Juan Parra Ramírez (56), disponible en el Campo de Gibraltar y agregado en el mismo.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión (Melilla)

Brigada (GUA) don Francisco Franco Valverde (277), en la Plaza de Melilla y agregado al mismo.

Sargento (VAV) don Aníbal Jesús Pérez Plasencia (2279), en la Plaza de Melilla y agregado al mismo.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión (Ceuta)

Capitán CAE (MET) don Antonio Rodríguez González (100), en la Plaza de Ceuta y agregado al mismo.

Brigada (GUA) don Andrés Medina Jiménez (260), en la Plaza de Ceuta y agregado al mismo.

Brigada, auxiliar de Veterinaria, don Manuel López del Campo (871), en la Plaza de Ceuta y agregado al mismo.

Brigada, auxiliar de Veterinaria, don Teodoro Almazán Rubio (902), en la Plaza de Ceuta y agregado al mismo.

Al Tercio de Apoyo Alejandro Farnesjo 4.º de La Legión (Ronda)

Subteniente, picador, don Fernando Liñán Romero (18), en la Plaza de Ronda y agregado al mismo.

Brigada, auxiliar de Veterinaria, don Juan Rivas Moreno (897), en la Plaza de Ronda y agregado al mismo.

Brigada, auxiliar de Veterinaria (GUA) don Angel Martín-Moreno Rico (254), en la Plaza de Ronda y agregado al mismo.

Del CIR. número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)

Brigada (MAA), don Manuel García Sosa (1450), en la Plaza de Córdoba y agregado al mismo.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Acoplamiento**Orden 362/18418/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I.G. 10/85 (5.ª División), sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se acoplan en las Unidades Centros y Organismos que se citan, en vacante de clase C, tipo 3.º

Personal que a continuación se relaciona:

A la Unidad Regional de Transmisiones (Sevilla)

Sargento Especialistas (EMI) don Alberto Roldán Serrano (2713), de la Unidad Regional de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR**Destinos****Orden 362/18419/85**

Para cubrir las vacantes clase C, tipo 3.º, existentes en los Centros y Organismos, que a continuación se relacionan, se destinan, con el carácter que se indica, a los tenientes auditores de la Escala Activa de la Promoción de 1985, procedentes de la situación de disponibles forzosos en las Plazas y Guarniciones que se citan.

PREFERENCIA FORZOSA*A la Auditoría de Guerra de la Región Militar Sur, Sevilla*

Vacante de teniente auditor (plantilla eventual):

Don Miguel Rodríguez de Paterna Giménez de Córdoba (409), Madrid.

A la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, Barcelona

Vacante de teniente auditor (plantilla eventual):

Don Vicente José García López (406), Madrid.
Don Carlos Pérez del Valle (410), Valencia.

A la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar, Burgos

Vacante de teniente auditor (plantilla eventual):

Don Miguel Ayuso Torres (405), Madrid.

Al Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, Las Palmas de Gran Canaria, para secretario relator

Vacante de teniente auditor (plantilla eventual):

Don Jorge Alvarez Abeilhe (413), Madrid.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la Zona Militar de Baleares

Vacante de teniente auditor (plantilla fija):

Don José Oliveros Rosselló (408), Valencia.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la CAPGE, de Canarias

Vacante de teniente auditor (plantilla fija):

Don Francisco Díaz Corvera (407), Granada.
Don José Alfredo Fernández Pérez (412), La Coruña.

Al Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, Palma de Mallorca, para secretario relator

Vacante indistinta de capitán o teniente auditor (plantilla fija):

Don Gonzalo de Aranda y Antón (411), Madrid.
Madrid, 11 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA**Disponibles****Orden 362/18420/85**

La Orden 362/17452/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 106), por la que se dejaba en situación de disponible forzoso, con arreglo a la I.G. 1G/85 EME (5.ª División), al maestro de Banda, asimilado a brigada, don Manuel Cabrera Munera (28), queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

SANIDAD MILITAR**Ascensos****Orden 362/18421/85**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 4.º de la Orden 35/1983 de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se asciende al empleo de cabo primero de Banda de Sanidad

Militar al cabo de dicha Arma y Escala, Francisco Sanz Silleras (51), de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 10 de junio de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles**Orden 362/18422/85**

La Orden 362/17426/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 106), por la que se dejaban en situación de disponible forzoso, con arreglo a la I.G. 10/85 EME (5.ª División), al personal de Banda de Sanidad Militar, queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/18423/85**

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 3.º, de oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), del Cuerpo de Sanidad Militar, pasa destinado en preferencia forzosa a la Academia de Sanidad Militar, para la Unidad de Apoyo al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid), el teniente de dicha Escala y Grupo don Juan Jesús González Florido (1001), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta.

Este destino tiene carácter de Mando, a los efectos señalados en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas Especial y Básica, publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 («Diario Oficial» número 214), por lo que el solicitante no deberá haber rebasado la edad de cincuenta años.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

FARMACIA MILITAR**Vacantes****Orden 362/18424/85**

Clase C, tipo 3.º

Para practicantes de primera (asimilados a teniente) y oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (Rama Farmacia).

1.—En el Instituto Farmacéutico del Ejército (Madrid).—Una.

2.—En la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 11 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18425/85

Clase C, tipo 3.º

En la Farmacia Central de la Región Militar Sur (Sevilla).—Una para practicantes de primera (asimilados a teniente) y oficiales de (FAF).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 11 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18426/85

Clase C, tipo 3.º

Para practicantes de segunda y sargentos de la Escala Básica de Suboficiales Especialistas (FAF).

En la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.—Una.

En la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras.—Una.

En la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba.—Una.

En la Farmacia del Hospital Militar de la Plaza de Granada.—Una.

En la Farmacia del Hospital Militar de la Plaza de Ceuta.—Una.

Estas vacantes, podrán ser solicitadas por los practicantes de primera (asimilados a teniente) y por los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (FAF), los cuales serán destinados en defectos de peticionarios de los empleos primeramente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 11 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VETERINARIA MILITAR**Disponibles****Orden 362/18427/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 11 de la I.G. 10/85 EME (5.ª División), sobre Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza y Guarnición que para cada uno se indica, el personal de Veterinaria Militar que a continuación se relaciona.

Hasta el día 31 de diciembre de 1986, y mientras permanezca en esta situación, se considera como si ocupase su anterior destino a efectos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no se haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante Clase C, tipo 3.º hasta el 31 de diciembre de 1985, en las Unidades que para cada uno se expresan.

Del Tercio Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (Ronda, Málaga)

Capitán Veterinario (E.A.) don Juan Serrano Molina (500), en la Plaza de Ronda y agregado a dicho Tercio.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión (Ceuta)

Teniente Veterinario (E.A.) don Antonio Berruezo Fernández (542), en la Plaza de Ceuta y agregado a dicho Tercio.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión (Melilla)

Capitán Veterinario (E.A.) don Regino Gil Díaz (462), en la Plaza de Melilla y agregado a dicho Tercio.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO**Destinos****Orden 362/18428/85**

Para ocupar las vacantes de teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, Rama Topográfica y Cartográfica de la Especialidad que se expresan, existentes en las Unidades y Centro que se citan pasan destinados los tenientes que a continuación se relacionan, procedes de la situación de disponibles forzoso en las Plazas que para cada uno se señala.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)

Teniente TCI. don Alejandro García Martínez (1153), en vacante clase C, tipo 3.º, plantilla eventual, en Madrid.

Teniente TTP. don José Lazareno Molina (1183), en vacante clase C, tipo 3.º, plantilla eventual, en Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES**Ascensos****Orden 362/18429/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica a los suboficiales músicos que se relacionan, con antigüedad que a cada uno se le señala.

A subteniente

Brigada músico, don José Bajo Castro (853), de la música del Gobierno Militar de Asturias, con antigüedad de 7 de julio de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º

Brigada música, don José Crespo Villatoro (706), de la música de La Legión, con antigüedad de 15 de julio de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 1.º

A sargento primero

Sargento músico, don José María Valls Satorres (1050), de la música de la Guardia Real de la Casa de S.M. El Rey, con antigüedad de 9 de julio de 1985, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 1.º

Madrid, 15 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18430/85

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley 44/77 de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo que se indica a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, con antigüedad que a cada uno se le señala, quedando confirmados en sus actuales destinos en vacante clase C, tipo 3.º

A subteniente

Brigada músico, don José Alvarez Seoane (1328), de la música de la División de Infantería «Brunete» número 1, con antigüedad de 30 de julio 1985.

A sargento primero

Sargento músico don Efrén Pestano Ferrera (1430), de la música del Gobierno Militar de Tenerife, con antigüedad de 1 de julio de 1985.

Sargento músico don Juan Frontera Frontera (1431), de la música del Gobierno Militar de Mallorca, con antigüedad de 1 de julio de 1985.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18431/85

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley 44/77 de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de subteniente músico al brigada músico, don Jaime Corral Saez, disponible forzoso en la Guarnición de Alicante y agregado al Gobierno a Militar de dicha Plaza, con antigüedad de 1 de julio

de 1985, continuando en la misma situación que tenía en su anterior empleo.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/18432/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/81, pasa a la situación de Reserva Activa, el día 12 de agosto de 1985, si no se produce ninguna modificación que afecte a la citada fecha, el comandante director músico, don Pedro Pirfano Zambrano (76.500), de la música de la División de Infantería «Brunete» número 1, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18433/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/81 pasa a la situación de Reserva Activa, el día 28 de julio de 1985, si no se produce ninguna modificación que afecte a la citada fecha, el teniente subdirector músico, don Miguel Vicente Martín (52), de la Música del Gobierno Militar de Ceuta, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 apartado d, del Real Decreto 1344/84 de julio («Diario Oficial» número 166), se le concede el cambio de residencia a la Guarnición y Plaza de Toledo, continuando en la misma situación de Reserva Activa en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18434/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/81, pasa a la situación de Reserva Activa, en las fechas que se indican, si no se produce ninguna modificación que afecte a las citadas fechas, los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa, en las Guarniciones y Plazas que se indican.

Subteniente don Nicolás Velasco Elvira (487), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca, el día 4 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Salamanca.

Subteniente don Marcelino Martínez del Campo (506), de la música de la Academia General Militar, el día 9 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Zaragoza.

Subteniente don Antonio Frías Cases (403), de la Música de la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey, el día 14 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Subteniente don Vicente Oliver Martín (167), de la Música de la 3.ª División, el día 15 de agosto de 1985, en la Guarnición y Plaza de Valencia.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/18435/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado número 1.º de la IG. 10/85 EME. (5.ª División) sobre Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, cesa en su destino, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ronda, el sargento músico, don Joaquín Grandmontagne Peña (1437), de la Música de La Legión.

Hasta el 31 de diciembre de 1986 y mientras permanezcan en esta situación como si ocupase su anterior destino a efec-

tos de destino forzoso. Esta exención de destino forzoso se mantendrá mientras no haya perdido el derecho preferente de Guarnición.

Quedará agregado inicialmente en vacante clase C, tipo 3.º hasta el 31 de diciembre de 1985, en la comandancia Militar de Ronda.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/18436/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido un mes de licencia por asuntos propios a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 66), al brigada músico don Aurelio Burgos Laíz (1384), de la Música de el Gobierno Militar de El Ferrol, a disfrutar en la Plaza de El Ferrol.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Acoplamientos

Orden 362/18437/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1.1.3 de la IG. 1/85 EME. (5.ª División), sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se acopla en la Música de La Legión (Málaga), especificando para cada uno de ellos la clase y tipo de vacante que ocupa, el Personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Teniente director músico don Antonio Sendra Cebolla (99), de la Música de La Legión (Ronda, Málaga), en vacante clase C, tipo 1.º.

Teniente subdirector músico don Jesús Amboage Curros (70), igual que el anterior.

Brigada músico don Luis Cárdenas del Salto (677), igual que el anterior (percusión).

Brigada músico don José Crespo Villatoro (706), igual que el anterior (trombón).

Brigada músico don Juan Aparicio Huerta (875), igual que el anterior (bajo).

Sargento músico don Félix Galán Martínez (1172), igual que el anterior (clarinete).

Sargento músico don Ernesto Solanes Escola (1218), igual que el anterior (clarinete).

Sargento músico don Francisco Aguilar Lima (1454), igual que el anterior (clarinete).

Cabo primero músico José García Hernández, igual que el anterior (sax-tenor).

Cabo primero músico Juan Martín Ríos, igual que el anterior (trombón).

Cabo primero músico Allan José de Bruchard García, igual que el anterior (trompeta).

Cabo primero músico Juan Carretero Moya, igual que el anterior (requinto).

Cabo primero músico Juan Borrás García, igual que el anterior (oboe).

Cabo primero músico Vicente Fariña Peña, igual que el anterior (sax-alto).

Cabo primero músico Antonio Pineda Méndez, de la Música de la Legión (Ronda, Málaga), en vacante clase C, tipo 1.º (trombón).

Cabo primero músico Manuel García Molina, igual que el anterior (clarinete).

Cabo primero músico Jorge Beltrán López, igual que el anterior (flauta).

Cabo primero músico Antonio Fernández Muñoz, igual que el anterior (fliscorno).

Cabo primero músico Higinio Montes Cerrato, igual que el anterior (trompeta).

Cabo primero músico Francisco Moreno Linares, igual que el anterior (sax-tenor).

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**Vacantes****Orden 362/18438/85**

Clase C, tipo 1.º.

Próxima a producirse la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111 (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18439/85

Clase C, tipo 1.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94 (Jaén), para el Mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18440/85

Clase C, tipo 1.º.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25 (Córdoba), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18441/85

Clase C, tipo 1.º.

Próxima a producirse la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para Gobernador del Castillo de San Fernando, Figueras (Gerona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18442/85

Clase C, tipo 1.º.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia Militar de Jefes y Oficiales de Plaza en Santa Cruz de Tenerife para director.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de la citada Escala, cualquier Arma, Grupo de «Mando de Armas», a los que les falte menos de un año para pasar al Grupo de «Desti-

no de Arma o Cuerpo»; que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18443/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Complejo Escolar «Julio Coloma Gallegos», Sevilla.

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para lo que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/18444/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Descanso «Teniente General Castañón de Mena», Málaga.

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA**Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPOS DE OFICIALES****Provisión de destinos****Orden 431/18445/85**

A los efectos determinados en la Orden Ministerial 1316, de 7 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 264), se relacionan los destinos que se ha resuelto proveer para el mes de julio de 1985.

Madrid, 12 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
Segundo Jefe del E.M. y Secretario de la Capitanía General de la Zona Marítima del Mediterráneo.			CUERPO GENERAL, (EM)(ET), RESERVA	NAVAL ACTIVA (SERVICIO PUENTE) Y ESCALA ESPECIAL MOD="B" (SOA)	
Segundo Jefe de la Estación Naval de PORTO-PI	LD	G	CN., (EM)	D. VICTORIANO FERNANDEZ DE PALENCIA Y ROC	Nombrado otro destino.
Segundo Comandante M.Mª de Algeciras			CF., (EM, EM-S/N ó ET)	D. PONCIANO ROLDAN RAYNAUD	Pase a Reserva Activa 01.10.85
Segundo Comandante M.Mª de Santa Cruz de Tenerife.			CF., (EM, EM-S/N, ET ó RNA)	Vacante	Vacante
Comandancia M.Mª de Ceuta.			CC., (EM, EM-S/N, ET ó RNA)	D. JUAN ORTAS ESTEVEZ	Pase a Reserva Activa 17.10.85
Comandancia M.Mª Santa Cruz de Tenerife			CC., (EM, EM-S/N, ET ó RNA)	Vacante	Vacante
Comandancia M.Mª de Malaga			CC., (EM, EM-S/N, ET ó RNA)	Vacante	Vacante
Comandancia M.Mª de Tarragona			CC., (RNA)	Vacante	Vacante
Comandancia M.Mª de Algeciras			CC., (RNA)	Vacante	Vacante
Jefe de Comunicaciones del Sector Naval de Baleares		C*	CC., (EM)	D. JUAN C. RODRIGUEZ-TOUBES NUÑEZ	Nombrado otro destino.
DEPER-DIRDO (Secretario de ADIRDO)			CC., (EM)	D. CARLOS PARGA GIGOSOS	
Arsenal de Las Palmas (Organo auxiliar de Jefatura)			CC., (EM ó STCG)	D. LUIS URDIALES TERRY	Nombrado otro destino
Profesor E.N.M.	CM	Er*	CC., ó TN., (EM)	D. JOSE F. PEREZ-OJEDA Y PEREZ	Nombrado curso Ingenieros.
Profesor Escuela Informatica	CM	AS*	TN., (EM)	Vacante	Vacante
Fragata "Asturias".		AS*	TN., (EM)	D. JOSE F. RUBIO PAGAN	Nombrado otro destino.
TA. "Aragón "			TN., (EM)	D. LUIS Mª GOROSTIZA VIDAL	Nombrado otro destino.
Corbeta "Cazadora"		Er*	TN., (EM)	D. ALEJANDRO REY PORTOLES	Nombrado Curso Ingenieros.
Destructor "Marques de la Ensenada"		A*	TN., (EM)	D. MANUEL OUTON GARCIA	Nombrado Curso Ingenieros.
Fragata "Extremadura"		1 Er*	2 TT.NN. (EM)	D. TEODORO LOPEZ CALDERON D. MIGUEL SUANCES GONZALEZ	Nombrado otro destino. Nombrado otro destino.
B/H. "Tofiño"		Er*	TN., (EM)	D. HILARIO ALBENDIZ LOPEZ	Nombrado otro destino.
Jefatura de Ordenes de la 31ª Escuadrilla de Escoltas.		C	TN., (EM)	D. DARIO LANZA CARBALLO	Previsto relevo OCT 85
P.A. "Nautilus"			AN., (RNA)	D. SALVADOR GRANDAL REULA	Nombrado otro destino.
B/D "Velasco"			TN., (RNA)	Vacante	Vacante

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
B/D. "Martín Alvarez"			TN., (RNA)	Vacante	Vacante
B/H. "Rigel"			TN., (RNA)	Vacante	Vacante
B/H. "Castor"			TN., (RNA)	Vacante	Vacante
B/H. "Antares"			TN., (RNA)	Vacante	Vacante
B/H. "Pollux"			TN., (RNA)	Vacante	Vacante
B/H. "Tofiño"			TN., (RNA)	Vacante	Vacante
Comandancia M.Mª de Bilbao.			TN., (RNA), (CG-ET), CG(EM-CT) ó CG(ET-CT).	D. JUAN PEREZ GARCIA-MORATO	Nombrado otro destino.
Ayudante M.Mª de Ribadeo			TN., (RNA), (CG-ET), CG(EM-CT) ó CG(ET-CT).	D. ARSENIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Nombrado otro destino
Ayudante M.Mª de Vinaroz.			TN., (RNA), (CG-ET) CG(EM-CT) ó CG(ET-CT).	Vacante	Vacante.
Policlínica Naval Nº Sª del Carmen.			AN., (EE) Mod. "B" (SOA)	Vacante	Vacante.
Ayudante M.Mª de Arguineguín.			AN., (EE) Mod. "B" (SOA)	Vacante	Vacante.
SECCION TRANSITORIA CUERPO GENERAL, RESERVA NAVAL ACTIVA (SERVICIO MAQUINAS) y ESCALA ESPECIAL (S.E.P.)					
Jefatura Máquinas Zªª. de Canarias.			CF. 6 TCOLM. (EM- ó ET)	Vacante.	Vacante.
DEPER-DIRDO			CF. ó TCOLM. (EM- ó ET)	D. OLEGARIO ANDUJAR BELLON	Nombrado otro destino.
DEPER-DIENA			CC., (EM)		Destino nueva creación.
E.M.A.			CC., (EM)	D. ANTONIO VEGA BLASCO	Nombrado otro destino.
CIAF-CISI.- Profesor		S.I.*	CC., (EM)	D. JOSE DIAZ DEL RIO SANCHEZ-OCAÑA	Nombrado otro destino.
Escuela Naval Militar.- Profesor	CM		CC., (EM)	Vacante	Vacante.
Vocal de Plantilla de la JUMAQ	LD		CC., (EM)	Vacante	Vacante.
Escuela Naval Militar.	CM		TN., (EM)	D. JOSE BATURONE BARRILARO	Nombrado otro destino.
(J.A.L.-DIC (1)			TN., (EM)		Destino nueva creación.
J.A.L.-SUBDEM (2)			TN., (EM)		Destino nueva creación.
CIAF-OVAF			TN., (EM)	D. JOSE M. FERRAGUT HURTADO	Nombrado otro destino.
Jefatura Mantenimiento Zªª. Canarias			TN., (EM)	D. JESUS M. LEIRA PLACER	Nombrado Curso AST.
Ayudantía Mayor del Cuartel General			CAP., (RNA) (M)	Vacante	Vacante
DD. "Jorge Juan"			AN., (EE) Mod. "A"	Vacante	Vacante
Ayudantía Mayor Arsenal de El Ferrol			AN., (EE) Mod. "B"	Vacante	Vacante

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
<p>Escuela de Maquinas</p> <p>NOTAS:(1) Deberá efectuar un curso en EE.UU. (2) Deberá efectuar un curso en EE.UU. y pasar posteriormente destinado al ISEMER en ROTA.</p> <p><u>OBSERVACIONES:</u> Las papeletas de petición de destinos en las que harán constar su condición de voluntarios (V) ó anuentes (A), deberán tener entrada en el Cuartel General de la Armada (Registro General), dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de esta provisión en el Boletín Oficial de Defensa (B.O.D.).</p>			AN.,(EE) Mod. "B"	D. JOSE A. SARDIÑA GARCIA	Pasewa Reserva Activa JUL-85.

Destinos

Resolución 431/18446/85

Se dispone que el capitán de Fragata (H) don Federico de Pazos Lozano, pase destinado con carácter voluntario a la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión en la primera quincena del mes de septiembre próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18447/85

Se dispone que el capitán de corbeta (AvP) (A) don Leopoldo López Eady, pase destinado con carácter voluntario a la Escuela de Estaciones Aeronavales como profesor.

Cesará como comandante del Patrullero Cañonero «Cándido Pérez», cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18448/85

Se nombra jefe de Ordenes del Sector Naval de Cataluña, con carácter voluntario, al capitán de corbeta (A) don Francisco José Fontán Suanzes.

Cesará como comandante del remolcador de altura AR-41 «Cartagena», cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18449/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de corbeta (G) (S) don Ignacio Barbudo Escobar, pase destinado con carácter forzoso al Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho.

Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18450/85

Se nombra ayudante mayor del Sector Naval de Baleares, con carácter voluntario, al teniente de navío (AvP) (A) don Jaime Rodríguez-Toubes Núñez.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 1 de septiembre próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18451/85

Se dispone que el teniente de navío (AvT) (A) don Luis José Díaz Gil, pase destinado con carácter voluntario al Estado Mayor del Grupo Anfibio.

Cesará como comandante del Patrullero Cañonero «Barcelona», cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Se corrige la Resolución 431/16395/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 97), página 4.416, columna 2.ª, en el sentido de que el teniente de navío don Ricardo López Fernández es de la Sección Transitoria del Cuerpo General (MC).

Madrid, 12 de julio de 1985.

Se corrige la Resolución 431/16396/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 97), página 4.416, columna 2.ª, en el sentido de que el teniente de navío (C) (AvP) don Manuel Martín Sar, su segundo apellido es Oar.

Madrid, 12 de julio de 1985.

Se corrige la Resolución 431/16647/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 99), página 4.503, columna 2.ª, en el sentido de que el teniente de navío don Jesús González González, es de la Sección Transitoria del Cuerpo General (S).

Madrid, 12 de julio de 1985.

Resolución 431/18452/85

Se dispone que el capitán de Intendencia don Juan L. Valero Vázquez pase destinado, con carácter forzoso, a la Escuela Naval Militar, profesor y Servicios de Intendencia.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para efectuar su presentación el día 1 de septiembre próximo.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Nombramientos

Resolución 430/18453/85

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.2 de la Orden Ministerial número 147/78 (D) («Diario Oficial» número 37) y a propuesta del presidente de la Comisión de Retribuciones de este Cuartel General (COREMA), se nombra vocal permanente de la misma al coronel de Intendencia don Pedro Velón de Francisco, jefe de la Sección Económica del Departamento de Personal y de la Sección de Intendencia de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, en relevo del coronel de Intendencia don José Ramón Novat García.

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

RESERVA NAVAL ACTIVA

Destinos

Resolución 431/18454/85

Se dispone que el comandante de la Reserva Naval Activa (Servicio de Máquinas) don Gerardo Gantes Longueira, pase destinado con carácter voluntario al Arsenal de La Carraca (Jefatura de Mantenimiento).

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Contraalmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos

Resolución 431/18455/85

Por reunir las condiciones reglamentarias y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad

de 6 actual y efectos económicos a partir del 1 de agosto próximo, al personal que a continuación se relaciona:

Sección de Operaciones y Armas

Brigada electrónico don Emilio Nevado Escandón.

Madrid, 6 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Destinos

Resolución 431/18456/85

En aplicación del artículo 9. Uno del Reglamento para la Provisión de Destinos en el Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el sargento primero conrmaestre don Francisco Agustín Camacho Pazos pase destinado, con carácter forzoso, a la Escuela de Maniobra, cesando en el Patrullero «PVC-13».

Cesará cuando sea relevado.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

MARINERIA

Reenganches restringidos

Resolución 431/18457/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se concede al cabo primero especialista artillero José Oscar López García un reenganche restringido a partir de 10 de julio de 1985, sin que se llegue a rebasar los ocho años de servicio como especialista, que cumplirá en 20 de junio de 1987.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18458/85

Como consecuencia de instancia formulada por los interesados y en virtud de lo establecido en el artículo undécimo del Decreto 3183/1968, de fecha 19 de diciembre («Diario Oficial» número 10/69), se concede un reenganche de seis meses al personal de cabos segundo de marinería de las aptitudes que se indica y que a continuación se relaciona:

Operador de Teletipos Juan E. Alvarez Rodríguez.

Operador de Teletipos Pablo M. Yagüe Linares.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Bajas

Orden Ministerial delegada 430/18459/85

Como consecuencia de expediente incoado al efecto y en virtud de lo establecido en el artículo 125, punto 2, del Reglamento de Especialistas, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada el cabo primero especialista señalero Benito Souvirón de Haro, a partir de la publicación de la presente Orden Ministerial delegada.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden Ministerial delegada 430/18460/85

En virtud de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Especialistas, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada el cabo primero especialista mecánico Daniel Fernández Bustabad, quedando en la situación militar que por edad le corresponda.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden Ministerial delegada 430/18461/85

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho y en virtud de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada el cabo primero alumno especialista escribiente, Manuel Rodríguez Navas, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden Ministerial delegada 430/18462/85

Como consecuencia de expediente incoado al efecto y en virtud de lo establecido en el punto 2 del artículo 125 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada el cabo segundo especialista sonarista Carmelo Otón Balanza, a partir de la publicación de la presente Orden Ministerial delegada.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destinos

Resolución 431/18463/85

En virtud de expediente incoado al efecto y acreditadas las circunstancias que concurren en el mismo, se dispone que el cabo primero especialista mecánico Juan José Lucena Ramos cese en su actual destino y pasa a disposición de la SA. de la Jurisdicción Central, con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, el presente cambio de destino se confiere con carácter forzoso.

Cesará en su actual destino con posterioridad al 2 de agosto de 1985.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18464/85

Por haber causado baja en el Curso de Aptitud para Submarinos, según Resolución delegada 430/17313/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 104), se dispone que el cabo primero especialista mecánico Juan Domingo Tomás Hernández pase destinado con carácter forzoso a la Zona Marítima del Mediterráneo (buques con base en Palma de Mallorca).

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Permuta de destinos

Resolución 431/18465/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se concede permuta de destinos entre los cabos primeros especialistas radiotelegrafistas Antonio Roca Peral y José Yáñez Portela, de la dotación del destructor «Marqués de la Ensenada» y EREMA, respectivamente.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18466/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se concede permuta de destinos entre los cabos primeros especialistas mecánicos, Francisco Molina Cuberos y José Antón Tomás, de la dotación de TA. «Aragón» y CECOM de la Zona Marítima de Canarias, respectivamente.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

PERSONAL CIVIL**Suspensión de contrato****Resolución 431/18467/85**

Se dispone la suspensión de contrato por maternidad de la telefonista (Grupos Especiales, Servicio de Comunicaciones) doña Dorinda Vidales Castaño, con destino en el Servicio Telefónico del Cuartel General de la Armada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado d) cinco, del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 16 de julio hasta el día 22 de octubre de 1985, debiendo incorporarse a su destino en esta última fecha, sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/18468/85

Se dispone la suspensión de contrato por maternidad de la oficial segunda administrativo (Grupo Administrativo) doña Clara Luisa Saavedra Rodríguez, con destino en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado d) cinco, del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 22 de julio hasta el día 28 de octubre de 1985, debiendo incorporarse a su destino en esta última fecha, sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Extinción de contrato**Resolución 430/18469/85**

Declarada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Madrid, la invalidez permanente absoluta para todo trabajo de la limpiadora (Grupo Obrero, Oficios Varios), doña Teresa Aguilar Vera, con destino en el Colegio de Huérfanos de la Armada, se dispone la extinción de su contrato a partir del día 18 de octubre de 1984, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, cinco, del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina**CUERPO DE OFICIALES****Destinos****Resolución 430/18470/85**

Se dispone que el coronel de Infantería de Marina (CT) don Enrique Niveau de Villedary y Gutiérrez Rave, cese en el Mando del Tercio del Sur, el día 22 de julio de 1985 y pase a la situación de disponible forzoso a las órdenes del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

GUARDIA CIVIL**SUBOFICIALES****Reserva Activa****Orden 180/18471/85**

Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado uno, del Real Decreto 3489/81, de 30 de oc-

tubre («Diario Oficial» número 35/82), que desarrolla la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), y complementa el Real Decreto número 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), previa solicitud del interesado, pasa a la situación de Reserva Activa, por fin del presente mes, el subteniente de la Guardia Civil don Francisco Tocón Campanón (18.149.173), de la 109 Comandancia Móvil, Madrid, cesando en su actual destino, quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa, y afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, por fijar su residencia en la Plaza de Yepes (Toledo).

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/18472/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), artículo 5.º del Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), y Orden Ministerial número 76/84, de 31 de diciembre («Diario Oficial» número 18), pasa a la situación de Reserva Activa, a petición propia, por fin del presente mes, el subteniente de la Guardia Civil don Diego Núñez Núñez (27.782.335), de la 409 Comandancia Móvil, Barcelona, cesando en su actual destino, quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa, y afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, por fijar su residencia en la Plaza de Ronda (Málaga).

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Licencia por enfermo**Orden 180/18473/85**

Se concede prórroga de licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por el plazo de dos meses al sargento de la Guardia Civil don Valeriano Barea Grao (18.377.654), de la 421 Comandancia, Zaragoza, a disfrutar en la Plaza de Teruel.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 8 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Reemplazo por enfermo**Orden 180/18474/85**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día de la fecha, en la 2.ª Región Militar, Plaza de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º-B del Decreto 734/79 («Diario Oficial» número 85) y Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 193), que desarrolla el mismo, el brigada de la Guardia Civil don Valentín Zapata Ríos (31.443.426), de la 213 Comandancia, Jaén, quedando afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba.

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/18475/85

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, por haber desaparecido las causas que la motivaron, el sargento primero de la Guardia Civil, en situación de Reserva Activa, don Manuel García Blázquez (7.377.331), continuando afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara.

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Vacantes**Orden 180/18476/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la 311 Comandancia de dicho Cuerpo (Valencia), con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del Diploma de Información.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).
Madrid, 11 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS**Reingresos****Orden 180/18477/85**

En cumplimiento a la Resolución del recurso interpuesto por el guardia civil don Miguel Angel Rodríguez Delgado, queda sin efecto por lo que al mismo se refiere, la Orden de fecha 22 de febrero de 1977 («Diario Oficial» número 47), por la que causaba baja en el Cuerpo de la Guardia Civil como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden Circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» número 22), reincorporándose a dicho Cuerpo, con efectos administrativos y económicos, del 10 de febrero de 1984. Por el Director General de la Guardia Civil le será adjudicado el destino que proceda.

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/18478/85

En cumplimiento a la resolución del recurso interpuesto por el guardia civil don Juan José González Fernández, queda sin efecto por lo que al mismo se refiere, la Orden de fecha 22 de febrero de 1977 («Diario Oficial» número 47), por la que causaba baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden Circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» número 22), reincorporándose a dicho Cuerpo, con efectos administrativos y económicos, del 23 de diciembre de 1983. Por el Director General de la Guardia Civil le será adjudicado el destino que proceda.

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/18479/85

En cumplimiento a la resolución del recurso interpuesto por el guardia civil don Alfonso Sanz Raso, queda sin efecto por lo que al mismo se refiere, la Orden de fecha 22 de febrero de 1977 («Diario Oficial» número 47), por la que causaba baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden Circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» número 22), reincorporándose a dicho Cuerpo, con efectos administrativos y económicos del día 23 de diciembre de 1983. Por el Director General de la Guardia Civil le será adjudicado el destino que proceda.

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/18480/85

En cumplimiento a la resolución del recurso interpuesto por el guardia civil don Jacinto Cillán Muñoz, queda sin efecto por lo que al mismo se refiere, la Orden de fecha 28 de enero de 1977 («Diario Oficial» número 28), por la que causaba baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden Circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» número 22), reincorporándose a dicho Cuerpo, con efectos administrativos y económicos, del día 23 de diciembre de 1983. Por el Director General de la Guardia Civil le será adjudicado el destino que proceda.

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/18481/85

En cumplimiento a la resolución del recurso interpuesto por el guardia civil don Antonio Plaza Guijarro, queda sin efecto por lo que al mismo se refiere, la Orden de fecha 28 de enero de 1977 («Diario Oficial» número 28), por la que causaba baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden Circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» número 22), reincorporándose a dicho Cuerpo, con efectos administrativos y económicos del día 17 de febrero de 1984. Por el Director General de la Guardia Civil le será adjudicado el destino que proceda.

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Reserva Activa**Orden 180/18482/85**

De conformidad con el artículo noveno del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio, y a solicitud del interesado, se concede el ingreso en la Reserva Activa, con efectos económicos de 1 de julio de 1985, al guardia primero de la Guardia Civil, retirado, don José Celeiro Val (18.213.701), del 42 Tercio (Zaragoza), quedando a disposición del excelentísimo señor Director General del Cuerpo, en la Plaza de Jaca (Huesca), y afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona.

Madrid, 8 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/18483/85

La Orden 180/16694/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 99), por la que pasa a la situación de Reserva Activa, el día 25 de julio de 1985, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil don Emiliano Moreno Miguel (6.447.263), del Parque de Automovilismo (Madrid), queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación el día 18 del mismo mes y año.

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Bajas**Orden 180/18484/85**

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Fontioso (Burgos), el día 28 del pasado mes de junio, el guardia segundo de dicho Cuerpo, don Rafael González González (50.428.815), del 51 Tercio (Vitoria).

Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

Bajas de alumnos

Orden 361/18485/85

De acuerdo al apartado 7.2 a) de la Orden de convocatoria número 361/977/84 («Diario Oficial» número 20), para ingreso en la III Promoción de la Escala Especial, causa baja el C. A. brigada especialista VCC. don José Luis Rodríguez García (146), que fue nombrado alumno de dicha Promoción por Orden 361/12.509/84 («Diario Oficial» número 223), quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, Plaza de San Sebastián.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

IMEC

ORDEN 361/38555/1985, de 5 de julio, por la que se rectifica la Orden 361/38399/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 141, del 13), que amplía la Orden 361/38168/1985, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo), en la que se publica la relación de admitidos en la IMEC-ET. Convocatoria 1985.

Se rectifica la Orden 361/38399, de 5 de junio de 1985, en el sentido que el Cuerpo que le corresponde a los alumnos admitidos don Miguel Morán Pérez y don Antonio Pleite Segui es el de Intendencia y no las Armas de Infantería y Caballería, como para cada uno de ellos figuran en la citada Orden y que el alumno don Guillermo García González de Lena, del Arma de Ingenieros, no debe figurar en la citada relación, por lo que pierde su condición de admitido.

Madrid, 5 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

(Del BOE. núm. 167, de 13-7-1985.)

Ascensos

Orden 361/18486/85

Se modifica parcialmente la Orden 361/17587/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 107), en el sentido siguiente:

El empleo de don José María Serrano Alba es el de sargento y no alférez como figura.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General Director, Ramón Valverde Martínez.

ARMADA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Nombramiento de alumnos

Resolución delegada 430/18487/85

1.—Como consecuencia de la convocatoria anunciada por la Resolución número 432/10666/85 del Director de Ense-

ñanza Naval («Boletín Oficial de Defensa» número 47), se nombran alumnos de los cursos de aptitud que se indican a los suboficiales siguientes:

1.1. Aptitud de Mantenimiento de Aeronaves

Sargento condestable don Jerónimo López Bernal.
Sargento condestable don Emiliano Lucas Molano.
Sargento condestable don Manuel Mota Boza.
Sargento condestable don Andrés Castellano Ruiz.
Sargento electricista don Jesús Arigita Mancheño.
Sargento electricista don Pedro Sánchez López.
Sargento electricista don Cristóbal Peña Carmona.
Sargento electricista don Jesús San Emeterio Rodríguez.
Sargento primero electrónico don Francisco Torres Acereto.
Sargento electrónico don Francisco López Abellán.
Sargento electrónico don José L. del Junco Pérez.
Sargento primero mecánico don Juan María Aceituno Salazar.
Sargento primero mecánico don Andrés Pereira Souto.
Sargento mecánico don Antonio Holguin Rodríguez.
Sargento mecánico don Jesús Piñeiro Ceide.
Sargento mecánico don José María Castillo Bizcocho.
Sargento mecánico don Fernando Conles Caldas.

1.2. Aptitud de Aprovisionamiento de Aeronaves

Sargento escribiente don Francisco Morales Mendoza.

2.—El curso de Aptitud de Mantenimiento de Aeronaves se desarrollará en la E.D.A.N., del 9 de septiembre al 29 de noviembre de 1985.

3.—El curso de Aptitud de Aprovisionamiento a Aeronaves se desarrollará en su primera fase en la E.D.A.N., del 9 de septiembre al 29 de noviembre de 1985, y en su segunda fase en el C.I.A.F. (CISA), del 13 de enero al 14 de febrero de 1986.

4.—El personal reseñado cesará en sus destinos de procedencia pasando a depender, a todos los efectos, de la E.D.A.N. Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el Contraalmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución delegada 430/18488/85

1.—Como consecuencia de la convocatoria anunciada por la Resolución número 432/20026/85 del Director de Enseñanza Naval («Boletín Oficial de Defensa» número 28), se nombran alumnos de los cursos de aptitud que se indican a los suboficiales siguientes:

1.1. Aptitud de Servicio de Aeronaves

Sargento radarista don Juan Sánchez Requena.
Sargento electrónico don José L. Núñez Meléndez.
Sargento electrónico don Joaquín Martínez Tellado.
Sargento electrónico don José Antonio Muñoz Carreño.
Sargento electrónico don José M. Sordo Ortiz.
Sargento electrónico don José Javier López Rodríguez.
Sargento primero mecánico don Angel Lorenzo Luaces.
Sargento primero mecánico don José Redondo Henares.
Sargento primero mecánico don Diego Mejías Postigo.
Sargento primero mecánico don Manuel Mayo Suárez.
Sargento mecánico don Jorge Quintela Mosquera.
Sargento mecánico don Miguel A. Gutiérrez Bermejo.
Sargento mecánico don Alfonso Morena Díaz.
Sargento mecánico don Román Montes Remesal.
Sargento mecánico don Juan M. Luri Estella.

1.2. Aptitud de Aprovisionamiento de Aeronaves

Sargento primero escribiente don Juan Fernández López.
Sargento primero escribiente don Jesús Morano Villegas.
Sargento escribiente don Luis Barriga Villar.
Sargento escribiente don José Artesano Martínez Rey.

2.—El curso de Aptitud de Servicio de Aeronaves se desarrollará en la E.D.A.N., del 9 de septiembre al 29 de noviembre de 1985.

3.—El curso de Aptitud de Aprovisionamiento de Aeronaves, se desarrollará en su primera fase en la E.D.A.N., del 9 de septiembre al 29 de noviembre de 1985, y en su segunda fase en el C.I.A.F. (CISA), del 13 de enero al 14 de febrero de 1986.

4.—El personal reseñado cesará en sus destinos de procedencia pasando a depender, a todos los efectos, de la E.D.A.N. Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Reconocimiento de aptitud**Resolución delegada 430/18489/85**

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso correspondiente, se reconoce la aptitud de hombre-clave de seguridad interior, a partir del 21 de junio de 1985, al siguiente personal:

Brigada contra maestre don Carlos López Ruiz.
Sargento primero contra maestre don Vicente Gil Morado.
Sargento primero mecánico don Juan Díaz-Robles Veiga.
Sargento primero mecánico don Fernando Orozco Márquez.
Sargento contra maestre don Juan Antonio Fernández Vizoso.
Sargento mecánico don Cristóbal León Encina.
Sargento mecánico don José Antonio Mateo Sánchez.
Cabo primero especialista (V) mecánico Benito Guerrero Castilla.
Cabo primero especialista (V) electricista Tomás Meléndez González.
Cabo primero especialista (V) mecánico Anastasio M. Martínez Martínez.
Cabo primero especialista (V) mecánico Pedro Alba Díaz.
Cabo primero especialista (V) mecánico José Hermida Freire.
Cabo primero especialista (V) mecánico Adolfo Blaise-Ombrecht Jiménez.
Cabo primero especialista (V) mecánico Julián Novegil Villanueva.
Cabo primero especialista (V) Maniobra José C. Cartelle López.
Cabo primero especialista (V) mecánico Manuel Gutiérrez Delgado.
Cabo primero especialista electricista Francisco Muñoz Díaz.
Cabo primero especialista mecánico José Antonio Muñoz Martín.
Cabo primero especialista mecánico José Francisco Mateo Torres.
Cabo primero especialista Maniobra Francisco Prades Sánchez.
Cabo primero especialista mecánico Fernando Aranda Sánchez.
Cabo primero especialista electricista Aristides Alvarez Domínguez.
Cabo primero especialista Maniobra Aurelio Chaves González.
Cabo primero especialista mecánico José L. Gómez Fernández.
Cabo primero especialista Maniobra José A. Arosa Gáspar.
Cabo primero especialista mecánico Germán Fernández García.
Cabo primero especialista Maniobra Diego Ramos Vidal.
Cabo primero especialista Maniobra José A. Toral Rubio.
Cabo primero especialista electricista Juan R. Santos Campos.
Cabo primero especialista mecánico Jesús Matías Corredera.
Madrid, 8 de julio de 1985.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

EJERCITO DEL AIRE**ACADEMIA GENERAL DEL AIRE**

ORDEN 522/38527/1985, de 27 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que causa baja un soldado aspirante del Centro de Selección de la Academia General del Aire.

Causa baja en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, el soldado aspirante don Alberto Astudillo Polo, para el que fue nombrado por Orden 522/00043/1984 y 522/02131/1984, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 171, y «Boletín Oficial de Defensa» - «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87), por encontrarse comprendido en el artículo 268 del Vigente Reglamento para el régimen interior de la Academia General del Aire, en mencionado soldado aspirante de acuerdo con el punto 19.1 de las Ordenes 522/00043/1983 y 522/00084/1984, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3 de 4 de enero de 1984 y «Boletín Oficial de Defensa» - «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 6 de 14 de enero de 1984), continuará el Servicio Militar que le resta por cumplir en dicha Academia.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

(Del BOE. núm. 168, de 15-7-1985.)

Nombramientos**Orden 523/18490/85**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado a), de la Orden Ministerial número 1752/72, de 25 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 79), y por haber terminado con aprovechamiento el segundo curso de su carrera en la Academia General del Aire, se nombran alléreces-alumnos del Arma de Aviación y del Cuerpo de Intendencia del Aire, con antigüedad de 15 del actual, los caballeros cadetes de la citada Academia que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

Arma de Aviación (Escala del Aire)

- 1.—Don José Angel Sáenz de Tejada Rubio.
- 2.—Don Miguel Ivorra Ruiz.
- 3.—Don Juan Manuel Paláu Benloch.
- 4.—Don Benigno Mallo Pérez.
- 5.—Don José Antonio Gutiérrez Sevilla.
- 6.—Don Carlos Pérez Martínez.
- 7.—Don Carlos Martínez-Vara de Rey Novales.
- 8.—Don Francisco Javier Serrano Mazuecos.
- 9.—Don Francisco González-Anleo Alvarez.
- 10.—Don Carlos García Pelliñ.
- 11.—Don Gustavo Juan Barba Román.
- 12.—Don Salvador Carrazoni García.
- 13.—Don Juan Manuel Pablos Chi.
- 14.—Don Antonio Ledesma Díaz.
- 15.—Don Salvador Pallarés Mateo.
- 16.—Don Luis Alfonso Toledano Muñoz.
- 17.—Don Jesús Antonio Caballero Calzada.
- 18.—Don Francisco Javier Fernández Fernández.
- 19.—Don Antonio Javier Guerrero Mochón.
- 20.—Don Florentino Angel Manzanares Marín.
- 21.—Don Antonio Gil Miguel.
- 22.—Don Agustín Quesada García.
- 23.—Don Francisco Retuerto Moreno.
- 24.—Don Diego Sánchez Alfonso.
- 25.—Don Mario Barrueco Andrade.
- 26.—Don Gonzalo Guinea Rodríguez.
- 27.—Don Fernando Viejo Navarro.
- 28.—Don Jesús Ferrer Martín.
- 29.—Don Rafael Fernández-Shaw Domínguez.
- 30.—Don Francisco Javier de Cáceres Botello.
- 31.—Don Santiago Fuentes Alonso-Barajas.
- 32.—Don Santiago Gimeno Navarro.
- 33.—Don Gonzalo Vallejo Díaz.

- 34.—Don Manuel Javier Ruiz Tamayo.
- 35.—Don Antonio Roldán Castillo.
- 36.—Don José Miguel Almodóvar Martín.
- 37.—Don Juan José Barea Navamuel.
- 38.—Don Fernando Aguilar de la Cámara.
- 39.—Don José Luis Romero Allegue.
- 40.—Don Carlos Fernando Ruiz Resa.
- 41.—Don Pedro García Pina.
- 42.—Don Miguel Felipe Rastrero Martín.
- 43.—Don José María Saura Romero.
- 44.—Don Carlos María Bernardo Anaya.
- 45.—Don Héctor Manuel Rodríguez Garbín.
- 46.—Don Sergio Martín de Arago.
- 47.—Don Nicolás Ramírez Arregui.
- 48.—Don Manuel Ojeda Copete.
- 49.—Don Javier Román Gómez Bas.
- 50.—Don Carlos Borges Chamorro.
- 51.—Don Enrique Sánchez Montenegro.
- 52.—Don Jorge Ruiz Pedreira.
- 53.—Don Carlos Santiago Ramírez de Esparza Figue-
rola-Ferretti.
- 54.—Don Sergio del Riego Martín.
- 55.—Don Emilio Fernández Urias.
- 56.—Don Miguel Angel Domínguez García.
- 57.—Don Félix Manjón Martín.
- 58.—Don Antonio Matías Sol García.
- 59.—Don Jesús María García Labajo.

Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios)

- 1.—Don Javier López de Turiso Sánchez.
- 2.—Don Joaquín José Carrasco Reija.
- 3.—Don Jorge Serra Uribe.
- 4.—Don Carlos Antonio Vicente Murcia.
- 5.—Don José Andrés Mira Sala.
- 6.—Don Rafael Quintana Díaz.
- 7.—Don Francisco Javier Alameda Dionisio.
- 8.—Don José Luis Rodríguez Duo.
- 9.—Don Angel Gómez de Agreda.
- 10.—Don Francisco Moratinos Calonge.
- 11.—Don Santiago García Feito.
- 12.—Don Bernardo Francisco Bouzas Aragón.
- 13.—Don José Alberto Méndez Ortiz de Zárate.
- 14.—Don Juan Carlos Rivero Merchán.
- 15.—Don Gonzalo Gómez Corral.
- 16.—Don Ricardo Díez Brezmes.
- 17.—Don Francisco Javier Zaragoza Soler.
- 18.—Don Francisco Manuel Rodríguez Martos.
- 19.—Don Rafael Rubio García.
- 20.—Don Emilio Asensio Bautista Martínez.
- 21.—Don Ignacio de Santos Lleo.
- 22.—Don Luis Antonio Miro Homs.
- 23.—Don Benjamín Salvago González.
- 24.—Don José Luis Pallarés Casado.
- 25.—Don José Luis Herrera González.
- 26.—Don Marco Antonio Castilla y Rodríguez.
- 27.—Don Carlos Javier Molina Reyes.
- 28.—Don Jesús Canales López.
- 29.—Don Alberto Barba Romero.
- 30.—Don Manuel Martínez Pérez de Lema.
- 31.—Don Eugenio Bañobre Varela.

Cuerpo de Intendencia

- 1.—Don Jesús Revaliente López.
- 2.—Don José Lorenzo Escudero López.
- 3.—Don Lucas Pita de Torre.
- 4.—Don Ignacio Javier Gómez de la Torre.
- 5.—Don José Julio López Flores.
- 6.—Don Manuel Fernández-Cuartero Luque.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/18491/85

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo curso de su carrera en la Academia General del Aire, se nombra alférez-alumno honorario del Arma de Aviación (Escala del

Aire), al caballero-cadete de las Fuerzas Reales Aéreas (FRA) del Reino de Marruecos don Hohamed Salhi Romero.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Nombramiento de alumnos

Orden 522/18492/85

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial número 522/15009/85 de 27 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 84), quedan nombrados alumnos del curso de Aptitud para el Ascenso a Sargento los 60 cabos primeros del Arma de Aviación (E.T.S.) que a continuación se relacionan:

Díaz Vega, José Fermín.
Benito Relloso, Ildefonso.
Amaya Briz, José María.
Vilaverd Lozano, Domingo de Guzmán.
Moreiro González, Jesús.
Madrid de la Cruz, Luis Felipe de la.
Maicas Nadal, Antonio.
Fernández Hernández, José Demetrio.
Gata Guerrero, Antonio.
Ruiz Hornedo, Francisco.
Martín García, Andrés.
Aguilar Ortega, Antonio Javier.
Román Hueso, Carlos.
Castillo Calvo, Jesús.
Navarro Gómez, Miguel Luis.
Rodríguez Benito, Joaquín.
Mata Alvarez, Manuel R. de la.
Campayo Molina, Angel.
Cutillas Belda, José.
Rodríguez Azaustre, Jacinto Manuel.
Delgado Aroca, Antonio.
Moya Parejo, Manuel.
Segura Bernal, Carlos.
Santos Culebras, Avelino.
López González, José Francisco.
Carballo Paniagua, Juan Román.
Martínez Fernández, Victoriano.
Hernández Sánchez, Angel.
García Villamarín, Juan José.
García Villamarín, Luis.
Correa López, Luis.
Ocaña Triguero, Manuel.
Jiménez Montes, Manuel.
Ramos Torres, Isidoro.
Nierto Ortuño, Juan Manuel.
Vidal Gómez, José Agustín.
Moro Hernández, Luis.
Rodríguez Rodríguez, José Javier.
Bermejo Rodríguez, José.
Calvo Palacios, Juan Carlos.
Garrido Castro, Rafael.
Domínguez Domínguez, José.
Aguilar López, Domingo Manuel.
Trapote de las Cuevas, Isidro.
Sánchez Sánchez, José.
Jiménez Jurado, Juan.
Arco González, Daniel del.
San Román Estrella, Eloy.
Cequiel Paccini, Alfonso.
Peix Almaraz, Jerónimo.
Ferrer Díaz, Antonio.
Vera Gádez, Cristóbal.
Arenal Jerez, Antonio.
Rodríguez Fernández, José Delmiro.
Hidalgo Pérez, Pedro.
Alvarez Muñiz, José.
Alcón Bautista, Juan Carlos.
Prado Cortés, Antonio.

Carames Bouza, Lino.
González Díez, Félix Andrés.
Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA, José.
Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL

GUARDIAS

Bajas de alumnos

Orden 180/18493/85

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, el personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 24 de abril de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 64), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Baeza

Rafael Redondo Serrano (30.515.574), por rescisión de compromiso.
Madrid, 9 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/18494/85

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, el personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 18 de enero de 1985 («Diario Oficial» número 22), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Julio Pascual Yesares (23.229.369), guardia auxiliar, 322.ª Comandancia (Murcia), por rescisión de compromiso.
Madrid, 5 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

V.— RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESPECIALISTAS)

Trienios

Se corrige la Orden 362/17883/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 109), página 4.967, columna primera, en el sentido de que el teniente (AMH), don Valentín del Río Martínez, se le conceden cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1985.

Madrid, 12 de julio de 1985.

OFICINAS MILITARES

Trienios

Orden 362/18495/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indica, a los jefes y oficiales del cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1985, excepto para aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

Dirección de Material del MASAL

Comandante don Fernando Manzanares Pérez (2234), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de 6).

Fiscalía Jurídico Militar de la Primera Región Militar

Capitán don José Fernández Martín (2634), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Zona de Reclutamiento y movilización número 11

Teniente don Manuel Solís Herrera (3499), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4), con antigüedad de 30 de junio de 1985.

Disponibles forzoso en la Plaza y Guarnición de Granada y agregado a la Subinspección de la Región Militar Sur (Granada)

Teniente don Florentino Muñoz Hernández (3651), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4).

Parque de Artillería de Ceuta

Capitán don Francisco Contreras García (2557), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4).

Intervención Militar de Ceuta

Capitán don Antonio Cepero Díaz (2560), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 29 de mayo de 1985 y a percibir desde 1 de junio del mismo año;

Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, Región Militar Levante

Comandante don Antonio Sánchez López (2369), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4).

Estado Mayor del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región, Región Militar Levante

Teniente don Adolfo Puertas Alvaro (3301), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4).

Zona de Reclutamiento y Movilización número 31

Teniente don José Gómez Simón (3320), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4), con antigüedad de 30 de junio de 1985.

Gobierno Militar de Gerona

Capitán don Emilio Bañeres Carpi (2594), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

Academia General Militar

Teniente don José Corrales Serrano (3321), once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 3).

Zona de Reclutamiento y Movilización número 62

Capitán don Víctor Viguera Ramírez (2947), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y seis de 6).

Capitán don Gustavo Madurga Martínez (2596), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Disponible forzoso en la Plaza de Guarnición de Valladolid

Comandante don Leoncio Fuertes Tomás (2460), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

Fábrica Nacional de Valladolid

Teniente don Carlos Monedero Martínez (3388), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de 6 y tres de 4).

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar

Capitán don Julián Arranz Bermejo (2761), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4).

Zona de Reclutamiento y Movilización número 74

Teniente don Enrique Fernández Pareja (3332), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4).

Subinspección de la 8ª Región Militar (Sección Movilización)

Teniente don Rodolfo Contreras Olabuenaga (3673) diez trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4).

Subinspección de la 8ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales)

Teniente don Antonio Tomé González (3766), once trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4).

Cuartel General de la Comandancia General de la Zona Militar de Baleares

Capitán don Santiago García Campos (3134) diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

Hospital Militar de Palma de Mallorca

Teniente don Ginés Torres Miguel (3383), once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 16 de junio de 1985.

*En situación de Reserva Activa en las Plazas de:***MADRID**

Comandante don Francisco Gómez Muñoz (2099), con destino en el Servicio de Suministros Varios del ejército (Madrid), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1985.

Comandante don Teotimo Ballesteros Arroyo (2101) catorce trienios (seis de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4).

Comandante don José Guerrero Porrino (2377), con destino en la Dirección General de Armamento y Material, Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4).

Capitán don Tomás Márquez Durán (2241), catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4).

Capitán don José Antonio de la Torre Aguilera (2497) trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 10 de abril de 1985 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Capitán don José Pina Banda (2598), quince trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y cinco de 4), con antigüedad de 19 de mayo de 1985 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

SEVILLA

Comandante don Manuel Pinel Hervás (1968) catorce trienios (siete de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

VALENCIA

Comandante don Pedro Cañete Bustamente (1238), dieciséis trienios (once de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Comandante don Tomás Pérez Poveda (1907) quince trienios (ocho de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

ZARAGOZA

Capitán don Miguel Carrera Casado (2167) trece trienios (seis de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 17 de junio de 1985.

Capitán don Nazario Sanz Checa (2500) trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4).

PAMPLONA

Comandante don Andrés Martínez Santamaría (2379) trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4).

SANTANDER

Capitán don Severiano Antón Prados (2424) catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4).

OVIEDO

Teniente don Angei Zapater Serrano (3714), doce trienios (dos de proporcionalidad 10, nueve de 6 y uno de 4).

VALLADOLID

Teniente don Antonio Vidal López (3025), catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y diez de 6), con antigüedad de 8 de junio de 1985.

PALMA DE MALLORCA

Capitán don Manuel Reina Roldán (2565), catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, ocho de 6 y dos de 4).

Madrid, 4 de julio de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**SEÑALAMIENTOS DE HABERES PASIVOS****Fuerzas Armadas****Orden 140/18496/85**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, se publica a continuación relación número 27/85, que anula los señalamientos de haber pasivo del personal de la Guardia Civil, por pase a la Reserva Activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81 y 51/84, que empieza por el capitán de la Guardia Civil don José Álvarez Hueto, con D.N.I. número 27.613.158 y termina con el teniente del mismo Cuerpo don Manuel Urbano López, con D.N.I. número 23.546.052.

Madrid, 2 de julio de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 27.613.158 D.José Alvarez Hueto.....	Capitán	Guardia Civil	120/2334/85	01-02-85	
D.N.I. 1.317.207 D.Rafael Andradás Loeches.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 17.942.738 D.Francisco Ara López.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 21.290.150 D.Manuel Aznar Gualde.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 1.300.778 D.Félix Carrasco Alonso.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 6.859.090 D.Rafael Donoso Romo.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 17.662.175 D.Bernardo Herranz Malo.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 9.652.153 D.Luciano Herrero Conde.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 28.002.985 D.Antonio Espinosa Poblete.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 7.994.898 D.Germán García Ferreira.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 6.869.905 D.José García Puertas.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 1.316.516 D.José Jiménez Moreno.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 8.066.801 D.Alberto Jiménez Cuesta.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 4.988.090 D.Juan López Navarro.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 35.175.573 D.Aquilino Mateo Andrés.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 23.545.946 D.José Martín Ruiz.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 18.347.353 D.Juan Melado Cristobal.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 41.088.706 D.Aquilino Mena García.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 9.970.252 D.José Miguel García.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 7.459.104 D.Andrés Moreira Marcelino.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 45.248.399 D.José Moreno Martínez.....	id.	id.	id.	id.	

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 17.662.720					
D.Julian Nebreda Gómez.....	Capitán	Guardia Civil	120/2334/85	01-02-85	
D.N.I. 45.506.281					
D.Fermin Nicolás Romero.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 17.781.967					
D.Teodoro Palomar Rodrigo.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 72.410.449					
D.Antonio de Pedro Martín.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 40.763.641					
D.Félix Periel Navarro.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 17.663.874					
D.Pedro Pérez Martín.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 1.347.143					
D.Genaro Quesada Chis.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 34.482.982					
D.José Quintas Gómez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 8.313.967					
D.Máximo Quintana Estefania.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 17.660.646					
D.Manuel de los Reyes Ruiz.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 1.988.751					
D.Julian Rodrigo Burgueño.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 36.369.801					
D.Adalberto Rocha Sanz.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 15.220.147					
D.Leopoldo Rollan Arenales.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 6.125.778					
D.Enrique Sarrion Gómez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 6.887.512					
D.Francisco Serrano Hidalgo.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 41.410.360					
D.Juan Torres Escandell.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 45.230.260					
D.Francisco Torrubia Llamas.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 45.249.309					
D.Jaime Ventura Fernández.....	Teniente	id.	id.	id.	
D.N.I. 40.453.204					
D.Agapito Vicente Barrueco.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 19.347.782					
D.Antonio Castaño Estevez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 28.274.910					
D.Francisco Castro Marín.....	id.	id.	id.	id.	

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 14.673.087 D.José Carballedo Fernández.....	Teniente	Guardia Civil	120/2334/85	01-02-85	
D.N.I. 6.862.194 D.Alfonso Carralero Alcántara.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 29.356.315 D.Valentín Cervantes Muñoz.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 27.614.672 D.Ciriaco Cid Siles.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 41.051.323 D.Saturnino Colas Esteban.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 15.059.668 D.Gaspar Delgado Chicón.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 20.724.270 D.Santiago Diaz Guerrero.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 9.564.741 D.Leopoldo Diez Diez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 18.335.147 D.José Diez Fernández.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 12.118.947 D.Constancio Hernández Bravo.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 4.037.366 D.Antonio Espinosa Molina.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 40.765.105 D.Arsenio Fernández Alvarez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 31.436.409 D.Manuel Galisteo Franco.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 24.029.473 D.Antonio García Tellez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 10.722.225 D.Eusebio García Vega.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 40.492.078 D.Vicente Garrote Macias.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 9.982.413 D.Luis Gómez Martín.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 9.643.555 D.Daniel González Juan.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 27.711.512 D.Santiago Gorjón Piriz.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 27.700.366 D.Valentín Gragera Martinez.....	id.	id.	id.	id.	

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 28.052.243 D.Salvador Guardia Martín.....	Teniente	Guardia Civil	120/2334/85	01-02-85	
D.N.I. 18.773.830 D.José Hidalgo García.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 3.382.665 D.Gregorio Illana García.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 16.985.634 D.Julian Iranzo Muñoz.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 39.608.570 D.Manuel Jimenez Torralbo.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 30.015.171 D.Luis Jimenez Jimenez-Reyes.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 1.316.687 D.Julio Jimenez Cruz.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 2.480.495 D.Félix Jimenez Hernández.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 17.785.139 D.Arsenio Lainez Marquez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 5.562.940 D.Joaquín López Torres.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 19.348.383 D.Pedro López García.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 31.174.806 D.José Lorenzo Lorenzo.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 40.411.683 D.Manuel Mafioso Regaña.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 76.094.013 D.Luis Martín Sánchez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 5.006.350 D.Manuel Martinez Serra.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 27.646.465 D.Manuel Melo Cuevas.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 6.862.799 D.Román Méndez Costa.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 27.836.269 D.Manuel Moreno Vizcaino.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 39.624.911 D.Miguel Moya Amaya.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 3.642.329 D.Federico Muñoz Tierno.....	id.	id.	id.	id.	

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 8.324.284 D. Pablo Nieto Mera.....	Teniente	Guardia Civil	120/2334/85	01-02-85	
D.N.I. 28.064.746 D. Gregorio Parrilla Romero.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 7.892.139 D. José Pérez Salvador.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 9.981.589 D. Gonzalo Pisabarro Rodriguez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 76.925.425 D. Gabriel Revaliente Molina.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 28.200.310 D. Manuel Rodriguez Frias.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 21.592.021 D. Francisco Rocamora Perea.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 29.324.702 D. Alonso Romero Rivera.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 27.867.099 D. Carlos Rosa Pérez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 18.329.052 D. Manuel Sierras Gómez.....	id.	id.	id.	id.	
D.N.I. 23.546.052 D. Manuel Urbano López.....	id.	id.	id.	id.	

Madrid, 2 de julio de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

Orden 140/18497/85

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, se publica a continuación relación número 30/85, que anula los señalamientos de haber pasivo del personal de la Guardia Civil, por pase a la Reserva Activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81 y 51/84, que empieza por el capitán de la Guardia Civil don Claudio Arguello Sánchez y termina con el teniente de la Guardia Civil don Ramón Santiago Mariano.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 5.004.271 D. CLAUDIO ARGUELLO SANCHEZ.....	Capitán	Gua. Civil	180/14455/85	01-02-85	
D.N.I. 16.345.863 D. FRANCISCO ARROYO LOPEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 13.604.661 D. BASILIO ARROYO SOPESEN.....	"	"	"	"	
D.N.I. 36.703.453 D. JOSE FERNANDEZ CALDERON.....	"	"	"	"	
D.N.I. 6.863.371 D. MIGUEL JIMENEZ BARQUERO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 20.349.233 D. ADOLFO MARTIN BAUTISTA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 13.574.156 D. SANTIAGO MUÑOZ GONZALEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 6.868.548 D. ALEJANDRO PRIETO NUÑEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 27.723.512 D. MANUEL AMADO ALCOCER.....	Teniente	"	"	"	
D.N.I. 40.755.636 D. FERMIN BAZ VEGAS.....	"	"	"	"	
D.N.I. 19.942.592 D. WENCESLAO CAMACHO MATA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 24.693.420 D. JOSE CASTILLO SANTIAGO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 39.221.264 D. FIDEL FERNANDEZ GAYO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 36.703.087 D. FLORENCIO FERNANDEZ GONZALEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 73.349.932 D. INOCENCIO FERNANDEZ JIMENEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 3.690.247 D. SALVADOR FERNANDEZ SANCHEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 4.054.039 D. TEODORO GALLEGO SAEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 5.532.180 D. JUAN GARCIA YUSTE.....	"	"	"	"	
D.N.I. 18.360.793 D. JUAN GARCIA ZARZA.....	"	"	"	"	

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 15.186.101 D. JESUS GONZALEZ DIEZ.....	Teniente	Gua. Civil	180/14455/85	01-02-85	
D.N.I. 12.906.124 D. ANTONIO IGLESIAS MATEOS.....	"	"	"	"	
D.N.I. 70.702.709 D. RAMOS JIMENEZ JIMENEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 6.864.850 D. ISIDORO LEO BORREGUERO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 2.479.272 D. MANUEL MARTINEZ MURIE.....	"	"	"	"	
D.N.I. 36.703.387 D. JOSE MEDINA RAMIREZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 23.548.572 D. MANUEL MONTES MORILLA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 19.758.544 D. LAUREANO MOTOS GUILLEN.....	"	"	"	"	
D.N.I. 14.496.331 D. PEDRO PINEDA ARRIBAS.....	"	"	"	"	
D.N.I. 19.350.925 D. ANTONIO RODRIGUEZ VENTURA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 27.181.887 D. BENITO SANCHEZ AGENJO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 50.916.721 D. RAMON SANTIAGO MARIANO.....	"	"	"	"	

Madrid, 4 de julio de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

Orden 140/18498/85

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, se publica a continuación relación número 32/85, que anula los señalamientos de haber pasivo del personal de la Guardia Civil, por pase a la Reserva Activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81 y 51/84, que empieza por el capitán de la Guardia Civil don Rafael Ayus López, con D.N.I. número 67.021 y termina con el teniente del mismo Cuerpo don Segundo Torrejón Vázquez, con D.N.I. número 71.843.425.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 67.021 D. RAFAEL AYUS LOPEZ.....	Capitán	Gua. Civil	180/12364/85	01-02-85	
D.N.I. 27.111.633 D. MANUEL VARA GARCIA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 13.543.631 D. ENRIQUE BARRAGAN LANGARICA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 3.690.573 D. FLORENTINO VENTAS DELGADO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 40.754.912 D. RAFAEL BERGES ACIN.....	"	"	"	"	
D.N.I. 30.012.536 D. FELIX BERTOMEU BUIGUES.....	"	"	"	"	
D.N.I. 181.591 D. ESTEBAN BUENO GIL.....	"	"	"	"	
D.N.I. 21.326.679 D. BRAULIO CABRERA VICARIO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 40.793.168 D. FRANCISCO CORCHETE FERNANDEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 1.317.007 D. FRANCISCO DIAZ RUBIO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 5.564.693 D. JESUS DURAN GASTON.....	"	"	"	"	
D.N.I. 11.641.899 D. PEDRO HERRERO LERONES.....	"	"	"	"	
D.N.I. 35.517.434 D. MANUEL FERNANDEZ CARRERA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 76.602.589 D. JUAN FERNANDEZ DIAZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 22.887.932 D. MATE DE LA FUENTE PRIETO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 22.296.128 D. FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 14.496.312 D. VALERIO GONZALEZ LOPEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 3.704.663 D. BIBIANO MANRIQUE RUBIO.....	"	"	"	"	

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 23.657.674 D.ANTONIO MUYOR CALLEJON.....	Capitán	Gua.Civil	180/12364/85	01-02-85	
D.N.I. 13.659.152 D.JOSE DEL OLMO MARTINEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 12.630.298 D.MANUEL PEDRERO GUTIERREZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 40.408.187 D.VICENTE POZA MEDIAVILLA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 33.786.195 D.JOSE RIVAS TEIJEIRO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 27.682.801 D.MIGUEL ROCHA ALCANTARILLA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 11.305.547 D.JULIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 39.603.175 D.FRANCISCO RONDA CHORRO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 16.209.131 D.FRANCISCO SANABRIA MARTINEZ DE BUJO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 36.267.270 D.PEDRO SANCHEZ MUÑOZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 970.051 D.RAFael SAURA GAITAN.....	"	"	"	"	
D.N.I. 31.278.740 D.JACINTO AGUILAR CAMPOS.....	Teniente	"	"	"	
D.N.I. 39.608.264 D.ELADIO ARAGON VALTIERRA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 3.689.131 D.FRUCTUOSO BALLESTEROS BENITA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 77.884.155 D.ANTONIO VARET RODRIGUEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 3.690.572 D.ALEJANDRO VENTAS DELGADO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 35.350.637 D.ANGEL BUJAN FENELAS.....	"	"	"	"	
D.N.I. 21.292.260 D.ALEJANDRO CAZORLA ANTON.....	"	"	"	"	
D.N.I. 6.865.930 D.RICARDO CERRO MEDINA.....	"	"	"	"	

BOD. núm. 114

18 de Julio de 1985

5219

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 6.481.012 D. RAFAEL CORDON RIVAS.....	Teniente	Gua. Civil	180/12364/85	01-02-85	
D.N.I. 06.862.150 D. JUAN CORRALES JIMENEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 14.875.677 D. MANUEL DIEZ CARRERA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 45.232.209 D. GINES FUENTES PARRA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 70.227.599 D. BERNARDINO FRUTOS MARTIN.....	"	"	"	"	
D.N.I. 74.398.656 D. ANTONIO GARCIA HERNANDEZ DIAZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 36.703.042 D. MANUEL GARCIA FERNANDEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 31.973.398 D. SEVERIANO GARCIA DE LA FUENTE.....	"	"	"	"	
D.N.I. 31.367.021 D. MARTIN GARCIA SORIA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 18.342.726 D. FELIX GONZALEZ ESTEVECORENA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 20.292.405 D. VICENTE GREGORI TORRES.....	"	"	"	"	
D.N.I. 952.268 D. JOSE JIMENEZ PAYO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 45.501.178 D. GREGORIO LACRUZ CEBRIAN.....	"	"	"	"	
D.N.I. 4.979.757 D. LUIS LOPEZ LOPEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 34.202.115 D. ANTONIO MANZANO RODRIGUEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 3.707.905 D. IGNACIO MARTIN GUERRERO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 26.383.718 D. VICENTE MARTINEZ DE LA CALLE.....	"	"	"	"	
D.N.I. 74.268.699 D. JOSE MARTINEZ GARCIA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 1.989.328 D. ANTONIO MARTINEZ GARCIA-MARTINEZ.....	"	"	"	"	

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 16.409.147 D. DOMINGO MATEO CERVIÑO.....	Teniente	Gua. Civil	180/12364/85	01-02-85	
D.N.I. 12.941.153 D. HELIODORO HONTORIA ARAGON.....	"	"	"	"	
D.N.I. 21.612.481 D. JOSE ORENES GARCIA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 15.070.203 D. JESUS ORTEGA BRETON.....	"	"	"	"	
D.N.I. 40.201.958 D. FRANCISCO PALAZON GOMEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 10.458.627 D. JUAN PEREZ LOPEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 32.340.437 D. JESUS POMBO VEIGA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 575.627 D. TEODORO RANGEL YAÑEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 32.568.781 D. LAUREANO RECIO FERNANDEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 4.975.942 D. ANDRES REDONDO MONTOYA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 8.379.650 D. TEODORO RENIEBLAS IZQUIERDO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 72.110.142 D. FIDEL RIVERO PACHECO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 40.726.596 D. FRANCISCO RUANO MEZQUITA.....	"	"	"	"	
D.N.I. 4.113.629 D. JULIAN RUIZ HERRAIZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 51.303.930 D. JUAN SACRISTAN HERRERO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 1.043.962 D. ROQUE SANCHEZ CANCHO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 31.468.905 D. JUAN SANCHEZ JUAREZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 22.294.724 D. ANTONIO SANCHEZ LOPEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 51.306.965 D. MARTIN SANGHO LOPEZ.....	"	"	"	"	
D.N.I. 3.013.958 D. TOMAS SAN JOSE LOBO.....	"	"	"	"	

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	ORDEN PASE RESERVA ACTIVA	A PARTIR DE	Observaciones
D.N.I. 13.629.479 D.FELIX SIMON CASTILLO.....	Teniente	Gua.Civil	180/12364/85	01-02-85	
D.N.I. 11.016.611 D.JOSE TORRADO TORRADO.....	"	"	"	"	
D.N.I. 71.843.425 D.SEGUNDO TORREJON VAZQUEZ.....	"	"	"	"	

Madrid, 4 de julio de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

Orden 140/18499/85

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publican a continuación relación de 41 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el comandante de la Armada don Luis Hernández-Francés Oramas, con D.N.I. número 31.079.399 y termina con el policía marroquí Mohamed Bagdag Haddu, números 163, 288 y 13.705.

Madrid, 2 de julio de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Puntos	%	Fecha de arranque	Año 1978 Puntos	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Puntos	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Puntos	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Puntos	Año 1985 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 31.079.399 D. Luis Hernández-Francés Oramas.....	Comandante	Armada	118.558 CRUZ SH.	90	01-05-85								108.196 821	Tenerife	0.12.15
D.N.I. 41.125.842 D. Emilio Mercader Gil.....	id. Infª	id.	77.784 M.P.SH.	90	01-09-80			70.006 2.445	78.407 2.738	86.951 2.957	99.605 3.223	107.570 3.432		Baleares	0.12
D.N.I. 4.968.322 D. Ignacio Pardo Larraz.....	Capitán	Ingenieros	58.600	90	01-04-78	52.740	61.970	71.885	80.511	87.347	100.037	108.038		Valencia	0
D.N.I. 21.949.937 D. Manuel Trives Roca.....	id.	Intendencª	58.600	90	01-04-78	52.740	61.970	71.885	80.511	87.347	100.037	108.038		Alicante	0.12
D.N.I. 23.377.330 D. Alfonso Ruano Molinero...	id.	CALAC.	68.600 CRUZ SH.	90	01-02-79		61.740 530	71.618 585	80.212 655	87.876 707	100.616 771	108.663 821		Granada	0.12
D.N.I. 1.303.168 D. Félix Muñoz Verdejo.....	id.	id.	120.442 CRUZ SH.	80	01-07-84							97.703 821		Madrid	0.12
D.N.I. 10.309.812 D. César Martínez González..	id.	id.	67.268 CRUZ SH.	80	01-02-79		53.814 530	62.424 585	69.915 655	76.701 707	87.891 771	94.921 821		Madrid	0.12
D.N.I. 1.219.905 D. Martín Bajo Baelo.....	id.	Aviación	59.800	90	01-04-78	53.820	63.239	73.357	82.160	88.934	101.776	109.916		Madrid	0.12
D.N.I. 40.544.948 D. Francisco Aguilera Marín.	Teniente	Artillería	47.100	90	01-04-78	42.390	50.275	58.822	65.881	71.867	83.081	89.723		Gerona	0.12
D.N.I. 42.569.231 D. Ramón Torres Guerra.....	id.	Ingenieros	79.264 C.CONST.	90	01-01-82					71.338 586	82.501 639	89.097 681		Las Palmas	0.12
D.N.I. 558.668 D. Leocadio Delgado Cubas...	id.	C.A.S.E.	55.700	90	01-04-78	50.130	59.454	69.561	77.908	83.245	95.542	103.184		Madrid	0.12
D.N.I. 2.017.058 D. Antonio Lázaro Acha.....	id. Espª	Veterinarª	56.100 PLAC.SH.	90	01-07-78	50.490 956	59.881 1.060	70.061 1.170	78.468 1.310	79.805 1.415	91.775 1.542	99.114 1.642		Madrid	0.12
D.N.I. 23.444.977 D. Nicolás González Galiana.	id.	Topografo	85.282	60	01-01-85								51.885	Málaga	0.15.Volunt
D.N.I. 22.825.112 D. Antonio Pardavila Bueno..	Alf.Navio	Armada	62.370 PLAC.SH.	90	01-06-79		56.133 1.060	65.676 1.170	73.557 1.310	80.334 1.415	92.354 1.542	99.740 1.642		Baleares	0.12
D.N.I. 41.253.018 D. Francisco Carbonell Arbos	id.	id.	71.860 PLAC.SH.	90	01-03-80			64.674 1.170	72.435 1.310	80.334 1.415	92.354 1.542	99.740 1.642		Baleares	0.12
D.N.I. 32.481.679 D. Emilio Santos Martínez...	Contra.May.	id.	55.100	90	01-04-78	49.590	58.814	68.812	77.069	82.451	94.673	102.244		El Ferrol	0.5.12
D.N.I. 41.155.988 D. Luis Molino Portilla.....	Condest.May.	id.	83.968 C.CONST.	90	01-01-82					75.571 586	87.138 639	94.105 681		Baleares	0.12.5
D.N.I. 32.533.130 D. Leonardo Durán Fernández.	id.	id.	83.968 C.CONST.	90	01-01-82					75.571 586	87.138 639	94.105 681		El Ferrol	0.5.12
D.N.I. 41.233.872 D. Daniel de Pedro Parrona..	Mayor	id.	83.968 C.CONST.	90	01-01-82					75.571 586	87.138 639	94.105 681		Baleares	0.5.12
D.N.I. 154.046 D. Manuel de Ena Rocal.....	Teniente Cª	Aviación	27.584	80	01-02-77	30.011	35.593	41.644	46.641	54.003	63.030	68.068		Madrid	0.12.16.17
D.N.I. 32.536.941 D. Manuel Rivera Viso.....	Subt. Infants	Armada	60.408 C.CONST.	90	01-01-82					54.367 532	65.266 580	70.483 618		El Ferrol	0.12
D.N.I. 4.891.390 D. Antonio García Romón.....	Subteniente	P.Nacional	35.600 C.CONST.	90	01-06-78	32.040 398	36.013 440	41.055 485	45.982 543	53.309 586	64.107 639	69.231 681		Albacete	0.12
D.N.I. 480.579 D. Enrique Duce Vaquero.....	Alferez Esp	E.Tierra	80.526 PLAC.SH.	90	01-04-81				72.473 1.310	79.805 1.415	91.775 1.542	99.113 1.642		Madrid	0.5.12

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Concepto Paseles	%	Fecha de arranque	Año 1978 Paseles	Año 1979 Paseles	Año 1980 Paseles	Año 1981 Paseles	Año 1982 Paseles	Año 1983 Paseles	Año 1984 Paseles	Año 1985 Paseles	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 41.482.274 D. Miguel Cardona Florit....	Aux.2 Naval	Armada	44.500	90	01-04-78	40.050	44.496	50.725	56.812	65.243	-	-	-	Manón	12.18.6
D.N.I. 1.291.487 D. Lorenzo Alonso Alonso....	Brigada	Gua. Civil	72.739	90	01-03-85								66.382 618	Oviedo	0.12.15
D.N.I. 18.748.913 D. José BURGUEST RÍPOLL.....	Músico	E. Tierra	32.100	90	01-04-78	28.890	34.235	39.370	44.094	48.519	58.860	63.565		Valencia	0.8.12
D.N.I. 39.112.596 D. Luis CASTILLO FERNÁNDEZ..	Sargento	Legión	36.798	90	01-08-80			33.118 440	37.092 493	41.321 532	50.974 580	55.049 618		Melilla	0.12
D.N.I. 22.831.978 D. Juan PLANELLIS TORRES.....	id.	Armada	46.518	80	01-01-80			37.214 485	41.680 543	46.138 586	55.614 639	60.062 681		Baleares	0.12
D.N.I. 22.780.807 D. Juan Guillen Ortiz.....	id.	id.	34.900	90	01-04-78	31.410	35.619	41.318	46.276	-	-	-		Cartagena	12.19
D.N.I. D. Francisco Pardo Verdagner	id.	Gua. Civil	27.700	90	01-07-78	24.930	-	-	-	-	-	-		Valencia	12.20.21
D.N.I. 992.502 D. Eugenio Diaz Bravo.....	Cabo 1º	Infantería	37.278	65	01-01-82					24.231	29.205	31.538		Madrid	0.12
D.N.I. 45.248.773 D. Angel Vázquez Barranco...	id.	Legión	51.281	75	01-03-85								38.999	Melilla	0.12.15
D.N.I. 41.722.844 D. Diego Sans Sans.....	id.	Artillería	21.150	90	01-04-78	19.035	23.070	26.300	29.456	31.433	38.119	41.164		Manón	0.12
D.N.I. 36.253.605 D. Francisco Puyol Pago.....	id.	id.	20.550	90	01-04-78	18.495	22.416	25.554	28.620	30.640	37.249	40.225		Barcelona	0.12
D.N.I. 13.570.697 D. Fortunato Aguilar Renedo.	id.	P. Nacional	29.262	90	01-11-79		26.336 440	30.023 485	33.626 543	36.342 586	47.691 639	51.503 681		Santander	0.12
D.N.I. 29.677.724 D. Domingo Marquez Molina...	Guardia	Gua. Civil	51.358	200	01-09-84							102.716 618		Barcelona	12.22
D.N.I. 23.562.470 D. José Ayas Moreno.....	id.	id.	48.614	200	01-10-84							97.228		Alicante	12.23
D.N.I. 99.846.704 D. Primitivo Marcos Caño....	id.	id.	23.600	90	01-04-78	21.240	24.978	28.475	31.892	34.542	45.718	49.374		Madrid	0.12
D.N.I. 6.476.470 D. Felipe García Fernández- Benayas.....	id.	id.	30.304	90	01-03-80			27.274 485	30.547 543	33.484 586	44.559 639	48.121 681		Avila	0.12
D.N.I. 25.112.407 D. Francisco Dominguez Mar- tinez.....	Carabinero	Carabinero	22.000	90	01-04-78	19.800	23.285	26.545	29.730	32.425	43.400	46.869		Valencia	0.12
MOHAMED BAGDAG HADDU, Núm. 163, 288 y 13.705.....	Policia	P. Marroquí	753	50	01-12-70	-	-	-	-	-	-	-		Pagaduría Central de Mutilados y Pensionis- tas de Te- tuán.	24.25.26. 27

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, (Artº.13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84	1985			
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
D ^a M. Dolores Corvino Loscérta DNI. 18.147.633	Viuda	GB. Excmo. Sr. D. Carlos Alba Navas	Inf.		155218	40					62956	1-02-85	Huesca	4
D ^a M. Eugenia Eraso Echavarrri DNI. 15.563.882	Viuda	Cor. H ^o . D. José Ardanaz Ciganda	Inf.		131766	40					53444	1-05-85	Navarra	4
D ^a M. Jesús Oliver Pascual DNI. 446.903	Viuda	Cap. Nav. D. José Gómez-Pellete y (Mezquita)	Armd.		141544	40					57411	1-03-85	Madrid	4
D ^a Ascensión de Oñate Fernández DNI. 41.771.744	Viuda	Cor. Méd. D. Rafael Lario Pérez	Armd.		131254	40					53237	1-05-85	Cádiz	4
D ^a Teresa Calvo Hernández DNI. 7.582.515	Viuda	Comte. H ^o . D. Francisco Hernández Ro- (dero)	Inf.		115640	40					46904	1-05-85	Salamanca	4
D ^a Beatriz Menéndez Sánchez DNI. 884.301	Viuda	Comte. H ^o . D. Dámaso Barredo Testera	Cab.		119070	40					48295	1-05-85	Oviedo	4
D ^a M. Dolores Santos Albarrán DNI. 11.993.487	Viuda	Comte. H ^o . D. Alfonso Gago Calvo	Cab.		119756	40					48573	1-05-85	Valladolid	4-16
D ^a Francisca Argüelles López DNI. 23.438.353	Viuda	Comte. H ^o . D. Manuel García Carrasco	Art.		117698	40					47738	1-05-85	Madrid	4
D ^a Ana Carreras Romas DNI. 39.697.958	Viuda	Comte. H ^o . D. Angel Hevia Suárez	Ing.		119070	40					48295	1-05-85	Barcelona	4-23
D ^a María de la Peña Sedano DNI. 12.877.906	Viuda	Comte. D. Benigno Marquina Gallo	O.M.		128848	40					52261	1-02-85	Burgos	4
D ^a Dolores Pérez López DNI. 28.167.661	Viuda	Cap. D. Antonio Candil Toscano	Inf.		112210	40					45512	1-04-85	Sevilla	4
D ^a Rufina Martín Clemente DNI. 11.990.595	Viuda	Cap. D. Honorio Serrano Lucandio	Cab.		114268	40					46347	1-05-85	Avila	4
D ^a Antonia Rosello Bosch DNI. 41.330.057	Viuda	Cap. H ^o . D. Eugenio Ares Ariza	Art.		109978	40					44607	1-05-85	Baleares	4-16
D ^a Carmen Nicolas García DNI. 1.039.095	Viuda	Cap. Aux. D. Enrique Gómez Vázquez	CIAC.		118384	40					48017	1-05-85	Madrid	4
D ^a Marina Ramiro Arias DNI. 33.579.048	Viuda	Cap. H ^o . CMP. D. Gustavo González Estoa	Mutl.		122376	40					49615	1-05-85	Lugo	4
D ^a Estrella Díaz Gordillo DNI. 19.571.569	Viuda	Tte. D. Manuel Barrera Jiménez	Inf.		100374	40					40712	1-04-85	Valencia	4
D ^a Vicenta Domínguez Domínguez DNI. 7.308.485	Viuda	Tte. C ^o . D. Ildefonso González Corre- (dor)	Inf.		74797	40					30338	1-06-85	Cáceres	4-11
D ^a Encarnación Liñán Calleja DNI. 27.562.376	Viuda	Tte. C ^o . D. Antonio Palomino Liñán	Inf.		74797	40					30338	1-02-85	Sevilla	4-11
D ^a M. Pilar Celestino Larraza DNI. 15.647.547	Viuda	Tte. Aux. D. Herminio Andreu López	Ing.		103118	40					41824	1-01-85	Guipúzcoa	4-16
D ^a María María Fulleirat DNI. 734.071	Viuda	Tte. H ^o . CMP. D. José Moreno Soria	Mutl.	Incapac.	78913	40					10456			
D ^a Teresa Beñal Calvo DNI. 19.572.719	Viuda	Tte. CMP. D. Ramón Rodríguez Arguile	Mutl.		118896	40					48224	1-05-85	Valencia	4
D ^a Lorenza Sanz Guillén DNI. 17.807.822	Viuda	Tte. H ^o . D. Angel Andrés López	G.C.		61007	40					24745	1-05-85	Zaragoza	4-12
D ^a Juana Crespo Díaz DNI. 24.656.407	Viuda	Alf. D. Aureliano Quevedo López	Ing.		115128	40					46696	1-03-85	Málaga	4-7-14
D ^a Angela Florit Servera DNI. 41.756.586	Viuda	Dg. C ^o . D. Francisco Martorell Palmer	Art.		69239	40					28084	1-05-85	Baleares	4-12
D ^a M. Concepción Rodríguez García DNI. 10.662.847	Vda.	Rj. D. Lorenzo Durón Fajol	G.C.		70681	40			28668			1-12-84	Gijón	4-17

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D ^a Eloisa Majuelos Carmona DNI. 30.064.090	Viuda	Bg.D.Pedro Orgas Jarillo	G.C.		68623	40					27833	1-04-85	Córdoba	4-17
D ^a M.Concepción García Palacios DNI. 10.289.127	Viuda	Bg.D.Fernando Calvo Fernández	G.C.		69995	40					28390	1-05-85	Oviedo	4
D ^a Florinda Rodríguez Villanueva DNI. 10.317.222	Vda.	Mto.Banda D.Enrique López Martínez	Inf.		72739	40					29503	1-04-85	Oviedo	4-11
D ^a Josefa Villegas Villegas DNI. 957.823	Viuda	Mto.Armero D.Antonio Cejas Chaparro	CASE.		116152	40					47111	1-05-85	Málaga	4-9
D ^a Encarnación Duque Villarta DNI. 35.348.406	Viuda	Aux.O.y T.D.Manuel Villalta Here- (dia	CASE.		83029	40			33677			1-05-84	Valencia	4-11
D ^a María Vizcaíno Carmona DNI. 41.144.358	Viuda	Agente 2 D.Diego Esteban Ruiz	S.V.		109978	40					44607	1-05-85	Cartagena	4-9
D ^a M.Francisca Pellicer Antón DNI. 21.192.944	Viuda	Ex-oper.D.Antonio López Vizcaíno	Armd.		117524	40					47668	1-05-85	Cartagena	4-9-16
D ^a Rosa Boix Llopis DNI. 18.866.539	Viuda	Sgto.D.Vicente Monroig Bayarri	Inf.		72739	40					29503	1-01-85	Castellón	4-11
D ^a Teresa Lobato Ramos DNI. 12.250.959	Viuda	Sgto.D.Manuel Seco Posada	Art.		65123	40					26414	1-04-85	Valladolid	4
D ^a Francisca Morales Llamas DNI. 3.979.168	Viuda	Sgto.CMP.D.Andrés Sánchez Vaquero	Mutl.		68623	40					27833	1-03-85	Toledo	4-11
D ^a Filomena Rayón Hierro DNI. 4.062.663	Viuda	Sgto.CMP.D.Lucio Recio Guerra	Mutl.		58949	40					23910	1-04-85	Toledo	4
D ^a Julia-Silveria Gómez Gómez DNI. 14.565.114	Viuda	Sgto.CMP.D.José Nacimiento Codea	Mutl.		56891	40					23075	1-05-85	Vizcaya	4
D ^a Hermelinda Duarte Guisande DNI.35.935.096	Viuda	Sgto.CMP.D.Silverio Rouco Giráldez	Mutl.		56891	40					23075	1-04-85	Vigo	4
D ^a Ana Carrasco Patricio DNI. 28.168.042	Viuda	Sgto.CMP.D.José-Manuel Romero Martín	Mutl.		56891	40					23075	1-04-85	Madrid	4
D ^a Dolores Berrocal Berdugo DNI. 25.540.077	Viuda	Sgto.CMP.D.Miguel Berrocal Jiménez	Mutl.		80971	40					32841	1-02-85	Málaga	4-11
José-Antonio	Hfno.			Incapac.		10					8210			
D ^a Adela Marcos Díaz DNI. 11.244.834	Viuda	Sgto.CMP.D.Angel Calvo Sirgo	Mutl.		56891	40					23075	1-02-85	Oviedo	4
D ^a Avelina Soriano Marqués DNI. 37.935.918	Viuda	Sgto.D.Felipe Martín Vallejo	G.C.		59943	40					24313	1-04-85	Barcelona	4
D ^a Adoración Fernández Auñón DNI. 4.889.161	Viuda	Sgto.D.Joaquín Aranda Mariscal	G.C.		64437	40			26136			1-12-84	Albacete	4-16
D ^a Josefa Martínez Agüera DNI. 22.871.531	Viuda	Sgto.D.Claudio Argüeso Villar	G.C.		67489	40					27374	1-06-85	Cartagena	4
D ^a Teresa Pérez Paradas DNI. 25.237.490	Viuda	Cabo 1 ^a D.Juan Pedraza Rodríguez	San.M.		44078	40					17878	1-05-85	Málaga	4-13
Alberto	Hfno.			12-6-87		6					2682			
D ^a Manuela Bravo Arranz DNI. 30.404.478	Viuda	Sold.CMP.D.Antonio Montero Pérez	Mutl.		42296	40					17155	1-05-85	Córdoba	4
D ^a Carmen Gálvez Lozano DNI. 75.468.562	Viuda	Sold.CMP.D.José Rodríguez Navarro	Mutl.		42296	40					17155	1-04-85	Sevilla	4-13
D ^a Matilde Casabona Tolosa DNI. 36.609.185	viuda	Sold.CMP.D.Cristino González Rodi	Mutl.		43668	40					17712	1-04-85	Barcelona	4
D ^a María Ruiz Román DNI. 25.008.245	Viuda	Sold.CMP.D.Diego González Morales	Mutl.		42296	40					17155	1-04-85	Málaga	4-13

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D ^a Carmen Oliver Andreu DNI. 19.257.778	Viuda	Cabo D. Antonio Martín Herrera	Carab ^o		108094	40				43843		1-12-84	Valencia	4-8
D ^a Gloria-Siginia Pertierra DNI. n.º. 10.282.295 (Vivigo)	Viuda	Carab ^o . D. Modesto Mora Vicente	Carab ^o		55474	40				22501		1-01-85	Madrid	4
D ^a Bernardina Rosello Font DNI. 29.301.795	Viuda	Gd ^a . D. José Boronat Blanquer	G. C.		48222	40		19289	20831			1-12-83	Barcelona	4-16
Juan-José	Hfno.			Incapac.		10		4822	5208					
D ^a Lidia Gómez Fernández DNI. 33.591.429	Viuda	Gd ^a . D. Rafael Somoza López	G. C.		55474	40				22501		1-05-85	Lugo	4
D ^a M. Milagros Martínez Terreros DNI. 16.378.859	Viuda	Gd ^a . D. Agapito Blanco Calviño	G. C.		56160	40				22778		1-05-85	Logroño	4-16
D ^a Antonia Rovira Borrás DNI. 41.059.824	Viuda	Gd ^a . D. Santos Arza Ochotorena	G. C.		49300	30				14997		1-04-85	Barcelona	4-13
D ^a Juana-Luisa Bellido Romero DNI. 29.869.130	Viuda	Gd ^a . D. Bartolomé Delgado Porcuna	G. C.		48614	40				19718		1-04-85	Logroño	4
D ^a Ana Pérez García DNI. 4.985.890	Viuda	Gd ^a . D. José Martínez Pérez	G. C.		51358	30			15623			1-12-84	Albacete	4-13
D ^a Carmen Cabaleiro Leiros DNI. 35.496.835	Viuda	Gd ^a . D. Gabriel Cuellas San Juan	G. C.		47242	40				19162		1-04-85	Pontevedra	4
D ^a Luisa González Alonso DNI. 10.448.360	Viuda	Gd ^a . D. Francisco Domínguez Gascón	G. C.		51358	40				20831		1-04-85	Oviedo	4-16
D ^a Tomasa Rizaldos Escribano DNI. 466.336	Viuda	Gd ^a . D. Cesareo Hernández Seseña	G. C.		51358	40				20831		1-03-85	Madrid	4
D ^a Carmen Orozco Sánchez DNI. 45.226.072	Viuda	Gd ^a . D. Diego Crespillo Jiménez	G. C.		52730	40				21387		1-05-85	Málaga	4
D ^a Rafaela Padrones Bocanegra DNI. 13.206.463	Viuda	Gd ^a . D. José González Corrales	G. C.		54102	40			21944			1-10-84	Burgos	4-16
D ^a Joaquina Mellado Ortega DNI. 30.726.472	Viuda	Gd ^a . D. José Fernández Casero	G. C.		54102	40				21944		1-03-85	Córdoba	4
D ^a Joaquina Becerra Trujillo DNI. 29.311.229	Viuda	Gd ^a . D. Anselmo Llimona Rodríguez	G. C.		56846	40				23056		1-04-85	Sevilla	4
D ^a M. Mercedes Carbajo Fernández DNI. 10.138.961	Viuda	Gd ^a . D. Zacarías Tereisa Carbajo	G. C.		52730	40				21387		1-05-85	León	4
D ^a Dolores Delgado Garrido DNI. 24.718.870	Viuda	Gd ^a . D. Antonio Gallego Merino	G. C.		58218	40				23613		1-06-85	Málaga	4
D ^a Julia-Antonia Lumbreras Fran DNI. 7.579.591 (cés)	Viuda	Pol. D. Isidoro Benito Lozano	P. N.		52730	40				21387		1-04-85	Salamanca	4
D ^a Esperanza Muzas Junqueras DNI. 36.256.482	Viuda	Pol. D. Priscilio Tejedor Gómez	P. N.		51358	40			20831			1-05-84	Barcelona	4-15-16 22
M. Esperanza	Hfna.			7-08-89		10				5208				
D ^a Julia Núñez González DNI. 1.017.282	Viuda	Pol. D. José Barroso Alonso	P. N.		51358	30				15623		1-05-85	Madrid	4-16
D ^a Adolfina Cortés Oviedo DNI. 21.282.764	Viuda	Pol. D. Pedro Martínez Martínez	P. N.		46934	30		14080	15206			1-06-83	Alicante	4-13
D ^a Josefa Gudín García DNI. 36.434.796	Viuda	Pol. D. Juan Méndez García	P. N.		49986	30				15206		1-02-85	Oviedo	4-13
D ^a Francisca García Amo DNI. 2.115.061	Viuda	Pol. D. Afrodísio Cubo Sanz	P. N.		52730	40				21387		1-05-85	Madrid	4-16
Jaime-José	Hfno.			25-08-91		10				5347				

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1985			
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
D ^{na} M. Begoña Romero Martos DNI. 28.566.586	Hfna.	Cor. D. Vicente Romero Morante	Inf.		138114	40				56019		1-07-84	Sevilla	24
D ^{na} María Romero Martos DNI. 28.679.745	Hfna.													
D ^{na} Ana-María Romero Martos DNI. 28.874.349	Hfna.													
D ^{na} Patricia-Cristina Romero Mar DNI. 28.727.705 (tos	Hfna.													
D ^{na} Encarnación Fernández Porcel DNI. 23.493.945	Viuda	Comte. D. Antonio Rodríguez López	Cab.		125418	27,5				34973		1-08-84	Granada	25
D ^{na} M. Carmen Rodríguez Avila DNI. 23.494.970	Hfna.				125418	12,5				15896		1-08-84	Granada	25
D ^{na} Angela Montero de las Heras D ^{na} Lucía-E. Montero de las Heras DNI. 13.473.628 - 13.483.339	Hfna. Hfna.	Comte. D. Pedro-Pablo Montero Moli- (nero	Art.		111698	25				28316		1-08-84	Burgos	18-26
D ^{na} M. Pilar Cisneros Gallego DNI. 18.147.288	Hfna.	Comte. H ^o . D. Luis Cisneros Romero	G.C.		113582	25					28794	1-04-85	Zaragoza	4
D ^{na} Esperanza Peña Velázquez D ^{na} M ^a Dolores Rosas Conejero DNI. 23.495.704 - 23.611.936	Divor. Viuda	Cap. D. Fernando Nestares Cuéllar	Inf.		93002	12,68				11958		1-03-84	Granada	27
D ^{na} Luisa Gómez Montoya DNI. 22.215.144	Hfna.	Tte. D. Hilario Gómez Sánchez	Inf.		44100	25	17135	18861	21871	23619		1-04-78	Madrid	20-28
D ^{na} Petronila Alonso del Río DNI. 31.153.196	Viuda	Tte. D. Juan Enríquez Criado	Inf.		93514	200					189646	1-01-85	Cádiz	4-29
D ^{na} Ricardo Orcajo Mamolar D ^{na} Concepción Velasco Sanz DNI. 349.047 - 230.456	Padre Madre	Tte. D. Angel-Luis Orcajo Velasco	Avia.		81852	200				163704		1-03-84	Madrid	4-18-30- 31.
D ^{na} Berta López Pita D ^{na} Paz López Pita DNI. 33.784.783 - 33.827.602	Hfna. Hfna.	Bg. D. Ramón López Torrón	G.c.		66565	25				16874		1-08-84	Lugo	18-32
D ^{na} Antonia Vázquez Pérez DNI. 27.627.054	Viuda	Sgto. 1 ^o . D. José Pueblas Rodríguez	Leg.		66010	20			13202	14258		1-09-83	Sevilla	13-20-33
D ^{na} Silvia Pueblas Ortega DNI. 33.363.780	Hfna.				66010	20			13202	14258		1-09-83	Málaga	13-33
D ^{na} Mercedes Jorge Doñoro DNI. 2.171.628	Hfna.	Sgto. D. Epifanio Jorge Esteban	Leg.		63065	25					15987	1-01-85	Madrid	4-15-34
D ^{na} M. Soledad Suekar Casado DNI. 9.670.561	Hfna.	Sgto. Reg. (Moro) D. Mohamed Ben Alami (Suekar	Reg.		71297	25				18074		1-01-84	León	
D ^{na} Manuela Maza Sánchez DNI. 475.699	Hfna.	Sgto. D. Francisco Maza Muñoz	G.C.		57577	25				14596		1-12-84	Salamanca	14
D ^{na} Martina Prado Cordero DNI. 982.781	Hfna.	Sgto. D. Manuel Prado Pérez	G.C.		64437	25				16335		1-03-84	Madrid	
D ^{na} Ana-Josefa López Rodríguez DNI. 6.906.106	Madre	Cabo D. Francisco Gutiérrez López	Cab.		17184	200		34927				1-01-82	Cáceres	20-35-36 -37
D ^{na} Fco. Javier Alzorritz Pérez DNI. 15.844.773	Hfna.	Sold. CMP. D. Eusebio Alzorritz Langas	Mutl. Incapac.		53272	40					21607	1-02-85	Navarra	
D ^{na} Cristina Alonso Pérez DNI. 1.431.371	Viuda	P. Mltz. D. Alfredo Alvarez Solera	P. Mltz		6727	200					13454	1-05-85	Madrid	17-20-38
D ^{na} Dolores Cuevas Reyes DNI. 24.719.710	Hfna.	Cabo D. Cristóbal Cuevas Ruiz	G.C.		35852	25		8963	12008	12967		1-12-82	Málaga	14
D ^{na} Francisca Domínguez Gelabert DNI. 41.258.165	Hfna.	Gd ^o . D. Juan Domínguez Verger	G.C.		51358	25					13020	1-04-85	Baleares	4

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D ^a Exaltación Pecos Sánchez DNI. 8.541.059	Hfna.	Gd ^a .D.Fausto Pecos Castillo	G.C.		51358	25				13020		1-11-84	Cáceres	39
D ^a M.Jesús Manzano Donoso DNI. 27.543.056	Hfna.	Gd ^a .D.Antonio Manzano Manzano	G.C.		55474	25				14063		1-05-84	Sevilla	4-14
D ^a María Tejedor Gil DNI. 581.721	Viuda	Gd ^a .D.Eladio Cuesta Arribas	G.C.		54102	40				21944		1-06-85	Madrid	20-40
D ^a Antonia Mateo Corbacho DNI.29.355.597	Hfna.	Gd ^a .D.Francisco Mateo Gómez	G.C.		49986	25				12672		1-06-85	Huelva	20-40
D ^a Purificación Sánchez Muñoz DNI.2.104.204	Hfna.	Pol.D.Máximo Sánchez De Pablo	P.N.		52086	25			13022	14063		1-08-83	Madrid	14
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art^o.42^o del Reglamento para la aplicación del Estatuto ó el Art^o.13^o del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada(hoy P.Nacional), de fecha 15 de junio de 1.972(B.O.del Estado n^o.152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956(B.O. del Estado n^o.363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
OBSERVACIONES														
<p>*.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, no han sido actualizadas para el año 1.985. 0.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido incrementadas con el coeficiente corrector del 1'014 para el año 1.984, según determina el artículo 8^o,1,b) de la Ley 44/83 de los Presupuestos Generales del Estado. 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital(Madrid), serán abonadas por la Dirección de Gastos de Personal(Ordenación de Pagos de Clases Pasivas) del Ministerio de Economía y Hacienda. 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2^o del Art^o.1^o de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, Fé de Vida, y en su caso expediente de incapacidad. 4.- Percibirá por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. 5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel. 6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel. 7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante. 8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán. 9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente. 10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez. 11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento. 13.- Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle. 14.- Percibe(n) pensión(es) de Viudedad. 15.- Percibe(n) remuneración(es) por trabajo personal. 16.- Tiene(n) solicitada(s) pensión (es) de Viudedad. 17.- Percibe pensión de jubilación. 18.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 19.- Este señalamiento está sujeto al Real Decreto-Ley 8/80 del pago fraccionado. 20.- Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. 21.- Percibe(n) pensión(es) de orfandad. 22.- Tiene(n) solicitada (s) pensión de orfandad.</p>														

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
23.-		Viudedad(una de la S.Social y la otra del Ayuntamiento de Barcelona).												
24.-		La percibirán en coparticipación y con el porcentaje siguiente: Todas las huérfanas D ^{as} . ANA MARIA y D ^{as} . PATRICIA, percibirán además el 15% del reg.mensual, en coparticipación y partes iguales. D ^a . ANA MARIA perderá la parte del incremento que le corresponda del 15% del reg.mens. el día 1-01-85 en que cumplirá los 23 años, pasando íntegro dicho 15% a su hermana DOÑA PATRICIA, la cual lo dejará de percibir también el día 26-11-90 en que cumple los 23 años de edad. A partir de 1 de enero de 1.985, si Doña ANA MARIA no percibiera su parte de pensión por estar incurso en la causa de incompatibilidad del núm. 1 del artº.40 de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de las demás en tanto subsista tal causa de incompatibilidad. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal para el disfrute de la pensión, acrecerá la de las coparticipes que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña ANA MARIA percibe sueldo por trabajo personal.												
25.-		La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Si una de ellas pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra que la conserve, con el porcentaje del 40% del Regulador para la viuda y del 25% para la huérfana sin necesidad de nuevo señalamiento. Las 10.000 pts. de Ayuda que determina la Ley 19/74 se distribuyen: 6875 pts. para la viuda y 3125 pts. para la huérfana.												
26.-		Doña ANGELA está incurso en la causa de incompatibilidad del núm.1 del artº.40 de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de Doña LUCIA en tanto subsista tal incompatibilidad. Doña ANGELA percibe sueldo por trabajo personal del M ^o . de Educación y Ciencia.												
27.-		A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera de la Ley 30/81 de 7 de Julio, Doña ESPERANZA percibirá el 12,68% del Regulador y Doña MARIA DOLORES el 27,32% del mismo. Caso de pérdida de la aptitud legal de una de ellas, su parte acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña ESPERANZA percibirá 3170 pts. y D ^{as} . MARIA DOLORES percibirá 6830 pts., correspondientes a la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.												
28.-		Desde la fecha de arranque hasta 31-12-78 percibirá 11.025 pts.mensuales. Desde 1-01-79 hasta 31-12-79 percibirá 13.076 pts.mensuales. En el año 1.980, percibirá la cantidad mensual de 15.299 pts. A partir de 1-01-81 según se indica en relación.												
29.-		Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la Indemnización de 2.337.850 pts. de acuerdo con lo establecido en el artº.2º de la Ley 19/74.												
30.-		D.Ricardo percibe sueldo como empleado de BUTANO, Independientemente de la pensión señalada percibirá por una vez, la Indemnización de 409.260 pts. de acuerdo con lo establecido en el artº.2º de la Ley 19/74.												
31.-		No le es de aplicación el coeficiente corrector del 1,014 con que van incrementadas las pensiones para 1.984.												
32.-		Doña BERTA percibe sueldo como profesora de E.G.B. Doña BERTA está incurso en la causa de incompatibilidad del núm.1 del artº.43 de la Ley 50/84, su parte acrecerá la de Doña PAZ en tanto subsista tal causa de incompatibilidad.												
33.-		La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. A partir del 17-07-91 esta pensión pasará al 27,5% para la viuda y del 12,5% para la huérfana, fecha en que cumple la huérfana SILVIA los 23 años de edad. Caso de pérdida de la aptitud legal de una de ellas, su parte acrecerá a la otra que la conserve, con el porcentaje del 40% para la viuda y del 25% para la huérfana sin necesidad de nuevo señalamiento. Las 10.000 pts. que determina la Ley 19/74 se distribuyen: 5000 pts. para la viuda y 5000 para la huérfana.												
34.-		Con las limitaciones que impone la Ley de los Presupuestos 50/84.												
35.-		No se actualiza el año 1.983, en virtud de la Instrucción para la actualización de pensiones de 1.983" dictada por el Ministerio de Hacienda en Mayo de 1.983, en su norma 3, apartado a).												
36.-		No actualizable 1.984 en virtud del artº.12.2 de la Ley 44/83.												
37.-		Desde la fecha de arranque hasta 31-07-82 percibirá 34.368 pts.mensuales. A partir de 1-01-82 y como comprendido en el Real Decreto-Ley 1598/82 según se indica en relación.												
38.-		Desde 1-01-85 percibirá 18.969 pts. mensuales por aplicación del artº.42º de la Ley 50/84.												
39.-		Percibe dos pensiones de viudedad (una de viudedad militar y otra de la Seguridad Social).												
40.-		La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 18/79.												

Madrid, 2 de julio de 1985.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

ANUNCIO

Autorizada por la Superioridad la adquisición de diverso material de veterinaria, por un importe global de 2.930.000 pesetas, según expediente número 33/85, se admiten ofertas hasta las 10 horas del día 29 de julio de 1985.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y firmado, entregándose en la Secretaría y Registro General de este Centro, sito en Camino de Ingenieros número 4, 28047-Madrid.

El Pliego de Bases y relación de materiales, pueden ser examinados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1985.

Núm. 367 (Urgente).

P. 1—1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

ANUNCIO

Autorizada por la Superioridad la adquisición de una cama basculante para intervenciones quirúrgicas en animales mayores, por un importe global de 1.650.000 pesetas, según expediente número 34/85, se admiten ofertas hasta las 10 horas del día 29 de julio de 1985.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y firmado, entregándose en la Secretaría y Registro General de este Centro, sito en Camino de Ingenieros número 4, 28047-Madrid.

El Pliego de Bases y relación de productos, pueden ser examinados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1985.

Núm. 368 (Urgente)

P. 1—1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

ANUNCIO

Autorizada por la Superioridad la adquisición de seis mil (6.000), dosis de producto antihelmíntico para caballos, por un importe global de 3.000.000 de pesetas, según expediente número 35/85, se admiten ofertas hasta las 10 horas del día 29 de julio de 1985.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y firmado, entregándose en la Secretaría y Registro General de este Centro, sito en Camino de Ingenieros número 4, 28047-Madrid.

El Pliego de Bases y relación de productos, pueden ser examinados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1985.

Núm. 369 (Urgente)

P. 1—1

HOJAS DE SERVICIOS

(NUEVO MODELO)

Se hallan a la venta en el Servicio de Publicaciones del Cuartel General del Ejército las Hojas de Servicios, a los precios que se detallan:

Hojas de Servicios (1.ª y 2.ª parte).....	210,00 Ptas.
Fichas Resumen.....	15,00 »
Hojas Anuales.....	21,00 »
Hojas de Calificación.....	21,00 »
Cubierta 1.ª parte.....	14,00 »
Cubierta 2.ª parte.....	14,00 »
Pliegos de las distintas letras.....	13,00 »
Resumen de Calificaciones.....	37,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los gastos correspondientes.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Prim. 6.

Para envíos por Correo: Alcalá. 51.